

Sesion 12.^a en 15 de Noviembre de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Al comenzar a darse lectura al acta de la sesion, el señor Santa Cruz pide que dicha lectura se deje para la sesion próxima, suscitándose a este respecto un corto incidente.—Leida el acta es aprobada.—Cuenta: Moción del señor Lazcano en la que propone un proyecto de lei que fija en seis mil pesos al año el sueldo del director en jefe de la contabilidad de los ferrocarriles; Oficio del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha tomado razon, despues de objetarlo por creerlo ilegal, el decreto supremo número 680, de 9 de octubre de 1899, que ordena espedir nueva cédula de retiro absoluto al ex sarjento mayor don Samuel Meza Fernández, con derecho al goce de una pension igual al sueldo señalado a su último empleo militar por la lei de 1.º de febrero de 1893; i dispone que la Intendencia Jeneral del Ejército le abone desde el 1.º de enero de 1895 la diferencia que existe entre la pension consultada en la partida 20, ítem 3, número 61 del presupuesto de Guerra vijente, i la que le concede aquel decreto.—El señor Santelices (vice Presidente) propone que se destine media hora a la discusion del presupuesto de Hacienda, votándose en seguida las indicaciones que se formulen de palabra o por escrito; media hora a la del presupuesto de Guerra i Marina, en la misma forma que el anterior; i una hora a la discusion del presupuesto de Industria i Obras Públicas.—Con motivo de esta indicacion se suscita algun debate respecto del orden de procedimiento.—El señor Rozas pide preferencia, despues de las ya acordadas para el proyecto sobre honores públicos i el relativo al monumento a los señores don Manuel Montt i don Antonio Varas.—El señor Ministro de Industria i Obras Públicas da algunas esplicaciones respecto de la invasion de las dunas en algunos puntos de la República, a que habia hecho referencia en sesion anterior el señor Errázuriz don Javier.—Terminados los incidentes se procede a votar las indicaciones i son aprobadas.—Continúa la votacion de varias indicaciones propuestas por el señor Puga Borne en el presupuesto de Instruccion Pública, siendo aprobadas algunas i desechadas otras.—El señor senador de Ñuble pide que se repita la votacion recaída en una indicacion del señor Ministro de Instruccion Pública referente a pensionar en Europa a la señorita Sofía del Campo.—Así se acuerda por asentimiento unánime.—Repetida la votacion, es aprobada dicha indicacion.—El señor Ministro de Instruccion Pública ruego a la Sala vote una indicacion insinuada por el señor Santa Cruz i que el señor Ministro olvido formular, relativa a consultar un ítem de quince mil pesos para gastos jenerales de los liceos.—El señor Santelices cree mas conveniente formular esta indicacion en la Cámara de Diputados i el señor Ministro promete hacerlo así.—Se pasa al presupuesto de Hacienda i usa de la palabra el señor Ministro que propone diversas indica-

ciones.—Se formulan varias indicaciones por los señores González, Silva Ureta, Valdes Cuevas i Rozas.—El señor Ministro de Hacienda retira las indicaciones que habia hecho para dar una gratificacion a algunos empleados superiores de Hacienda.—Cerrado el debate, se procede a votar las indicaciones i queda despachado este presupuesto.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se toma en consideracion el presupuesto de Guerra i Marina i el señor Ministro del ramo formula diversas indicaciones.—El señor Rozas llama la atencion del señor Ministro del ramo hacia el hecho de que se trata de espropiar ciertos terrenos en el comé, en los que hai yacimientos carboniferos en explotacion, para construir allí un fuerte.—En seguida se proponen varias indicaciones por los señores Echeverría, Latorre, Rozas i Puga Borne.—Cerrado el debate se votan las indicaciones i queda terminado el despacho de este presupuesto.—Se pone en discusion el presupuesto de Industria i Obras Públicas.—Cerrado el debate, se dan por aprobadas las indicaciones formuladas por el señor Ministro con las modificaciones propuestas por el señor Tocornal en la partida de puentes i caminos.—Se procede a votar las demas indicaciones, i siendo avanzada la hora, se suspende la sesion acordándose ántes reunirse al dia siguiente, a las dos de la tarde, para terminar la votacion de las indicaciones pendientes.—Anexos: Antecedentes relativos a algunas aduanas.

Asistieron los señores:

Balmaceda, Elías
Blanco, Ventura
Correa i Toro, Carlos
Echeverría, Leoncio
Errázuriz, Javier
Fernández C., Domingo
González, Juan Antonio
Irrarzával, Carlos
Latorre, Juan José
Miers Cox, Nathan
Puga Borne, Federico
Recabárren, Manuel
Rozas, Ramon Ricardo
Salas, José Rafael
Sanfuentes, Enrique S.

Santa Cruz, Joaquin
Santelices, Ramon E.
Silva Ureta, Ignacio
Tocornal, José
Valdes Cuevas, Antonio
Varela, Federico
Vial, Alejandro
Walker Martínez, Carlos
i los señores Ministros de Relaciones Esteriores i Culto, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Se principia a dar lectura al acta de la sesion anterior.

El señor SANTA CRUZ (*Interrumpiendo la lectura principiada del acta*).—¿Por qué no suspendemos por hoy, señor Presidente, la lectura del acta, dejándola para mañana, con el objeto de tener mas tiempo en la presente sesion para despachar los presupuestos?

El señor LAZCANO (Presidente). Si no hubiera inconveniente, podría hacerse así.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Yo no tendría ningun inconveniente para aceptar la proposicion que hace el señor Senador, pero si diéramos por aprobada el acta; porque de otro modo no sé cómo podríamos pasar los presupuestos a la otra Cámara.

El señor MIERS COX.—Bien puede suprimirse la lectura del acta, ya que apénas oimos al señor pro-Secretario, i la aprobamos confiados en la Mesa de Secretaría.

El señor SANTA CRUZ.—El plazo para enviar a la Cámara de Diputados los presupuestos no termina hoy.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Pero nosotros no nos reunimos ya hasta el lunes i si ese día hubiera algun inconveniente para tener sesion, habria trascurrido mucho tiempo sin aprobar el acta ni enviar los presupuestos a la otra Cámara, pues no pueden remitírsele sin aprobar préviamente el acta.

El señor LAZCANO (Presidente).—Convienne que el honorable Senador tome nota de que para que en la Honorable Cámara de Diputados corran los plazos respectivos es necesario que reciba los presupuestos en la fecha que indica su Reglamento; i tanto es el trabajo de la Secretaría que, segun he oido decir a los señores Secretarios, talvez necesiten quince días para preparar el oficio correspondiente.

I, aun cuando tardara ménos la redaccion del oficio, siempre podria haber atraso en su remision.

El señor SANTA CRUZ.—Pero ¿no es un mes ántes de que deben comenzar a rejir, el plazo para enviar los presupuestos a la Cámara de Diputados?

El señor LAZCANO (Presidente).—Es exacto lo que dice Su Señoría; de modo que hasta el 30 de noviembre tendríamos tiempo hábil para enviar los presupuestos.

El señor SANTA CRUZ.—Si quedaran algunas votaciones pendientes, yo haria indicacion para tener sesion mañana con el objeto de concluir las votaciones i tambien aprobar las actas.

El señor VALDES CUEVAS.—La lectura del acta ocupará diez minutos.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—I que se la lea lijero, a fin de despachar los presupuestos aprobados.

VARIOS SEÑORES SENADORES.—Que se lea el acta será mejor.

El señor Secretario da lectura a la siguiente acta:

«(SESION 11.^a EXTRAORDINARIA DEL 14 de NOVIEMBRE DE 1899

Asistieron los señores Lazcano, Balmaeceda, Blanco, Correa i Toro, Cox, Echeverría, Errá-

zuriz don Javier, Errázuriz Urmeneta (Ministro de Relaciones Exteriores), Fernández Concha, González, Irarrázaval, Latorre, Martínez, Ossa, Puga Borne, Recabárren, Rozas, Salas, Sanfuentes, Santa Cruz, Santelices, Silva Ureta, Tocornal, Valdes Cuevas, Vial i Walker Martínez i los señores Ministros de Justicia, de Hacienda, de Guerra i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo del Senado para separar a don Benjamin Carrion del empleo de jefe de la Contaduría de la Aduana de Valparaíso.

Se reservó para segunda lectura.

Informes

Uno de las comisiones de Gobierno i de Hacienda en el que propone un proyecto de acuerdo que manda pasar al archivo los documentos que en seguida se enumeran:

1.^o Solicitud presentada en julio de 1888 por la Municipalidad de Valparaíso, pidiendo autorizacion para contratar un empréstito de seiscientas mil libras esterlinas, destinado a satisfacer diversas deudas i a comprar la empresa de desagües de la ciudad;

2.^o Solicitud elevada en 31 de agosto de 1888 por la Municipalidad de Angol con el objeto de obtener autorizacion para contratar un empréstito de seis mil pesos, destinado a terminar los trabajos de ensanche i mejoramiento del servicio de agua potable;

3.^o Solicitud de la Municipalidad de Santiago, presentada en 23 de octubre de 1889, a fin de obtener autorizacion para levantar un empréstito de ochenta mil pesos destinado a pagar el valor de los terrenos que debian espropiarse para abrir la calle de Tarapacá, entre San Diego i Gálvez;

4.^o Solicitud presentada por la Municipalidad de San Carlos en 20 de diciembre de 1889 con el objeto de obtener autorizacion para contratar un empréstito de quince mil pesos, destinado a pagar el valor del asfalto colocado en las veredas de la poblacion i para construir una recova;

5.^o Mensaje presentado por S. E. el Presidente de la República, en 13 de junio de 1890, con el objeto de que se otorgue a la Municipalidad de Concepcion autorizacion para contratar un empréstito de trescientos sesenta mil pesos destinado a construir desagües en la ciudad.

6.^o Solicitud presentada por la Municipalidad de San Felipe, en 27 de agosto de 1890, a fin de obtener autorizacion para contratar un

empréstito de cuarenta mil pesos destinado a reconstruir un edificio municipal, situado al poniente de la Plaza de Armas.

7.º Solicitud presentada en 16 de abril de 1892, en que la Municipalidad de San Felipe pide autorizacion para levantar un empréstito de cincuenta mil a ochenta mil pesos con el objeto de construir casas consistoriales;

8.º Solicitud de la Municipalidad de la Victoria, presentada en 2 de noviembre de 1892, pidiendo autorizacion para contratar un empréstito de cuarenta i cinco mil pesos, destinado a establecer el alumbrado eléctrico en la ciudad de San Bernardo;

9.º Solicitud de la Municipalidad de Bio-Bio, presentada el 20 de octubre de 1893, con el objeto de obtener autorizacion para contratar un empréstito de cuarenta i cinco mil pesos destinado al establecimiento de los servicios de agua potable i de desagües de la ciudad de los Anjeles.

10. Solicitud presentada por la Municipalidad de Talca, en 23 de octubre de 1893, pidiendo autorizacion para contratar un empréstito de doscientos cincuenta mil pesos, destinado a llevar a cabo los trabajos de provision de agua potable i de defensa del estero de Piduco.

11. Solicitud de la Municipalidad de Curicó, presentada en 20 de diciembre de 1893, a fin de obtener autorizacion para contratar un empréstito de quince mil pesos, destinado a terminar los trabajos de provision de agua potable de la ciudad;

12. Solicitud de la Municipalidad de Maipo, de fecha 2 de enero de 1894, relativa a obtener autorizacion para levantar un empréstito de veinticinco mil pesos para atender a diversos servicios locales;

13. Solicitud de la Municipalidad de Yungai, presentada el 3 de enero de 1894, a fin de que se le autorice para contratar un empréstito de tres mil pesos, con el cual atenderá al pago de empleados;

14. Solicitud presentada por la Municipalidad de Vallenar el 12 de enero de 1894, a fin de obtener permiso para contratar un empréstito de quince mil pesos, destinado a subvenir a los gastos que ocasione el levantamiento de planos i el remate de algunas propiedades municipales;

15. Solicitud de la Municipalidad de Bain presentada el 12 de enero de 1894, para que se le permita levantar un empréstito de veinticinco mil pesos, destinado a pagar servicios locales.

Se acordó pasar al archivo los documentos a que se refiere este informe.

Oficios

Una del primer alcalde de la Municipalidad de Achao, con el que remite copia autorizada del acuerdo celebrado por dicha Corporacion, con fecha 24 de octubre último, relativo a obtener del Congreso la suma de cinco mil pesos para atender a los servicios mas urgentes de la Comuna, como ser el arreglo de las calles de la poblacion i de los caminos públicos.

Pasó a la Comision de Gobierno.

Solicitudes

Una de don Juan de Dios Valenzuela, capitán de Ejército, retirado absolutamente, en la que pide se declare que debe abonársele, como pension de retiro, como inválido absoluto, una suma igual al sueldo íntegro de que goza en la actualidad un capitán de Ejército; otra de doña Carolina Nebel Ovalle, hermana del sarjento-mayor de Ejército don Alberto R. Nebel, en la que pide pension de gracia; i otra de don Manuel E. Muñoz, ex-capitán de Ejército retirado, en la que pide se le rehabilite para optar a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881.

Pasaron a la Comision de Guerra.

Procedióse en seguida, a la eleccion de Presidente i vice-Presidente de la Cámara, i, verificado el escrutinio, resultó elegido para el primer cargo el señor don Fernando Lazcano por dieznueve votos contra uno por el señor Zañartu, i para el segundo, el señor don Ramon Santelices por diecisiete votos contra uno por el señor Salas i dos en blanco.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Miers Cox pidió al señor Presidente se sirviera adoptar cuanto ántes las medidas necesarias para remediar los defectos que se hacen notar en la sala en que funciona actualmente el Senado.

El señor Presidente contestó que hallaba mui justificadas las observaciones del honorable Senador de Valdivia, i que tan pronto como el Senado entrara en receso, se trataria de corregir en lo posible los defectos que habia indicado Su Señoría.

El señor Miers Cox manifestó, en seguida, que deseaba se enviara a la Mesa un estado de las cantidades presupuestas para la reparacion del edificio del Congreso, espresándose lo que se ha invertido hasta la fecha i lo que se necesita para terminar la obra.

El señor Ministro de Hacienda hizo indicacion para que, en la primera hora de la sesion actual, una vez terminados los incidentes, se ocupara la Cámara del proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma de cuatrocientos veinte mil pesos en la instalacion del alumbrado eléc-

trico i reparacion de los deterioros sufridos en el malecon de Valparaiso.

El señor Puga Borne pidió que en la primera hora de la sesion del lunes próximo, despues de los incidentes, se tomara en consideracion el proyecto de lei, remitido por la Cámara de Diputados, sobre reforma de la lei de elecciones.

Agregó el señor Senador que esta indicacion era sin perjuicio de los diez minutos asignados a la discusion del proyecto que establece el recurso de casacion.

Hizo, asimismo, el señor Senador de Nuble, algunas observaciones acerca de la situacion en que se encuentran los empleados de los liceos del norte de la República.

El señor Ministro de Instruccion Pública contestó que se ocuparia de este asunto.

El señor Errázuriz don Javier llamó, en seguida, la atencion de los señores Ministros al peligro que habia de que se embancara el puerto de Talcahuano, con motivo del avance de las dunas que está efectuándose en la bahía de San Vicente.

El señor Ministro de Justicia contestó que trasmitiria de al señor Ministro Obras Públicas las observaciones del honorable Senador de Concepcion.

Terminados los incidentes, se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Ministro de Hacienda fué aprobada por la unanimidad de diezinueve votos.

La del señor Puga Borne se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

Púsose, en consecuencia, en discusion jeneral el proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República, que lo autoriza para invertir la suma de cuatrocientos veinte mil pesos en la instalacion del alumbrado eléctrico i reparacion de los deterioros sufridos en el malecon de Valparaiso, i despues de algunas esplicaciones dadas por el señor Ministro de Hacienda, se dió por aprobado.

Considerado, en seguida, en particular a propuesta del señor Presidente, se puso en discusion el artículo 1.º, i se dió por aprobado, sin debate, con el asentimiento tácito de la Sala.

Considerado el artículo 2.º, final, que dispone que en lo sucesivo las reparaciones del malecon de Valparaiso se llevarán a cabo con el producto del arriendo de los pescantes del mismo malecon, el señor Santelices manifestó que, en su concepto, este artículo no tenia objeto alguno práctico.

Con este motivo hicieron algunas observaciones los señores Ministro de Hacienda, Santelices i Martínez, quien propuso se suprimiera el artículo en discusion, lo que fué aceptado por el referido señor Ministro.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió en seguida por suprimido el artículo.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único:—Autorízase al Presidente de la República para que invierta la suma de cuatrocientos veinte mil pesos en la instalacion del alumbrado eléctrico i reparacion de los deterioros sufridos en el malecon de Valparaiso.»

En seguida se acordó pasar en informe a la Comision de Hacienda el mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para separar a don Benjamin Carrion del empleo de jefe de la Contaduría de la Aduana de Valparaiso.

Pasóse a considerar el presupuesto del Ministerio de Justicia e Instruccion Pública, i el señor Ministro del ramo pidió que, a continuacion de la partida 38, de la Seccion de Instruccion Pública, aprobada en la sesion anterior, se consulte la siguiente:

Partida ...

Para pagar los premios de los empleados de instruccion secundaria i superior, artículo 44 de la lei de 9 de enero de 1879:

TACNA

Premios del rector i profesor del liceo, don Juan de Dios Galecio	695	
Premio del profesor de frances, don Vicente Dagrino.....	337 50	\$ 1,032 50

IQUIQUE

Premio del rector i profesor de castellano, don Juan V. Silva...	1,395	
Premio del profesor Carlos F. Nehaus.....	225	\$ 1,620

ANTOFAGASTA

Premios del profesor de castellano, don Pedro P. Alvarez.....	562 50	
Premio del profesor de frances, don Alfredo Ravinet.....	412 50	
Premio del profesor de gimnasia, caligrafía i dibujo, don Ramon Elizalde.....	180	
Premio del profesor de ciencias naturales, don Alvises Herrera B...	262 50	
Premio del profesor Víctor Hely.....	225	\$ 1,642 50»

COPIAPÓ	
Premios del rector i profesor don Elías de la Cruz.....	\$ 2,063 04
Id. del profesor de castellano e hijiene don Juan S. Lois	613 86
Id. del profesor de jeografía e historia don Felipe S. Farfan.	482 60
Id. del profesor de caligrafía i dibujo don Juan B Meneses..	375 50
Id. del profesor de frances don Hilarion Marconi	326 15
Id. del profesor de ciencias físicas i naturales don Aníbal Cobo.....	392 54
Premios del profesor de matemáticas don Ricardo Fritis...	480
Id. del profesor de ciencias naturales don Isidoro García...	301 04
Id. del profesor de gimnasia don Clodomiro Díaz.....	420
Id. del profesor de matemáticas don Ignacio Rojas.....	506 25
Id. del profesor de castellano don Hernan O. Vallejos.....	504 25
Id. del profesor de ingles don Eduardo Abott.....	480
	\$ 6,945 23

SERENA	
Premios del rector i profesor don Eleodoro Pedevila.....	\$ 1,518 87
Id. del profesor don Juan Clímaco Alvarez.....	884 12
Id. del profesor don Jerardo Fontecilla	847 65
Id. del profesor don Buenaventura González	376 62
Id. del profesor don Juan Guillermo Zavala.....	368 35
	\$ 4,095 61

SAN FELIPE	
Premios del rector i profesor don Roberto Huméres.....	945
Id. del profesor don Balbino B. Arrieta	1,072
Id. del profesor don Ricardo Schmits.....	1,012 50
Id. del profesor don Manuel V. Silva.....	363
Id. del profesor don Ramon Infantas.....	131 25
Id. del profesor don Pascual Souza Bruna.....	314
Id. del profesor don Félix Fuenzalida.....	405
Id. del profesor don José Vicente Echegarai	787 50
Id. del profesor don Abelardo Vivancos.....	280
	\$ 5,310 25

VALPARAISO	
<i>Liceo</i>	
Premios del profesor don Juan Duncan.....	\$ 715 79
Id. del profesor don Emilia Bobadilla.....	710 35
Id. del profesor don Carlos Sánchez	398 75
Id. del profesor don Casimiro Necochea	315 25
Premios del profesor don Carlos Warny.....	337 50
Id. del profesor don Manuel González.....	630 32
Id. del profesor don José M. L. de Guevara	842 88
Id. del profesor don David Zúñiga.....	262 50
Id. del profesor don Federico Schneider.....	978 75
Id. del profesor don Pedro Larrañaga.....	638 75
Id. del profesor don Ernesto Bötger.....	1,237 50
Id. del rector i profesor don Carlos Rudolph.....	1,842 50
Id. del profesor don Gustavo Weichman.....	412 75
Id. del profesor don Enrique Mendoza.....	120
Id. del profesor don Luis Garnham.....	180
Id. del profesor don Bernardo Göhler	772 50
Id. del profesor don Rafael Campusano.....	525
	\$ 10,921 09

<i>Liceo de niñas</i>	
Premios de la directora i profesora doña María F. de MacDougall.....	1,156 50
Id. de la profesora de castellano doña Sara I. de Olguin.....	394 96
Id. de la profesora doña Babetta Conett.....	374 96
Id. de la profesora doña Efjenia Arratia.....	490
Id. del profesor don Cristóbal Villalobos.....	74 97
	\$ 2,491 39

QUILLOTA	
Premio del rector i profesor don Santiago Escuti Orrego.....	\$ 843 75
Id. del profesor don Mac-Fraisinet.....	820 31

Premio del profesor don Luis Rivadeneira.....	\$	375
Id. del profesor don Domingo 2.º Pino.....		297 50
	\$	2,336 56

SANTIAGO

Universidad de Chile

Premio de don José Domingo Amunátegui R.....	\$	120
Id. del profesor don José María Anrique.....		562
Premios del profesor don Manuel E. Ballesteros.....		400
Id. del profesor don Manuel Barros Borgoño.....		620
Id. del profesor don Manuel A. Bruna.....		853 51
Id. del profesor don David Benavente.....		920
Id. del profesor don Luis Barceló.....		200
Id. del profesor don Luis Enrique Campillo.....		175
Id. del profesor don Máximo Cienfuegos.....		460 78
Id. del profesor don Luis Claro Solar.....		379 16
Id. del profesor don Ventura Carvallo.....		517 32
Id. del profesor don Luis Espejo Varas.....		367
Id. del profesor don José Eduardo Fábres.....		225
Id. del profesor don Galvarino Gallardo.....		225
Id. del profesor don Antonio Huneeus.....		200
Id. del profesor don Vicente Izquierdo.....		515 50
Id. del profesor don Valentin Letelier.....		389 31
Id. de don Valentin Letelier. Su obra filosofía.....		400
Id. del profesor don Wáshington Lastarria.....		1,260
Id. del profesor don José Antonio Lira.....		1,077 50
Id.º del profesor don Adolfo Murrillo.....		840
Id. del profesor don Adolfo Murrillo. Varias obras.....		2,500
Id. del profesor don Octavio Maizra.....		300
Id. del profesor don Juan B. Miranda.....		1,080
Id. del profesor don Francisco E. Noguera.....		268 40

Premio del profesor don Augusto Orrego Luco.....	\$	795
Id. del profesor don Augusto Orrego Luco. Estudios, etc....		50
Id. del profesor don Federico Phillippi.....		927
Id. del profesor don Hermójenes Pérez de Arce.....		375
Id. del profesor don Hermójenes Pérez de Arce. Tratado de administracion pública.....		400
Id. del profesor don Emilio Petit.....		270
Premios del profesor don Zorobabel Rodríguez. Economía Política.....		700
Id. del profesor don Roberto del Rio.....		342 41
Id. del profesor don Osvaldo Renjifo.....		625
Id. del profesor don Cosme San Martín.....		593
Id. del profesor don Diego San Cristóbal.....		378 75
Id. del profesor don Julio Schneider.....		940
Id. del profesor don Gaspar Toro		640 08
Id. del profesor don Isaac Ugarte.		1,170
Id. del profesor don Leopoldo Urrutia.....		318 75
Id. del profesor don Miguel Luis Valdes.....		275
Id. del profesor don Luis L. Zegers.....		1,725
Id. del profesor don Adeodato García.....		980
Id. de don Luis Claro Solar. Por sus esplicaciones de Código Civil.....		200
	\$	24,210 47

Instituto Nacional

Premio del rector don Juan N. Espejo.....		2,676 61
Id. del profesor don Miguel Luis Amunátegui.....		540
Id. al mismo por sus obras de gramática.....		250
Id. del profesor don Luis Barceló.....		285
Id. del profesor don Diego Barros Arana.....		1,343 75
Id. del profesor don Julio Montebruno.....		866 25
Id. del profesor don Luis Barros Borgoño.....		463 50
Id. del profesor don Alfredo Campaña.....		521 88
Id. del profesor don Jorje Eckers.....		810

Premio del profesor don Santiago García Huidobro.....	\$	405
Id. al profesor don Federico Gosselin.....		746 25
Id. del profesor don Marcelino Larrazával.....		381 63
Id. del profesor don Julio Laso.		506 25
Id. del profesor don Domingo Z. Mesa.....		507
Id. del profesor don Cárlos Olavarrieta.....		1,236 25
Id. al mismo por su texto de geometría.....		30
Premio del profesor don Leopoldo Popelaire.....		711 09
Id. del profesor don Gabriel René Moreno.....		267 75
Id. al mismo por su texto de literatura.....		250
Id. del profesor don Diego A. Torres.....		1,561 26
Id. del profesor don Rojelio Torres.....		1,125 84
Id. del profesor don Isaac Ugarte Gutiérrez.....		606 81
Id. del profesor don Domingo Villalobos.....		562 50
Id. del profesor don Ricardo Poenish segun contrato.....		1,000
Id. del profesor don Federico Hanssen.....		360
	\$	18,014 62

Instituto Pedagógico

Premio del director i profesor don Domingo Amunátegui...	\$	1,101 66
Id. del profesor don Enrique Nercaseaux Moran.....		625
	\$	1,726 66

Liceo de Aplicacion

Premio del profesor don Teodoro Kaussel.....	\$	1,125
--	----	-------

Liceo de Santiago

Premio del profesor don Pedro N. Préndez.....	\$	708 75
Id. del profesor don Martin Schneider.....		1,575
Id. del profesor don Jerman Langer.....		443 75
Id. del profesor don Isaías Maturana.....		309 35
	\$	3,036 85

Liceo Miguel Luis Amunátegui

Premio del rector i profesor don Juan A. Alvarado.....	\$	1,275
--	----	-------

Premio del profesor don Ventura Maturana.....	\$	88 75
Id. del profesor don Jerman Donoso.....		180 83
Id. del profesor don Edmundo Grilliert.....		520
	\$	2,064 85

RANCAGUA

Premio del rector i profesor don Francisco González B.....	\$	1,500
--	----	-------

RENGO

Premio del profesor don Rigoberto Várgas M.....	\$	375
Id. del profesor don José Tomas Valencia.....		339 12
Id. del profesor don Eujenio Ortúzar.....		506 25
	\$	1,220 37

SAN FERNANDO

Premio del rector i profesor don Anatolio Parga.....	\$	1,125
Id. del profesor don Urcisinio Peña.....		521 25
Id. del profesor don Salustio Calderon.....		367 50
	\$	2,013 75

CURICÓ

Premio del rector i profesor don Ruben Guevara.....	\$	1,428 90
Id. del profesor don Rafael Torres.....		721 70
Id. del profesor don Luciano Várgas.....		200
Id. del profesor don Isaías Jarpa.....		580 53
Id. del profesor don Rafael Correa.....		292 50
Id. del profesor don Roberto Munita.....		236 25
	\$	3,459 88

TALCA

Premio del rector i profesor don Gonzalo Cruz.....	\$	1,150 29
Al mismo por su jeografía.....		200
Premio del profesor don Manuel Yáñez.....		1,131 37
Id. del profesor don Crisólogo Molina.....		233 75
Id. del profesor don J. Fortunato Rojas.....		190
Id. del profesor don Fidel Pinochet Lebrun.....		918 75
	\$	3,824 16

CONSTITUCION		Premio del profesor don Julio Parada Benavente.....	\$ 270
Premio del profesor don Carlos Valdes.....	\$ 720	Id. del profesor don Juan N. Parga.....	151 66
Id. del profesor don Alfredo Kledler.....	512 50	Id. del profesor don Nemesio Barros Espinosa.....	320
Id. del profesor don Vicente A. Palacios.....	360	Id. del profesor don Luis Plaza de los Reyes.....	720
	\$ 1,592 50	Id. del profesor don Enrique Oyarzun.....	691 25
CAUQUENES		Premio del profesor don Víctor Risopatron.....	309 22
Premio del profesor don Luis Aurelio Pinochet.....	\$ 617 50	Id. del profesor don M. Aurelio Letelier.....	708 75
Id. del profesor don Manuel Molina.....	630	Id. del profesor don Temístocles Rojas.....	779 23
Id. del profesor don Miguel A. Lois.....	405	Id. del profesor don Pedro Nolasco Cruz.....	525
Id. del profesor don José de la C. Aravena.....	270	Id. del profesor don Julio Zenteno Barros.....	151 66
	\$ 1,922 50	Id. del profesor don Francisco D. Silva.....	450
LINARES			\$ 8,064 87
Premio del profesor don Carlos Pincheira.....	\$ 450	LOS ANJELES	
Id. del profesor i rector don Rolelio Cuéllar.....	750	Premio del rector i profesor don Ramon Renjifo.....	\$ 984 37
Id. del profesor don Benjamin Guevara.....	375	Id. del profesor don Eduardo Marescka.....	927 67
	\$ 1,575	Id. del profesor don Manuel A. Cocio.....	451 81
CHILLAN			\$ 2,363 85
Premio del profesor don Igradil Navarrete.....	\$ 337 50	ANGOL	
Id. del profesor don Gregorio Bravo.....	682 50	Premio del rector i profesor don Francisco Cuevas.....	\$ 1,200
Id. del profesor don Jerardo Ordenes.....	250	Id. del profesor don Ricardo Muñoz Avalos.....	472 50
Id. del profesor don Roberto Leuschner.....	262 50	Id. del profesor don Ismael Méndez.....	237 18
Id. del profesor don Manuel J. Ortiz.....	480		\$ 1,909 68
Id. del profesor don Enrique Sepúlveda.....	700	TEMUCO	
	\$ 2,712 50	Premio del rector i profesor don Tomas Guevara.....	\$ 1,218 75
CONCEPCION		Id. del profesor don Alberto Reyé.....	700
Premio del profesor don Ricardo Acuña.....	\$ 528 75	Id. del profesor don Víctor F. Hernández.....	315
Id. del profesor don Isidro 2.º Salas.....	140		\$ 2,233 75
Id. del profesor don Agustin Berra.....	209 90	LEBU	
Id. del profesor don José Mercedes García.....	1,322 49	Premio del Rector i profesor don Feliz Vargas.....	\$ 1,613 15
Id. del profesor don Edmundo Larenas.....	273 33	VALDIVIA	
Id. del profesor don Teodoro Loos.....	573 60	Premio del profesor don Patricio Aguayo.....	\$ 656 25
		Id. del profesor don José Bralan.....	210

Premio del profesor don Darío Cavada.....	\$	525
Id. del profesor don Luis Bianchi Tupper.....		367 50
	\$	1,758 75

PUERTO MONTT

Premio del Rector i profesor don Zenen Herrera del Villar....		600
Premio del profesor don Oscar Ludwig.....	\$	251 05
Id. del profesor don Blas Seron Díaz.....		247 50
	\$	1,098 55

ANCUD

Premio del Rector i profesor don Emiliano Figueroa.....	\$	1,223 75
Id. del profesor don Eduardo Díaz.....		701 40
	\$	1,925 15

Con el asentimiento tácito de la Sala se dió por aprobada esta partida.

Votada en seguida la indicacion del señor Puga Borne, para que se dupliquen los sueldos de los profesores de las preparatorias en todos los liceos, fué aprobada por dieziseis votos contra tres, absteniéndose de votar el señor Salas.

La partida 39, «Liceo número 1 de Niñas de Santiago», de la «Seccion de Instruccion Pública», se dió por aprobada tal como aparece en el proyecto.

Considerada la partida 40, «Liceo de Niñas número 2 de Santiago», el señor Ministro de Instruccion Pública pidió se consultara un ítem de cincuenta mil pesos en los términos siguientes, con el objeto de adquirir un sitio para el ensanche del establecimiento:

«Item ... Para la adquisicion de un sitio colindante con el edificio del Liceo número 2 de Niñas de Santiago. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 50,000»

El señor Puga Borne propuso se consultara en el lugar correspondiente un ítem de treinta i cinco mil pesos para la construccion i reparacion de edificios para los liceos números 1 i 3 de Santiago.

El señor Ministro de Instruccion Pública aceptó esta indicacion, i espresó la conveniencia de que ella se redactara en la misma forma que el ítem destinado a la adquisicion de un edificio para los Tribunales de Justicia en Santiago.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la

partida, i se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Ministro de Instruccion Pública fué aprobada por doce votos contra cinco, absteniéndose de votar los señores Valdes Cuevas i Tocornal.

La del señor Puga Borne fué desechada por diez votos contra ocho, absteniéndose de votar el señor Recabárren.

Las partidas 41, «Liceo de Niñas número 3 de Santiago», i 42, «Liceo de niñas de Valparaíso», se dieron sucesivamente por aprobadas.

Considerada la partida 43. «Subvenciones a colejos de señoritas», con las indicaciones de la Comision, el señor Rozas pidió se consultaran en esta partida los siguientes ítem:

- «Item ... Para subvencionar al colejo de niñas indíjenas de Lautaro, rejentado por las hermanas terciarias de San Francisco i construir las salas i capillas que les falta..... \$ 10,000
- " .. Al Liceo i Kindergarten Católico, dirijido por la señorita A. Acuña i Jara, establecido en la calle de la Catedral de Santiago..... 3,500
- " .. A la escuela de Santa Filomena que sostiene en San Fernando el presbítero don Agustin Montauban..... 2,500
- " .. Ausilio por una sola vez a la Rda. madre superiora del colejo de la Santa Familia establecido en Valdivia, para la compra de un terreno colindante con ese establecimiento..... 3,500

El señor Tocornal propuso el ítem que a continuacion se copia:

«Item .. Al colejo ingles «Trinity College» establecido en Santiago. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 2,400»

El señor Santelices propuso se consignara en esta partida los siguientes ítem:

«Item .. Para la construccion nuevas salas i arreglos en el local que ocupa la escuela «Victoria Prieto» en Santiago, de la que son directoras las señoras doña Elena Roberts de Correa, doña Isabel Valdes de Mon-

	tes i doña Ana Zegers. Lei de presupuestos de 1900.....	\$ 4,000
Item ..	Para sueldo del preceptor normalista de la escuela que los padres de San Francisco tienen en La Granja. Lei de presu- puestos de 1900.....	600»

El señor Fernández Concha propuso los siguientes ítem:

«Item ..	Para subvencionar a la Sociedad Escuela Cató- lica de Santo Tomas de Aquino. Lei de presu- puestos de 1900.....	\$ 15,000
" ..	Al Colejio «San Bernar- do» que dirige doña Ma- ría Aténas Moreno. Lei de presupuestos de 1900	1,200
" ..	Para reparaciones en el Colejio de Jesus de Cas- tro, por una sola vez. Lei de presupuestos de 1900	3,000
" ..	Al colejio que sostienen las monjas de la Purísi- ma en Ancud. Lei de presupuestos de 1900...	1,200
" ..	A la escuela que sostienen las monjas del Buen Pas- tor en Chillan. Lei de presupuestos de 1900...	2,400»

Después de haber espresado el señor Santa Cruz las razones por las cuales negaría su voto al ítem propuesto por el señor Tocornal, el señor Presidente pidió se agregara a la partida el siguiente

«Item ..	Para instalar en Curicó un colejio de niñas, a cargo de las monjas de la In- maculada Concepcion. Lei de presupuestos de 1900.....	\$ 12,000»
----------	---	------------

El señor Walker Martínez propuso el siguiente

«Item ..	Para las dos nuevas escue- las de indígenas que dirige el padre Anselmo en la poblacion de Las Casas, departamento de Temuco. Lei de presupuestos de 1900.....	\$ 2,000»
----------	--	-----------

El señor González pidió se consultara este otro:

«Item ..	A la escuela nocturna de Quirihue. Lei de presu- puestos de 1900.....	\$ 800»
----------	---	---------

El señor Puga Borne propuso los ítem que a continuacion se copian:

«Item ..	Subvencion al internado del Colejio Americano de Chillan, de la señora Muñoz, por doce becas de internas.....	\$ 4,000
" ..	Subvencion al Colejio de la Instruccion, de la se- ñora Concepcion U., v. de Villalon, por veinte becas de esternas.....	2,000
" ..	Para la escuela de párvu- los de las monjas de San José de San Bernardo..	2,400
" ..	Subvencion a la Asocia- cion de Artesanos de Valparaiso para la con- clusion de un edificio. Lei de presupuestos de 1900.....	15,000»

El señor Rozas pidió se agregara el siguiente:

«Item ..	A las monjas de los Sa- grados Corazones de Santiago, como subven- cion por las treinta becas i medias becas que man- tienen en su estableci- miento.....	\$ 2,000
----------	---	----------

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision acerca de las cuales no se ha hecho observacion i se procedió a votar las formuladas en el curso de la discusion.

La del señor Rozas, relativa al «Colejio de niñas indígenas de Lautaro», fué aprobada por la unanimidad de diezinueve votos.

La del mismo señor Senador, referente al «Liceo Católico» dirigido por la señorita A. Acuña i Jara, fué aprobada por la unanimidad de veintium votos.

La del mismo señor Senador relativa a la escuela de «Santa Filomena» en San Fernando, fué aprobada por la unanimidad de veintium votos, absteniéndose de votar el señor Errázuriz don Javier.

La del mismo señor Senador relativa al «Colejio de la Santa Familia», establecido en Valdivia, fué aprobada por diezinueve votos contra dos, absteniéndose de votar el señor Sanfuentes.

La del señor Tocornal referente al «Colejio inglés Trinity College, fué aprobada por veintium votos contra uno.

Por la unanimidad de veintidos votos fué aprobado el ítem propuesto por el señor Santelices, para la construccion de nuevas salas i arreglos en el local que ocupa la escuela «Victoria Prieto» en Santiago.

Por veintiun votos contra uno fué aprobado el ítem propuesto por el mismo señor Santelices para sueldo del preceptor normalista de la escuela que los padres de San Francisco tienen en la Granja.

En seguida se acordó dar por aprobadas con dos votos en contra, todas las demas indicaciones formuladas.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la discusion del presupuesto de Instruccion Pública i el señor vice-Presidente propuso se discutieran conjuntamente las partidas que quedaban por aprobarse, o sea desde la 44 hasta la 69 final.

El señor Valdes Cuevas indicó, por su parte, se adoptara igual acuerdo respecto de todas las partidas correspondientes al presupuesto de Hacienda, indicacion que fué aceptada por el señor Ministro del ramo.

Habiéndose acordado, por asentimiento tácito de la Sala, proceder en la forma solicitada por los señores vice Presidente i Valdes Cuevas, se pusieron, en consecuencia, en discusion conjuntamente las partidas 44 i siguientes de la Seccion de Instruccion Pública con las modificaciones propuestas por la Comision informante.

En el curso del debate se formularon las indicaciones que mas adelante se enumeran.

Agotada la discusion se dieron por aprobadas, en la parte no observada con las referidas modificaciones propuestas por la Comision, las partidas 44 i siguientes hasta la 69 final i asimismo la partida «Pensionados en el extranjero», que figura en el infórme en el presupuesto en oro.

Las indicaciones propuestas en el debate, i las resoluciones adoptadas respecto de cada una de ellas se detallan a continuacion:

Una del señor Ministro de Instruccion Pública para reemplazar la partida 44, «Instituto de Sordo-Mudos», por esta otra:

Item 1	Para el Instituto de Sordo-Mudos.....	\$ 45,000
" 2	Para adquisicion del local del Instituto Frances, situado en la Avenida Portales de Santiago...	135,000

Se dió por aprobada esta indicacion, modificándose el ítem 2, a propuesta del señor Blanco, en estos términos:

Item 2	Para adquisicion de un local destinado a instalar la escuela de Sordo-Mudos i la de ciegos. Lei de presupuestos de 1900	\$ 135,000
--------	---	------------

S. E. DE S.

Ademas, el señor Ministro propuso estas otras indicaciones que se dieron por aprobadas.

Reemplazar la partida 47 por la siguiente:

Item 1	Para el Conservatorio Nacional de Música..	\$ 43,193 33
" 2	Sueldo del profesor de teoría i solfeo don Pedro Traversari, durante 1899.....	1,000

(El sueldo de este profesor es de mil quinientos pesos anuales, i solo por un error en el presupuesto de 1899 se le pagó a razon de quinientos pesos anuales).

Item 3	Para pagar a don Juan Harthan, su subvencion de casa, correspondiente a los años 1897 i 1899.....	2,400
" 4	Para pagar a doña Ana Tell de Harthan su sueldo como profesora de canto durante el año 1897.....	3,000
" 5	Para indemnizar a don Juan Harthan por la rescision de su contrato.....	4,000
" 6	Para pagar instrumentos i música adquiridos para el Conservatorio.....	3,234 90

En la partida 48, «Biblioteca Nacional», agregar, despues del ítem 13, el siguiente:

Item ...	Para instalacion de nuevas estanterías.....	\$ 4,500
----------	---	----------

En la partida 50, «Jardin Botánico», glosar el ítem 2 en la siguiente forma:

Item 2	Sueldo de un jardinero segundo, con novecientos pesos i de un mayordomo, con seiscientos pesos.....	\$ 1,500
--------	---	----------

En la partida 53, «Museo de Bellas Artes» agregar, despues del ítem 5, el siguiente:

Item ...	Para adquisicion de medallas para los artistas premia los en los salones de 1897 a 1899...	\$ 1,200
----------	--	----------

En la partida 56, «Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria», agregar, despues de ítem 8, el siguiente:

Item ...	Sueldo del médico de las escuelas de Santiago.....	\$ 1,200
----------	--	----------

En la partida 58, reformar sus diversos ítem como sigue:

PARTIDA 58

Escuela Normal de Preceptores de Chillan

Gastos fijos

Item 1	Sueldo del director i profesor de pedagogía, con siete horas semanales de clase.....	\$ 3,875
" 2	Sueldo del sub-director i profesor de jeografía, cosmografía i agricultura, con trece horas semanales de clase.....	3,125
" 3	Sueldo del profesor de castellano i derecho público, con doce horas semanales de clase.....	1,500
" 4	Sueldo del profesor de matemáticas, con veintidos horas semanales de clase.....	2,750
" 5	Sueldo del profesor de ciencias físicas i naturales, con dieziocho horas semanales de clase.....	2,250
" 6	Sueldo del profesor de castellano i historia de Chile i América, con dieziocho horas semanales de clase...	2,250
" 7	Sueldo del profesor de música vocal i violin, con veinte horas semanales de clase, según contrato vijente.	2,833 33
" 8	Sueldo de los profesores de historia universal i gimnasia, con ocho horas semanales de la primera asignatura i diez de la segunda.....	2,000
" 9	Sueldo de profesor de dibujo i caligrafía, con diezisiete horas semanales de clase.....	1,700
" 10	Sueldo de profesor de trabajos manuales, con doce horas semanales de clase.....	1,200
" 11	Sueldo del profesor de relijion i capellan, con once horas semanales de clase.....	1,675
" 12	Sueldo del rejente de la escuela anexa i profesor	

	de metodolojía, preparaciones, lecciones modelos, crítica i asistencia a las clases de los practicantes, con diezisiete horas semanales de clase..	\$ 3,625
Item 13	Sueldo del profesor de castellano de la quinta seccion (curso superior), con ocho horas semanales de clase.....	1,000
" 14	Sueldo del profesor de frances, con doce horas semanales de clase.....	1,500
" 15	Sueldo del médico i profesor de hijiene, con tres horas semanales de clase.....	900
" 16	Sueldo de cuatro inspectores i profesores auxiliares, con dieziocho horas semanales de clase cada uno.....	5,600
" 17	Sueldo del contador.....	1,200

Premios

Item 18	Al director don Juan Madrid, por veinte cuarentavas partes de tres mil ochocientos setenta i cinco pesos, devengados hasta la vijencia del decreto número 118, de 31 de enero de 1898.....	\$ 1,937 50
" 19	Al profesor de dibujo don Gaspar Moll.....	525
" 20	Al rejente i profesor de gimnasia, don Nicetas Krziwan, por diez cuarentavas partes de mil ochocientos setenta i cinco pesos.....	468 75
" 21	Al profesor de castellano i derecho público don Manuel S. Ortiz.....	412 50
" 22	Al sub-director i profesor de jeografía, don Carlos Fanta, por diez cuarentavas partes de tres mil ciento veinticinco pesos.	781 25
" 23	Al profesor de matemáticas don Roberto Leuchner, por ocho cuarentavas partes de dos mil setecientos cincuenta pesos. Decreto núm. 1,563, de 15 de mayo de 1897..	550
" 24	Al profesor de trabajos manuales, don Carlos S. Ekelund. Decreto núm.	

898, de 30 de abril de 1898..... \$ 240

Gastos variables

Item 25	Para manutencion de dieziocho profesores, ciento treinta alumnos, sirvientes i combustible, a razon de ciento ochenta pesos anuales cada uno.....	\$ 26,640
" 26	Para pagar al ecónomo i servidumbre.....	3,500
" 27	Para utensilios de comedor i cocina	500
" 28	Para alumbrado i agua..	2,000
" 29	Para gastos de enfermería i medicinas.....	600
" 30	Para gastos jenerales. Lei de presupuestos de 1897.	2,500
" 31	Para renovacion de mobiliario i útiles de enseñanza.....	1,500
" 32	Para fomento de la biblioteca.....	300
" 33	Gratificacion para casa del sub-director i rejente, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.	1,200
" 34	Para instalacion del taller de trabajos manuales i sala de gimnasia.....	1,500

En la partida 64, modificada por la Comision, variar los ítem que en seguida se indican, en la forma que en cada caso se anota:

Tacna

Item 1	Sueldo i gratificacion del director i tres ayudantes de la escuela superior número 1 de niños, a razon de mil cuatrocientos cincuenta i dos pesos el primero i novecientos pesos los segundos.....	\$ 4,152
" 2	Sueldo i gratificacion de los preceptores de las escuelas urbanas números 2, 3, 4 de niños, a razon de mil cincuenta i seis pesos cada uno i 5 de Tarata, a razon de ochocientos cuarenta pesos.....	4,008
" 3	Sueldo de cuatro ayudantes, uno para cada una de las escuelas urbanas elementales números 2, 3, 4 i para la escuela de Tarata, a razon de setecientos ochenta	

	pesos anuales cada uno de los primeros i de setecientos veinte pesos el último..	\$ 3,060
Item 4	Sueldo i gratificacion de la directora de la escuela superior número 1 de niñas i de tres ayudantes, a razon de mil cuatrocientos cincuenta i dos pesos anuales la primera i novecientos pesos a cada una de las segundas.....	4,152
" 5	Sueldo i gratificacion de las preceptoras de las escuelas urbanas números 2, 3 i 4 de niñas i 1 i 2 mistas, a razon de mil cincuenta i seis pesos anuales cada una.	5,280
" 6	Sueldo de cinco ayudantes para las escuelas urbanas de niñas i mistas, a razon de setecientos ochenta pesos anuales cada una.....	3,900
" 7	Sueldo i gratificacion de las preceptoras de las escuelas mistas rurales de Pocollai, 4 de Calana, 5 de Pachía i 6 de Tarata, a razon de ochocientos cuarenta pesos cada una.....	3,360
" 8	Sueldo de cuatro ayudantes para las escuelas mistas rurales, a razon de setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	2,880
" 9	Sueldo de los preceptores de las escuelas nocturnas de niños a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960
" 10	Para alquiler de los siguientes locales de propiedad particular ocupados por las escuelas que se indican:	
	Superior núm. 1 de niños...	600
	Elemental núm. 2 urbana..	480
	Id. id. 3 id.....	600
	Id. id. 4 id.....	480
	Id. id. 5 id.....	360
	Superior núm. 1 de niñas..	600
	Elemental núm. 3 urbana..	600
	Id. id. 4 id.....	600
	Mista núm. 1 urbana.....	480
	Id. id. 2 id.....	360
	Id. id. 6 rural de Pocollai..	300
	Id. id. 7 id. de Calana. ...	180
	Id. id. 8 id. de Pachía.....	242
	Id. id. 9 id. de Tarata.....	360

\$ 6,272

Item 11	Para alquiler de las habitaciones de los siguientes empleados:	
	Al director de la escuela superior núm. 1.....	360
	Al preceptor de la escuela elemental núm. 2.....	360
	Al preceptor de la escuela elemental núm. 3.....	360
	Al preceptor de la escuela elemental núm. 4.....	360
	Al preceptor de la escuela elemental núm. 5.....	360
	A la directora de la escuela superior núm. 1.....	360
	A la preceptora de la escuela elemental núm. 2.....	360
	A la preceptora de la escuela elemental núm. 3.....	360
	A la preceptora de la escuela elemental núm. 4.....	360
	A la preceptora de la escuela mista núm. 1.....	360
	A la preceptora de la escuela mista núm. 2.....	360
	A la preceptora de la escuela mista núm. 3 de Pocolai.....	300
	A la preceptora de la escuela mista núm. 4 de Calana..	300
	A la preceptora de la mista número 5 de Pachía.....	300
	A la preceptora de la mista número 6 de Tarata.....	300
		\$ 5,160

Gastos variables

Item 12	Para estantería en el depósito de la Visitación.....	\$ 238
" 13	Para gastos de escritorio del visitador.....	50
" 14	Para adquisición i reparación de muebles i útiles para las escuelas.....	3,000
" 15	Para gastos jenerales i pago de dos porteros.....	1,370
		\$ 4,658

Arica

Gastos fijos

Item 16	Sueldo i gratificación del director de la escuela superior número 1 de niños i dos ayudantes, a razón de mil trescientos veinte pesos anuales el primero i novecientos pesos los segundos.....	\$ 3,120
---------	--	----------

Item 17	Sueldo i gratificación de la directora de la escuela superior número 1 de niñas i de dos ayudantes para la misma, a razón de mil trescientos veinte pesos anuales la primera i novecientos las segundas.....	\$ 3,120
" 18	Sueldo i gratificación de la preceptora de la escuela urbana mista número 1 i una ayudante, a razón de mil cincuenta pesos anuales la primera i seiscientos sesenta la segunda.....	1,710
" 19	Sueldo i gratificación de las preceptoras de las escuelas rurales mistas números 2 de Azapa, 3 de Codpa, 4 de Belen, 5 de Timnama, 6 de Poconchile i 7 de Chilcaya, a razón de ochocientos cuarenta pesos anuales cada una.....	5,040
" 20	Gratificación al director de la escuela nocturna de adultos.....	480
" 21	Para alquiler de los siguientes locales ocupados por las escuelas que se indican:	
	Escuela superior número 1 de niños... \$ 600	
	Escuela superior número 1 de niñas... 600	
	Escuela mista número 1..... 600	
	Escuela mista número 2 de Azapa... 480	
	Escuela mista número 3 de Codpa..... 480	
	Escuela mista número 4 de Belen... 360	
	Escuela mista número 5 de Timnama.. 360	
	Escuela mista número 6 de Poconchile. 360	
	Escuela mista número 7 de Chilcaya.. 360	\$ 4,200
" 22	Para pagar las habitaciones de los siguientes empleados:	
	Director de la escuela superior de niños.....	
	Directora de la escuela superior de niñas.....	
	Preceptora de la es-	

cuela mista número 1.....	\$ 360
Preceptora de la escuela mista número 2.....	360
Preceptora de la escuela mista número 3.....	300
Preceptora de la escuela mista número 4.....	240
Preceptora de la escuela mista número 5.....	240
Preceptora de la escuela mista número 6.....	240
Preceptora de la escuela mista número 7.....	240
\$ 2,460	
Gastos variables	
Item 23 Para gastos de adquisicion de muebles i útiles para las escuelas.....	\$ 2,500
" 24 Para pago de dos porteros i gastos jenerales.....	1,370

Tocopilla

Item 56. Aumentar a mil doscientos pesos lo consultado para arriendo de la casa de la escuela mista número 3

Serena

Item 121. Aumentar a ochocientos cuarenta pesos el arriendo de la casa que ocupa la escuela de niños número 1.

Illapel

Item 167. Consultar con el número 10 la escuela mista creada en Pichilemu.

San Felipe

Item 195. Modificar en trescientos sesenta pesos lo consultado para arriendo de la casa de la escuela de niñas número 7.

Item 196. Consultar en este ítem la subvencion para casa del profesor de trabajos manuales.

Petorca

Item 238. Consultar con el número 5 una escuela de hombres en los Vilos.

Item 245. Consultar el arriendo de la escuela de hombres número 5, trescientos sesenta pesos.

Valparaiso

Item 254. Suprimir la escuela mista número 13, que fué elevada a superior i consultar con el número 3.

Item 260. Reemplazar en esta forma este ítem, por haber muchas equivocaciones en el proyecto:

Superior de niños número 2.....	\$ 3,600
Elemental de " " 3.....	1,800
" de " " 4.....	2,400
" de " " 6.....	1,800
" de " " 8.....	1,800
" de " " 9.....	1,440
" de " " 10.....	1,200
" de " " 12.....	4,800
Superior de niñas " 3.....	3,000
Elemental de " " 6.....	1,800
" de " " 7.....	1,200
Mista de " " 1.....	2,400
" de " " 2.....	2,400
" de " " 4.....	1,200
" de " " 5.....	1,800
" de " " 6.....	1,200
" de " " 7.....	2,100
" de " " 8.....	1,800
" de " " 9.....	1,200
" de " " 10.....	1,500
" de " " 11.....	1,500
" de " " 12.....	600
" de " " 14.....	1,440
" de " " 15.....	1,200
" de " " 16.....	1,800
" de " " 17.....	2,400
" de " " 18.....	1,800

\$ 51,780

Item 261. Consultar subvencion para casa de la directora de la escuela superior número 3 de niñas i suprimir la consultada para la mista número 13.

Quillota

Item 276. Cambiar en esta forma este ítem por haber muchos errores:

Superior de niños número 1.....	\$ 720
Elemental de " " 2.....	720
" de " " 3.....	420
" de " " 4.....	1,000
" de " " 5.....	240
" de " " 6.....	540
" de " " 7.....	480
" de niñas " 3.....	400
" de " " 5.....	1,000
" de " " 7.....	240
" mista " " 1.....	780
" " de " " 4.....	300
" " de " " 9.....	540
" " de " " 10.....	400
" " de " " 11.....	300
" " de " " 14.....	300
" " de " " 15.....	240
" " de " " 17.....	500

\$ 9,200

Item 277 Agregar una subvencion para casa para la mista núm. 12, porque la cedida por

un particular no tiene casa-habitacion..... \$ 240

Item 288. Reemplazarlo en la forma siguiente:

Niños número 3.....	600
" " 4.....	600
Mista " 2.....	360
" " 3.....	600
" " 4.....	180
" " 5.....	600
" " 6.....	360
" " 7.....	180
" " 9.....	360
" " 10.....	200
" " 11.....	600

Casablanca

Item 296. Modificar este ítem así:

Mista número 4.....	\$ 264
" " 6.....	240

i la mista número 1 ocupa un lugar fiscal.

Santiago

Item 299. Suprimir la número 32 por no existir ni ser necesaria.

Item 302. Elevar la suma de cuatro mil ochocientos a seis mil pesos, pues se paga a mil doscientos pesos a cada profesor.

Item 305. Suprimir las escuelas 28 i 40: la primera por ser rural, i la otra no existe.

Item. 306. Consultar la número 28 i suprimir las 41 i 42 por no existir.

Item 311. Agregar a este ítem lo siguiente:

Niñas número 38..... \$ 360

i rebajar a ochocientos cuarenta lo presupuesto para la mista 21.

Mista número 40..... \$ 360

" " 44..... 480

La escuela de hombres número 33 debe ser número 31.

Rancagua

Item 347 Sueldo de cinco ayudantes de las escuelas rurales de niños, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno..... \$ 2,400

" 350 Agregar la escuela mista número 10, creada en el lugar llamado «Las Chaclas».

Cachapoal

En el ítem 357, cambiar la palabra «niñas» por la de «niños» i en el 361 la de niños por la de «mistas».

Item 364 Agregar en este ítem «Para alquiler de la casa-habitacion del preceptor de la escuela de niños número 1... \$ 300

San Fernando

Item 387 Aumentar el cánon de arrendamiento de la escuela superior de niños en 120 pesos i dejarlos en..... \$ 840

Caupolican

Item 398 Agregar a este ítem la escuela mista número 26, en Salsipuedes, con..... \$ 600

" 400 Sueldo de diecisiete ayudantes de las escuelas rurales i mistas, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno..... \$ 8,160

Curicó

Item 412. Consultar la mista número 15, en Quinahue.

Item 415. Aumentar a cien pesos el alquiler de la casa de la escuela de niños número 6 i a igual cantidad el de la mista número 1.

Curepto

Item 462. Aumentar este ítem en el alquiler de la casa para la escuela mista número 4, a zon de ciento ochenta pesos, en lugar del 96.

Itata

Item 593. Aumentar en seis pesos el alquiler de la casa que ocupa la escuela de niños número 7.

Item 524. Agregar trescientos sesenta pesos para alquiler de la casa-habitacion para el director de la escuela superior de niños número 1.

Chillan

Item 540 Sueldo de siete ayudantes de las escuelas urbanas de niñas, a razon de setecientos veinte pesos cada uno i uno para una escuela rural, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales. \$ 5,520

Item 543. Consultar la escuela mista número 13 en Quenchamalí.

Item 544 Sueldo de tres ayudantes de las escuelas urbanas de niños i mista, a razon de setecientos veinte pesos anuales cada una..... \$ 9,360

" 547 Suprimir al preceptor de cartonaje de la escuela número 4..... 336

San Carlos

Item 559. Agregar doscientos cuarenta pesos para alquiler de la casa-habitacion de la preceptora de la escuela mista número 5.

Búlne

Item 568. Agregar doscientos cuarenta pesos

para alquiler de la casa-habitacion de la preceptora de la escuela mista número 11.

Concepcion

Item 593 Sueldo de trece ayudantes de las escuelas urbanas de niños i mistas, a razon de setecientos veinte pesos anuales cada una. \$ 9,360

Item 596. Modificar este ítem en la forma siguiente, por tener muchos errores el proyecto:

Niños número 2	\$ 1,200
" " 3	1,080
" " 4	1,080
" " 5	840
" " 6	1,200
" " 8	600
" " 9	240
" " 10	640
Niñas " 1	960
" " 2	1,200
" " 3	1,200
" " 5	1,800
" " 6	600
" " 7	1,200
" " 8	720
" " 9	240
" " 10	300
Mista " 1	960
" " 2	600
" " 3	960
" " 4	600
" " 5	300
" " 6	1,080
" " 7	960
" " 8	240
" " 9	780
" " 10	240

\$ 21,820

Item 597. Para alquiler de las casas-habitacion de los siguientes empleados:

Al director de la escuela superior de niños número 1	\$ 480
Al preceptor de escuela elemental de niños número 5	300
A la preceptora de la escuela elemental de niños número 2	300
A la preceptora de la escuela elemental de niños número 3	300
A la preceptora de la escuela elemental de niños número 6	300
Al preceptor de trabajos manuales	336
A la preceptora de cartonaje	336

Item 598. Para gastos de escritorio del visitador i alquiler de oficina. \$ 450

Coelemu

Item 675. Para alquiler de los locales ocupados por las siguientes escuelas públicas:

Niños número 4	\$ 156
" " 5	240
Niñas " 1	720
" " 2	720
Mista " 1	168
" " 2	300
" " 3	240
" " 4	300
" " 5	60
" " 6	96
" " 7	180
" " 8	120
" " 9	150
" " 12	120
" " 13	120

Item 676. Para alquiler de las casas-habitacion de los siguientes empleados:

A la preceptora de la escuela mista número 5	\$ 72
A la preceptora de la escuela mista número 12	60
A la preceptora de la escuela mista número 13	60
Al preceptor de la escuela de niños número 2	240
Al preceptor de la escuela de niños número 3	72
Al preceptor de la escuela de niños número 5	72

Puchacai

Item 622 Consultar la escuela mista número 7 creada en «La Bodega».

Item 625. Para alquiler de los locales ocupados por las siguientes escuelas públicas:

Niños número 2	180
" " 3	120
" " 4	96
" " 5	84
" " 6	120
Niñas " 1	360
Mista " 2	108
" " 4	72
" " 5	156
" " 6	120
" " 7	120

Lautaro

Item 636. Aumentar este ítem en ciento ochenta pesos para alquiler de la casa ocupada por la escuela de niños número 6.

Item 638 Para gastos de adquisicion i reparacion de muebles i útiles para escuelas i gastos jenerales. \$ 1,040

Rere

Item 642 Sueldo de un ayudante de la escuela urbana de niños número 2 i otro per

la rural de niños número 6 a razón de seiscientos pesos el primero i cuatrocientos ochenta el segundo \$ 1,080

Item 647. Suprimir el arriendo para la escuela de niños número 9 por estar en local cedido i disminuir a doscientos cuarenta el consultado para la de niños número 7.

Item 648. Para alquiler de las casas habitacion de los siguientes empleados:

Al director de la escuela superior de niños número 1	\$ 480
Al preceptor de la escuela elemental de niños número 2	180
A la preceptora de la escuela elemental de niñas número 1	180
A la preceptora de la escuela mista número 4	60
A la preceptora de la escuela mista número 5	60
A la preceptora de la escuela mista número 6	60

Laja

Item 656. Agregar las escuelas 17 i 18 pedidas en la Cámara.

Traiguén

Item 709. Agregar la escuela número 2 que funciona en Perquenco.

Item 711. Suprimir la palabra «sub-directora» i decir «dos ayudantes»

Item 715. Agregar a este ítem cuatrocientos ochenta pesos para alquiler de la casa de la escuela de niños número 4 i doscientos cuarenta para la de la número 2.

Temuco

Item 740. Aumentar a ochocientos cuarenta pesos los setecientos veinte consultados para la escuela número 1 de niños i a trescientos sesenta el de la número 3.

Imperial

Item 743. Consultar doscientos cuarenta pesos para la escuela número 4 de niños i seiscientos para la superior de niñas.

Lebu

Item 764. Un error de imprenta que debe salvarse i que consulta subvencion para casa a la preceptora de la escuela número 1 de mujeres.

Valdivia

Item 798. Consultar setecientos veinte pesos para arriendo de la casa de la escuela número 6 de niños i trescientos para la de la mista número 12.

Llanquihue

Item 820. Modificar la subvencion a la pre-

ceptora de la escuela mista número 3, debiendo ser de la número 11 mista.

Osorno

Item 837. Aumentar a dos las ayudantes de la escuela superior.

Territorio de Magallanes

Item 882. Decir «dos ayudantes» en vez de «una sub-directora i ayudante.»

Consultar en uno solo los ítem 837 i 888.

Las modificaciones a esta partida se dieron por aprobadas con un voto en contra.

En la partida 65, «Varios gastos jenerales de instruccion primaria», redactar el ítem 9 así:

«Item 9 Para adquisicion, reparacion i construccion de los edificios en que funcionan las escuelas. ... \$ 150,000»

En la partida 66 (página 96) «Jubilados», agregar los siguientes ítem:

C

Cabellos doña Carlota, preceptora de la escuela número 1 de mujeres de Lebu, decreto núm. 2,613, de 4 de setiembre de 1899..... \$ 630

Corrales doña Julia, preceptora de la escuela núm. 1 de mujeres de Arica, decreto núm. 2,935, de 13 de octubre de 1899..... 220 50

G

García don Manuel Jesus, ex profesor del liceo de Rancagua, decreto núm. 2,863, de 27 de setiembre de 1899..... 1,848 75

M

Maruri Aurelia, preceptora de la escuela núm. 5 de mujeres de Valparaiso, decreto núm. 2,515, de 22 de agosto de 1899..... 173 25

R

Ravanal José Quirino, ayudante de la escuela superior núm. 1 de hombres de San Felipe, decreto núm. 2,516, de 23 de agosto de 1899..... 630

Ramírez de Arellano Isabel, profesora del curso de preparatoria del liceo de Valparaiso, decreto núm. 2,786, de 26 de setiembre de 1899..... 787 50

Respecto de la partida propuesta por la Comision, al final, para «Pensionados en el extranjero», pidió el señor Ministro se agregaran los siguientes ítem:

- Item 6 Pension de doña Flora Joutard, para perfeccionarse en el estudio del piano..... \$ 3,200
- " 7 Pension de doña Sofía del Campo, para perfeccionarse en el estudio del canto.... 3,200

El primero de estos ítem, o sea el relativo a doña Flora Joutard, fué aprobado por doce votos contra once i el segundo, referente a doña Sofía del Campo, fué desechado por catorce votos contra diez.

El señor Cox propuso que en la partida 59 «Escuela Normal de Preceptores del Sur», se consultara el siguiente ítem final:

- Item ... Para pago de cuentas atrasadas por una sola vez..... \$ 4,300

Esta indicacion fué aprobada por veintitres votos contra uno.

Por asentimiento tácito de la Sala se aprobó otra del señor Martínez, para que en la partida 69, «Publicaciones e impresiones», se redactara el ítem 4 como sigue:

- Item 4 Para la adquisicion de doscientos ejemplares de cada uno de los tomos 20, 21, 22, 23 i 24 de la coleccion de documentos de la historia de Chile que publica don José Toribio Medina. Lei de presupuestos de 1900 \$ 10,000

Por veinte votos contra cuatro se aceptó una del señor Sanfuentes, para que en el presupuesto en oro se agregara en la partida final «Pensionados en el extranjero» el siguiente

- Item ... Pension al doctor don Lucas Sierra, para que asista a los congresos científicos que se celebrarán en Paris i estudie los adelantos de la cirugía..... \$ 3,600

El señor Rozas formuló estos otros:

Que en la partida 59, «Escuela Normal de Preceptores del Sur», se agregará este ítem al final:

- Item ... Para fomento de la Biblioteca de la Escuela Normal. \$ 500

Fué aceptada por dieziseis votos contra ocho.

Que en la partida 64, «Escuelas primarias», se intercalase el siguiente ítem:

- Item ... Para adquisicion de una casa en que pueda funcionar la escuela de niñas en Calbuco..... \$ 7,000

Se dió por aprobada tácitamente.

Por quince votos contra nueve se desechó una indicacion, del mismo señor Senador para consultar en la partida 69, un ítem de cinco mil pesos como auxilio a don Pedro Pablo Figueroa para la publicacion de su diccionario biográfico de Chile; i por dieziseis votos contra siete se desechó, asimismo, otra para que en la partida «Pensionados en el extranjero», presupuesto en oro, se agregara un ítem de tres mil doscientos pesos para el sostenimiento en Europa de don Remijio Acevedo para perfeccionarse en la música.

Por asentimiento unánime quedó aceptada una indicacion del señor González para que en la partida 64, «Escuelas primarias», se consultase el ítem siguiente:

Despues del

- Item ... Para pago de casa del director de la escuela superior de Quirihue. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 300

En la misma forma que lo aceptada otra del señor Latorre para que en la partida 52, «Liceo de Valparaiso», se consultase este ítem.

Despues del 3:

- Item ... Sueldo del oficial de pluma... \$ 600

Por veinte votos contra tres quedó desechada otra indicacion del señor Balmaceda para que la partida 64, «Escuelas primarias», con el monto propuesto por la Comision, se refundiera en un solo ítem glosado en esta forma:

«Para escuelas primarias, debiendo hacerse la distribucion de los fondos por departamentos sobre la base de su poblacion segun el censo de 1895.»

Por haber llegado la hora quedaron para ser votadas en la próxima sesion las siguientes indicaciones propuestas por el señor Puga Borne, relativas a consultar cinco ítem nuevos, los que a continuacion se copian:

En la partida 46, «Observatorio Astronómico»:

- Item .. Sueldo de un empleado auxiliar encargado de la recepcion i reduccion de las observaciones de provincias..... \$ 1,800
- " .. Gratificacion a los seis encargados de las observaciones, a razon de quinientos pesos cada uno 3,000
- Gastos variables

- Item .. Para viajes de inspeccion... \$ 1,000
- " .. Para compra de aparatos para seis estaciones meteorológicas en Iquique, Copiapó, Coquimbo, Talca, Concepcion i Valdivia.... 4,800

En la partida 64, «Escuelas Primarias»:

Item .. Subvencion para alquiler de casa-habitacion para la escuela de Cocharcas..... \$ 180

En la partida 68, «Gastos variables jenerales»:

Item .. Para auxiliar al Congreso Médico Latino-Americano i a la Exposicion de Higiene que debe celebrarse en Santiago..... \$ 10,000

En la partida 69, «Publicaciones e impresiones»:

Item .. Para suscripcion al periodico *La Union Médica*.... \$ 400
 " .. Para suscripcion a la «Historia de la Medicina en Chile», por el doctor Ferrer Rodríguez \$ 2,000

En la partida «Pensionados en el extranjero»:

Item .. Pension al doctor Caupolican Pardo Correa, jefe de la clínica obstétrica de la Escuela de Medicina para hacer en Europa estudios de obstetricia por seis meses..... \$ 1,800
 .. " Pension del médico don Manuel Camilo Vial, encargado de estudiar en Europa las policlínicas anexas a las escuelas de medicina... 3,600
 .. " Pension al escultor don Miguel Anjel de la Cruz.... 3,200

Se levantó la sesion.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme el acta?

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Yo haria una pequeña rectificacion o, mas bien, observacion sobre el acta. Aparezco en ella como absteniéndome en una votacion sobre una escuela de San Fernando, i yo no tuve ese ánimo.

El señor PRO-SECRETARIO.—Me parece que el honorable Senador no dió su voto por no haber oido la indicacion, o no se habia impuesto de ello.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—El señor Senador no votó la indicacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada el acta.

En seguida se dió cuenta:

1.º De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

La lei orgánica de ferrocarriles, al establecer en su artículo 64 los sueldos de los empleados superiores, fijó para el director en jefe de la Contabilidad la suma de cuatro mil pesos; suma muy exigua si se compara con la consultada para los otros jefes de servicios i si se toma en cuenta la inmensa labor que en su título VII confia dicha lei al director de la Contabilidad.

Convencido el Supremo Gobierno de la justicia con que se imponia el aumento de sueldo de este empleado, aprobó una gratificacion a su favor; gratificacion observada por el Tribunal de Cuentas como contraria a la lei de 1884 i que debió por esa sola causa quedar sin efecto.

A fin de remunerar debidamente cargo de tanta labor i responsabilidad, tengo el honor de proponer el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—El director en jefe de la Contabilidad de los Ferrocarriles del Estado tendrá un sueldo anual de seis mil pesos»
 —Santiago, 15 de noviembre de 1899.—*Fernando Lazcano.*»

Quedó para ser tramitado oportunamente.

2.º Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

«Santiago, 2 de noviembre de 1899.—El Ministerio de Guerra ha remitido a este Tribunal para la toma de razon el supremo decreto número 680, de 9 de octubre de 1899, que ordena expedir nueva cédula de retiro absoluto al ex-sarjento-mayor de Ejército don Samuel Meza Fernández, con derecho al goce de una pension igual al sueldo señalado a su último empleo militar por la lei de 1.º de febrero de 1893; i dispone que la Intendencia Jeneral del Ejército le abone desde el 1.º de enero de 1895 la diferencia que existe entre la pension consultada en la partida 20, ítem 3, número 61, del presupuesto de Guerra vijente i la que le concede aquel decreto.

La lei de 7 de febrero de 1895 otorga derecho a una pension igual al sueldo de actividad señalado a sus respectivos empleos por la lei jeneral de sueldos del Ejército i Armada, de 1.º de febrero de 1893, a los inválidos relativos que posteriormente hayan comprobado ser inútiles para el servicio. Esta disposicion legal no favorece a don Samuel Meza Fernández, que se encuentra retirado del servicio desde 1891; i por consiguiente, carece del derecho a gozar de una pension igual al sueldo de actividad que la lei concede únicamente a los militares inválidos relativos que han permanecido en el

servicio i se inhabilitan posteriormente en él. Fundada en esta consideracion, la Corte de Cuentas hizo al Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, estimando ilegal el decreto citado.

El Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto; i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan. La Corte de Cuentas acordó, a virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888, poner en conocimiento del Honorable Congreso el decreto representado.

Dios guarde a V. E.—*Cárlos Varas.*»

Los antecedentes a que se refiere el oficio anterior son los siguientes:

(Copia del decreto número 680, Seccion Pensiones, dictado por el Ministerio de Guerra el 9 de octubre de 1899).

«Vistos estos antecedentes, en los cuales se comprueba que el solicitante se encuentra absolutamente inválido a consecuencia del estado de las heridas que recibió en las batallas de Arica i Miraflores,

Decreto:

Se declara que el sarjento-mayor de Ejército don Samuel Meza Fernández tiene derecho a gozar de una pension de retiro a razon de trescientos pesos mensuales.

La Tesorería Fiscal de Cauquenes abonará desde el 1.º de enero de 1895 la diferencia entre la pension que le otorga el decreto de 2 de mayo de 1895 i la que le concede el presente decreto.

Espídasele nueva cédula de retiro absoluto con su residencia en Cauquenes.

Impútese el gasto hasta fines del año en curso a la partida 21, ítem 30 del presupuesto de Guerra vijente, teniéndose presente que en la partida 20, ítem 3, número 61, se consulta la cantidad de mil ochocientos noventa pesos a favor del agraciado.

Refréndese, tómese razon, rejístrese i comuníquese.—*ERRAZURIZ.—Cárlos Concha.*»

Conforme.—*Antonio J. Vial, Secretario.*

(Copia del acta de representacion del decreto número 680, de 9 de octubre de 1899).

«En Santiago, a catorce de octubre de mil ochocientos noventa i nueve, la Corte de Cuentas tomó conocimiento del supremo decreto número 680, de 9 de octubre de 1899, remitido por el Ministerio de Guerra para la toma de razon,

Este decreto ordena espedir nueva cédula de retiro absoluto al ex-sarjento-mayor de Ejército don Samuel Meza Fernández, con derecho al goce de una pension igual al sueldo señalado a su último empleo militar por la lei de sueldos de 1.º de febrero de 1893 i ordena a la Intendencia Jeneral del Ejército le abone desde el 1.º de enero de 1895 la diferencia de pension que se consulta en la partida 20, ítem 3, número 67 del presupuesto de Guerra vijente i la que le otorga el presente decreto.

La Corte de Cuentas estima ilegal este decreto porque el inciso 2.º del artículo 1.º de la lei de 7 de febrero de 1895 concede derecho a gozar de una pension igual al sueldo de actividad señalado a su respectivos empleos en la lei de 1.º de febrero de 1893 a los inválidos relativos que hayan continuado en el servicio i que se hayan inhabilitado en él, i que encontrándose Meza retirado del servicio desde 1891 no le corresponde el beneficio a que se refiere el inciso 2.º, artículo 1.º de la lei de 7 de febrero de 1895.

En consecuencia, acordó representarlo al Presidente de la República en cumplimiento de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Para constancia se levantó la presente acta.—*Cárlos Varás.—D. Puelma.—D. Zañartu.—J Raimundo del Rio.—Antonio J. Vial, Secretario.*»

Conforme.—*Antonio J. Vial, Secretario.*

(Copia del informe de la Corte de Cuentas recaído en la solicitud de don Samuel Meza Fernández.)

«Núm. 110.—Señor Ministro: Don Manuel Meza Fernández, sarjento-mayor de Ejército, obtuvo invalidez relativa con arreglo a la lei de 22 de diciembre de 1881, por decreto supremo de 24 de setiembre de 1884, acordándosele su retiro absoluto del servicio.

Solicita ahora que, a causa de habersele reagrado las heridas que motivaron su invalidez relativa, se le acuerde invalidez absoluta, en conformidad al artículo 1.º, inciso 2.º de la lei de 7 de febrero de 1895, mandándosele pagar su pension de retiro en este último carácter.

El artículo 1.º, inciso 2.º de la lei de 7 de febrero de 1895, concede derecho a gozar de una pension igual al sueldo de actividad de sus respectivos empleos a los inválidos absolutos declarados tales, a virtud de la lei de 22 de diciembre de 1881, i a los inválidos relativos que posteriormente comprobaren ser inútiles para el servicio.

Del informe de la Comision de cirujanos militares que ha reconocido al ocurrente, no

aparece establecido el hecho de que las heridas que motivaron su invalidez relativa, lo hayan colocado en el caso contemplado por la lei de 22 de diciembre de 1881, para el efecto de merecer la invalidez absoluta.

Consta, por otra parte, que Meza obtuvo su retiro del Ejército con anterioridad a la promulgacion de la lei de 7 de febrero de 1895.

La Corte de Cuentas, en mérito de lo espuesto, cree que debe desecharse la presente solicitud, pues la disposicion contenida en el artículo 1.º, inciso 2.º de la lei de 7 de febrero de 1895, otorga su beneficio únicamente a los inválidos relativos que, prestando servicios en el Ejército, se hiciesen inútiles para continuar en él.

Corte de Cuentas, 22 de marzo de 1899. — *Cárlos Varas.—J. Raimundo del Rio.—D. Zuñartu.»*

Conforme. — *Antonio J. Vial*, Secretario.

(Copia del decreto de insistencia número 730 Seccion Pensiones, dictado por el Ministerio de Guerra en 27 de octubre de 1899.)

«Vista la nota de la Corte de Cuentas que se acompaña, i teniendo presente:

1.º Que el decreto número 680, Seccion Pensiones, de 9 del presente mes, ha sido expedido de acuerdo con el dictámen del señor fiscal de la Excmá Corte Suprema de Justicia, que obra en los antecedentes que sirvieron de base al decreto número 45 de la misma seccion, de 31 de enero del presente año, por el cual se concedió retiro, con sueldo íntegro, al teniente coronel graduado don Eduardo Sanfuentes; i

2.º Que solicitudes análogas han sido resueltas favorablemente, como en el caso actual, i considerando que el artículo 73 (82), inciso 2.º de la Constitucion Política del Estado, señala, entre las atribuciones especiales del Presidente de la República, la de conceder jubilaciones, retiros, licencias i goce de montepíos, con arreglo a las leyes,

Decreto:

La Corte de Cuentas tomará razon del decreto número 680, Seccion Pensiones, por el cual se declara que el ex-sarjento-mayor de Ejército, don Samuel Meza Fernández, se encuentra comprendido en las disposiciones de la última parte del inciso 2.º del artículo 1.º i artículo transitorio de la lei número 274, de 7 de febrero de 1895.

Tómese razon i comuníquese. — *ERRAZURIZ.—Cárlos Concha.»*

Conforme. — *Antonio J. Vial*, Secretario.

Pasó en informe a la Comision de Guerra.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra el señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).

Voi a permitirme formular una indicacion, con el fin de proceder con algun orden en la discusion i despacho de los presupuestos.

Está acordado por el Senado que hoi se pondrán conjuntamente en discusion todos los presupuestos pendientes; i, con el objeto de que el señor Secretario pueda tomar nota con orden de las indicaciones que se formulen i, al mismo tiempo, con el fin de hacer mas fructífero i breve el debate, creo que podríamos destinar media hora a la discusion del presupuesto de Hacienda, i en esa media hora se formularian tambien las indicaciones respectivas; en seguida dedicaríamos otra media hora, en la misma forma, para el presupuesto de Guerra i Marina. Los presupuestos de estos dos Ministerios casi no darán lugar a discusion, porque sus gastos son fijos en su mayor parte i están perfectamente consultados. El presupuesto de Industria i Obras Públicas necesitará mas detenido estudio i por eso le destinaríamos una hora. Trascurridos todos estos plazos o términos, procederíamos a votar las indicaciones que se hubieran formulado.

El señor SILVA URETA. — I si en la media hora que se destina al debate de cada presupuesto no alcanzamos a formular las indicaciones ¿qué se haría?

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Voi a contestar a Su Señoría. Ese inconveniente no existiría si enviamos por escrito a la mesa las indicaciones, como lo prescribe el Reglamento; de modo que el inconveniente apuntado por Su Señoría depende de nosotros mismos el remediarlo. Es cierto que si fuéramos a fundar estensamente las indicaciones, con un solo señor Senador que usara de la palabra podría pasar el tiempo, sin dejar a los demas Senadores oportunidad para proponer las indicaciones que desearan hacer. Pero, todavía, esto último puede evitarse o, mas bien, si los señores Senadores envian por escrito sus indicaciones a la Mesa, facilitándose además la tarea del señor Secretario.

El fin práctico que persigo en mi indicacion, es proceder con orden, evitar que un señor Senador haga indicacion sobre el presupuesto de Hacienda; en seguida otro señor Senador formule tambien indicacion referente al presupuesto de Obras Públicas, lo que produce bastante confusion en el debate i hace perder mucha tiempo para poder hacer las anotaciones respectivas.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—No tengo inconveniente, por lo que hace al presupuesto de Hacienda, para que se proceda tal como indica el honorable vice-Presidente, i mi honorable colega de Guerra i Marina tambien me dice que acepta el temperamento propuesto.

No sé si el honorable señor vice-Presidente propone que las votaciones se hagan despues de la discusion de cada presupuesto o despues que termine la discusion de todos ellos.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Despues de la discusion de todos los presupuestos que faltan por despachar.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—¿No seria mejor despues de cada presupuesto, para que así en el momento de votar se tenga presente la discusion habida?

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Perfectamente.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Señor, esto de fijar un plazo tan angustiado para la discusion de los presupuestos, no tiene objeto. Mejor será seguir en la discusion del presupuesto de Hacienda i llegado el momento se cierra el debate i se procede a votar, continuando así con los demas presupuestos; pudiendo dejarse la votacion, si hoi no se alcanza, para las sesiones siguientes, tal como se hizo el año anterior.

I ya que estoi con la palabra, señor Presidente, debo dejar constancia de que, a mi juicio, cuando queden despachados los presupuestos deben ser discutidos, de preferencia, varios proyectos que hai pendientes relativos a honores públicos.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Cuándo se trataria de esos proyectos?

El señor ROZAS.—Yo deseo que queden en tabla para despues de despachados los presupuestos.

I me refiero principalmente al proyecto relativo a levantar estatuas a los señores don Manuel Montt i don Antonio Varas, respecto del cual rije cierto plazo fijado en el testamento del señor don Agustin Edwards; i si no se aprueba luego dicho proyecto podria reclamarse por parte de las instituciones a quienes se da ciertos derechos para el caso de que el Congreso no se pronuncie sobre la donacion hecha por el señor Edwards. Tambien me refiero a otro proyecto relacionado con los retratos que deben colocarse en el salon de honor del Congreso.

Pido que se trate de estos proyectos una vez que terminemos la discusion i despacho de los presupuestos.

El señor VALDES CUEVAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES CUEVAS.—Yo no tengo inconveniente para aceptar la indicacion que hace el honorable Senador de Llanquihue, siempre que se respete el acuerdo anterior del Senado para tratar con preferencia del proyecto relativo a la Fábrica de Tejidos de Puente Alto inmediatamente despues de despachados los presupuestos.

El señor ROZAS.—Tiene razon el señor Señor Senador.

Entónces mi indicacion seria para que en seguida de ese proyecto se trate de los relativos a honores públicos.

El señor SECRETARIO.—La indicacion que formula el señor Senador de Llanquihue ¿seria para que la Sala se ocupe de los proyectos a que Su Señoría se refiere, dentro de la órden del dia, o en la primera hora despues de los incidentes?

El señor ROZAS.—En la primera hora.

El señor VALDES CUEVAS.—I despues de las preferencias acordadas anteriormente.

El señor ROZAS.—Bien, señor.

El señor MIERS COX.—I hai como veinte o mas preferencias acordadas.

El señor SANTA CRUZ.—Como hai diversas preferencias acordadas, en la próxima sesion podria fijarse la tabla de los asuntos de que nos ocuparíamos en la primera hora.

El señor LAZCANO (Presidente).—Mejor seria acordar hoi el órden en que deb-n ser considerados los diversos proyectos para los cuales la Cámara ha acordado preferencia en la discusion. Así sabrian los señores Senadores de qué asuntos va a tratarse en la próxima sesion.

En cuanto al asunto a que se refiere el señor Senador de Llanquihue es mui sencillo i no impone gravámen alguno al Estado; se trata simplemente de dar cumplimiento a un precepto constitucional relativo a honores públicos.

El señor SANTA CRUZ.—Podria agregarse ese proyecto a la tabla, a continuacion de las preferencias acordadas.

El señor ROZAS.—Está bien, señor; que se agreguen a la tabla los proyectos para los cuales he solicitado preferencia.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE.—Es para pedir

que se cumpla el Reglamento i el acuerdo tomado por la Cámara respecto de la discusión i votación de los presupuestos. Si a cada uno de los presupuestos pendientes se destina media hora para su discusión i en seguida se procede a votar las modificaciones que se haya propuesto, con las votaciones de uno de estos presupuestos podría llenarse la sesión i no nos quedaria tiempo para discutir los restantes ni para formular indicaciones respecto de cualquiera de ellos.

En todo caso, es mas conveniente que respetemos i sigamos lo que nosotros mismos hemos establecido de discutir hoy conjuntamente los presupuestos pendientes i hacer sobre cada uno i todos las indicaciones que estimen conveniente los señores Senadores; ya que no hemos preparado las cosas en forma de poder darnos tiempo para discutir con la detención debida el presupuesto de los gastos públicos.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —Si me permite Su Señoría...

Si después de discutir todos los presupuestos en la forma que he indicado se procediera a votar las indicaciones hechas ¿tendría inconveniente el señor Senador para aceptar mi indicación?

El señor PUGA BORNE. —Sí, señor; porque un solo señor Senador puede ocupar todo el tiempo fijado para la discusión de uno de los presupuestos, i los demás señores Senadores no podrían fundar las indicaciones que deseen proponer.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —He formulado mi indicación en la inteligencia de que si ella encontraba oposición la retiraría.

El señor WALKER MARTINEZ. —¿Me permite el señor Presidente?

El señor LAZCANO (Presidente). —Tiene la palabra el señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ. —Deseo saber ¿cómo haríamos i fundaríamos las indicaciones que pensamos formular sobre los diversos presupuestos que falta despachar, si no se nos deja tiempo para ello?

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —Se envían por escrito a la Mesa.

I debo recordar al señor Senador que lo acordado es discutir hoy en globo todos los presupuestos que aun no han sido tomados en consideración, i proponer sobre cualquiera de ellos las indicaciones que los señores Senadores deseen hacer.

La indicación que me he permitido proponer tiende a facilitar i establecer algún orden en la discusión, a la vez que a ahorrar tiempo.

El señor WALKER MARTINEZ. —De manera que las indicaciones ¿se harían cómo?

El señor SANTELICES (vice-Presidente).

—Dentro del tiempo destinado a cada presupuesto, pasando por escrito a la Mesa las que se hicieran verbalmente.

El señor WALKER MARTINEZ. —¿En cualquier momento?

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —Sí, señor.

El señor WALKER MARTINEZ. —Lo acordado ¿es discutir conjuntamente en esta sesión todos los presupuestos aun no despachados?

El señor VALDES CUEVAS. —Ese acuerdo fué modificado en el sentido de discutir en conjunto todas las partidas que faltaba considerar del presupuesto de Instrucción Pública; en seguida discutir en globo el presupuesto de Hacienda, i después los restantes, debiendo presentarse por escrito las indicaciones.

Ahora el señor vice-Presidente propone que se destine cierto tiempo a la discusión de cada uno de los presupuestos i se voten en seguida las indicaciones que se formulen acerca de cada uno de ellos.

El señor WALKER MARTINEZ. —I ¿cuando se presentan las indicaciones que tengamos que hacer?

El señor SECRETARIO. —Voy a leer las indicaciones que ha formulado el señor vice-Presidente.

Para que se destine media hora a la discusión del presupuesto de Hacienda; media hora a la del presupuesto de Guerra i Marina, i una hora a la del presupuesto de Industria i Obras Públicas, votándose después de la discusión de cada presupuesto las indicaciones que se formulen acerca de él.

El señor WALKER MARTINEZ. —I si la discusión i votación del presupuesto de Guerra i Marina termina a las seis i media de la tarde ¿no podremos formular ninguna indicación, ni discutir el presupuesto de Industria i Obras Públicas?

Prefiero, señor, que sigamos el mismo procedimiento adoptado en el año anterior; cada Senador presentó las indicaciones que estimó conveniente hacer, se discutieron en seguida conjuntamente los presupuestos i llegada la hora se cerró el debate i se procedió a votar.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —No me he explicado bien. Mi indicación es que se destine media hora a la discusión de cada uno de los presupuestos de Hacienda i de Guerra i Marina, i una hora a la del presupuesto de Industria i Obras Públicas, votándose en seguida de cada presupuesto las indicaciones que se formulen acerca de él, las que serán enviadas por escrito a la Mesa.

El señor WALKER MARTINEZ. —I las indicaciones se presentarán dentro del tiempo fijado para la discusión de cada presupuesto...

El señor SANTELICES (vice-Presidente).

—Includablemente. El objeto que persigo con mi indicacion es que se observe algun orden en la discusion de los presupuestos; pero si hai oposicion a ella, la retiraria para no perder mas tiempo.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El honorable Senador de Concepcion señor Errázuriz pidió en la sesion anterior que se trajera el informe que acerca de la invasion de las dunas en algunos puntos del pais ha pasado al Gobierno el señor Albert.

En realidad, existe en el Ministerio de mi cargo ese informe del señor Albert sobre el avance de las arenas en varios puntos de la costa i en él dice que los perjuicios que ocasiona este avance pueden estimarse, como término medio, en treinta mil pesos cada año.

Refiriéndose al departamento de Chanco, por ejemplo, hace notar que las arenas han avanzado hasta cubrir en parte las casas de la poblacion.

Para atajar el mal, el señor Albert propone el establecimiento de una estacion marítima, dirigida por personas competentes, en que pueda estudiarse prácticamente las medidas que mas convenga para detener el mal, i hacer plantaciones de árboles adecuados a este objeto.

Es cuanto puedo contestar por el momento al honorable Senador de Concepcion.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—La indicacion formulada por el señor vice Presidente es para destinar media hora a la discusion del presupuesto de Hacienda; media hora a la del de Guerra i Marina, i una hora a la del de Industria i Obras Públicas, votándose inmediatamente despues de la discusion de cada presupuesto las indicaciones formuladas acerca de él.

¿Se aprueba esta indicacion?

Fué aprobada por 15 votos contra 3.

El señor ROZAS (al votar).—Nó, señor; porque es irrealizable.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda aprobada la indicacion.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Rozas para que en la primera hora de las sesiones, despues del proyecto relativo a la Fábrica de Tejidos de Puente Aito, de los diez minutos destinados al proyecto que establece la Corte de Casacion, se trate del proyecto so-

bre honores públicos presentado por Su Señoría i del que tiene por objeto aceptar la donacion de ocho mil libras esterlinas, hecha por el señor don Agustin Edwards, para erijir estatuas a los señores don Manuel Montt i don Antonio Varas.

El señor PUGA BORNE.—I despues de las demas preferencias acordadas.

El señor VALDES CUEVAS.—¿Cuáles son los demas asuntos para los cuales se ha acordado preferencia?

El señor SECRETARIO.—No los recuerdo en este momento, señor Senador.

¿Se aprueba la indicacion?

El señor SILVA URETA.—Se entiende que es para despues de las preferencias ya acordadas.

Votada la indicacion, fué aprobada por diez votos contra nueve.

El señor PRO-SECRETARIO.—Quedaron por votarse, en el presupuesto de Instruccion Pública, las indicaciones que habia formulado el señor Puga Borne.

La primera es para que en la partida 46, «Observatorio Astronómico», se consulten dos ítem: uno de mil ochocientos pesos como sueldo de un empleado auxiliar encargado de la recepcion i reduccion de las observaciones de provincias; i otro de tres mil pesos como gratificacion a los seis encargados de las observaciones, a razon de quinientos pesos cada uno.

El señor VALDES CUEVAS.—¿No conveniria dejar estas votaciones para despues de cerrar lo el debate?

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Está acordado votarlas.

El señor LAZCANO (Presidente).—Son pocas, señor Senador.

Votada la indicacion, fué aprobada por quince votos contra tres. Se absturo de votar el señor Walker Martínez.

El señor PRO-SECRETARIO.—Otra indicacion del mismo señor Senador para que, en los «Gastos variables» del Observatorio Astronómico, se agregue un ítem de mil pesos para viajes de inspeccion, i otra de cuatro mil ochocientos pesos para compra de aparatos para seis estaciones meteorológicas en Iquique, Copiapó, Coquimbo, Talca, Concepcion i Valdivia.

Votada esta indicacion, fué aprobada por diecisiete votos contra dos.

El señor PRO-SECRETARIO.—En la partida 64, «Escuelas primarias», propone el mismo señor Senador la agregacion de un ítem de ciento ochenta pesos, como subvencion para alquiler de casa-habitacion para la preceptora de la escuela de Cochareas.

El señor SANTA CRUZ.—¿Se da casa-habitacion a las demas preceptoras?

El señor PUGA BORNE.—Sí, señor; es de lei.

Votada esta indicacion, fué aprobada por catorce votos contra uno. Se abstuvo de votar el señor Walker Martínez.

El señor PRO-SECRETARIO.—El mismo señor Senador de Nuble propone que en la partida 68, «Gastos variables jenerales», se introduzca un ítem de diez mil pesos para auxiliar al «Congreso Médico Latino-Americano» i a la Esposicion de Hijiene que debe celebrarse en Santiago.

Votada esta indicacion, resultaron ocho votos por la afirmativa i ocho por la negativa. Se abstuvieron de votar los señores Santa Cruz, Valdes Cuevas i Varela.

El señor LAZCANO (Presidente).—No ha habido mayoría. Va a repetirse la votacion.

Ruego a los señores Senadores que se sirvan no abstenerse de votar.

El señor VALDES CUEVAS.—Yo no voté porque no sabia de qué se trataba. Ahora me he impuesto de lo que se propone i votaré afirmativamente.

Repetida la votacion, la indicacion fué aprobada por doce votos contra seis. Se abstuvo de votar el señor Santa Cruz.

El señor PRO-SECRETARIO.—En la partida 39 ha pedido el honorable señor Puga Borne que se agregue un ítem de cuatrocientos pesos para suscripcion al periódico *La Union Medica*.

Fué desechada por doce votos contra ocho.

El señor LAZCANO (Presidente).—Desechada la indicacion.

El señor PRO-SECRETARIO.—Indicacion del señor Senador de Nuble para que en la misma partida 69 se consulte un ítem de dos mil pesos suscripcion a la *Historia de la Medicina en Chile*, por el doctor Ferrer Rodríguez.

Votada esta indicacion, resultaron diez votos por la afirmativa i diez por la negativa.

El señor LAZCANO (Presidente).—Hai empate de votos.

En conformidad a lo que dispone el Reglamento se procederá a repetir la votacion.

Repetida la votacion, resultaron diez votos por la negativa i nueve por la afirmativa.

Se abstuvo de votar el señor Balmaceda.

El señor LAZCANO (Presidente).—Desechada la indicacion.

El señor PUGA BORNE.—No hai votacion señor Presidente.

El señor SANTA CRUZ.—Sí, señor; porque los votos en blanco se agregan a la mayoría.

El señor PUGA BORNE.—¿Hai votacion, señor?

El señor SECRETARIO.—Ha habido diez votos por la afirmativa i nueve por la negativa, absteniéndose de votar el señor Balmaceda.

El señor PUGA BORNE.—Lo que pregunto es si ha habido votacion, porque siendo veinte el número de Senadores presentes, la mayoría es de once. Es el mismo caso ocurrido hace poco.

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a consultarse lo que dice el Reglamento.

El señor SANTA CRUZ.—Lo mas fácil es repetir la votacion; ahora hai mayor número de señores Senadores en la Sala.

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a repetirse nuevamente la votacion.

El señor MIERS COX.—¿Va a hacerse por tercera vez la votacion?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Senador.

El señor MIERS COX.—I ¿por qué?

El señor LAZCANO (Presidente).—No se ha obtenido mayoría por haberse abstenido el honorable Senador de Tarapacá.

El señor BALMACEDA.—I todavía no sé cómo votar.

El señor MIERS COX.—La *Historia de la Medicina en Chile* ya ha sido escrita por el señor Benjamin Vicuña Mackenna.

Votada nuevamente la indicacion, fue desechada por once votos contra nueve.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda desechada la indicacion.

El señor PRO-SECRETARIO.—Indicacion del honorable señor Puga Borne para que en la partida «Pensionados en el extranjero» se consulte un ítem de mil ochocientos pesos como pension al doctor don Caupolican Pardo Correa, jefe de la clínica obstétrica de la Escuela de Medicina para hacer en Europa estudios de obstetricia por seis meses.

Fue aprobada, en votacion secreta, por trece votos contra ocho.

El señor SANTA CRUZ (al votar).—Este doctor ¿está actualmente en Europa?

El señor MIERS COX.—Está aquí, señor Senador.

El señor PRO-SECRETARIO.—Indicacion del mismo señor Senador de Nuble para que en la partida citada se fije otro ítem de tres mil seiscientos pesos como pension al doctor don Manuel Camilo Vial, encargado de estudiar en Europa las policlínicas anexas a la Escuela de Medicina.

Fué aprobada, en votacion secreta, por quince votos contra seis.

El señor PRO-SECRETARIO.—El mismo señor Senador de Nuble ha propuesto otro ítem de tres mil seiscientos pesos como pension al doctor don Guillermo Cordero, para estudiar veterinaria en Europa.

Fué desechado por catorce votos contra seis.

El señor PRO-SECRETARIO.—Finalmente el honorable Senador de Nuble ha propuesto

un ítem de tres mil doscientos pesos como pension al escultor don Miguel Anjel de la Cruz.

Fue desechado por catorce votos contra seis.

Se abstuvo de votar el señor Santa Cruz.

El señor LAZCANO (Presidente).—Ha terminado la discusion i votaciones del presupuesto de Instruccion Pública.

Corresponde entrar a ocuparnos del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

El señor PUGA BORNE.—Ruego al señor Presidente que me permita ántes la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE.—He oido manifestar a algunos señores Senadores que talvez habria justicia i seguramente se demostraria la verdadera voluntad del Senado si volviera a tomarse votacion sobre la indicacion formulada por el señor Ministro de Instruccion Pública, relativa a pensionar en Europa a la señorita Sofía del Campo, indicacion que fué rechazada ayer, segun he oido, porque muchos de los señores Senadores no se dieron cabal cuenta de lo que se votaba.

Yo me permito, pues, pedir que se repita esa votacion, anunciando de antemano que retiraré mi peticion si diera lugar al menor debate.

El señor LAZCANO (Presidente).—El Senado ha oido la indicacion que hace el honorable Senador del Nuble.

Si no hai oposicion, se repetirá la votacion. Acordado.

Consultada nuevamente la Sala, fué aprobado el ítem por doce votos contra ocho.

Se abstuvo de votar el señor Santa Cruz.

El señor ROZAS.—Noto que no se ha votado una indicacion formulada, me parece, por el honorable Senador del Nuble, en que se pide aumento de pension para la señorita Amelia Cocq.

El señor HERBOSO (Ministro de Instruccion Pública).—Esa pension está consultada en el presupuesto aprobado por la Comision Mista.

Respecto al aumento, nadie lo ha pedido.

Ahora, con la vénia del señor Presidente, debo decir que tengo una pequeña responsabilidad i una deuda pendiente de que quiero desprenderme.

El honorable Senador de Bio-Bio hizo indicacion ayer para que se consultara en gastos variables la cantidad de quince mil pesos para gastos jenerales de los liceos. Yo ofrecí a Su Señoría hacer valer esa indicacion en el momento oportuno; pero, como se discutieron en globo todas las partidas del presupuesto, olvidé formular la indicacion.

Ahora, a la vez que pido excusas al señor

Senador por mi olvido, ruego al señor Presidente se sirva hacerla votar.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—¿Por qué no formula esta indicacion Su Señoría en la Cámara de Diputados?

Apénas nos quedan dos horas i media i tenemos todavía que discutir tres presupuestos.

El señor HERBOSO (Ministro de Instruccion Pública).—Al hacer esa peticion, mi objeto principal era reparar mi olvido i cumplir la promesa hecha al señor Senador de Bio-Bio; pero no tengo inconveniente en acceder a los deseos del señor vice-Presidente i formularé la indicacion en la otra Cámara.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion el presupuesto de Hacienda, con las modificaciones propuestas por la honorable Comision Mista.

Segun el acuerdo del Senado, se discutirán conjuntamente todas las partidas de que consta.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Para facilitar el estudio de las modificaciones que me propongo hacer en este presupuesto, voi a hacer breves observaciones jenerales, en esplicacion de los propósitos que persiguen esas modificaciones.

Gran parte de ellas tienen por único objeto consultar en el presupuesto con toda exactitud, en cuanto esto es posible, las sumas requeridas por los diversos servicios, a fin de evitar i poner atajo a los proyectos de suplementos, que considero inconvenientes i que deben su oríjen a que no se consultan con bastante exactitud las cantidades necesarias para los diversos gastos públicos.

Otra serie de modificaciones se refiere a cambio i organizacion del personal en algunas oficinas dependientes del Ministerio de Hacienda, modificaciones que obedecen a la necesidad de mejorar el servicio i cautelar mejor los intereses fiscales.

Aparte de éstas, hai otras que se refieren a reparaciones de muebles, malecones i edificios correspondientes al mismo Ministerio, reparaciones motivadas en mucha parte por los temporales del pasado invierno.

Esta es la partida mas gruesa; pero, como el Senado comprenderá, es de todo punto indispensable hacer estos gastos.

Las demas modificaciones son insignificantes, como se verá luego.

En la partida 1.^a el ítem 12, de dos mil pesos, para útiles de escritorio, se eleva a cuatro mil quinientos. Esto se debe en gran parte a

que en años anteriores se usaba el papel sellado sobrante i hoi no queda casi excedente.

En esta misma partida hai que agregar un ítem de trescientos pesos, sueldo de un portero segundo.

Las partidas 3.^a, 4.^a i 5.^a hai tambien que elevarlas en esta proporcion; la 3.^a en mil pesos, la 4.^a en dos mil i la 5.^a en tres mil pesos.

El oríjen de este aumento es el siguiente: Por lei de 31 de julio de 1898 se comisionó al Director de Contabilidad, al Superintendente de la Casa de Moneda i al Director del Tesoro para que fiscalizaran la Oficina de Canje de Billetes i otras. Como este trabajo era extraordinario i esa obligacion no les correspondia a estos funcionarios, se les concedió una gratificacion anual equivalente a las sumas que he indicado.

Como estos funcionarios siguen en ese servicio i el proyecto de presupuesto no consulta esas gratificaciones, me he visto en el caso de solicitarlas ahora.

Ruego, pues, al Senado que apruebe en esos tres ítem el aumento que solicito.

En la partida 5.^a, elevar a seis el número de oficiales auxiliares, quedando el ítem 13 en cuatro mil trescientos veinte pesos, desechándose, en consecuencia, la indicacion de la Comision Mista.

En la misma partida 5.^a, «Direccion del Tesoro», hai que aumentar tambien el ítem 19 de veinte mil a cuarenta i cinco mil pesos.

Pido esta cantidad porque esto es en realidad lo que se gasta. Hasta la fecha no ha habido un solo año que no se haya excedido ese ítem. Para evitar esto i los suplementos que son su consecuencia, pido el aumento que creo necesario.

En la partida 6.^a, «Tesorería Fiscal de Santiago», hai que agregar un ítem que consulte mil quinientos pesos para pago de casa del tesorero. Este es el único tesorero fiscal de toda la República que no tiene esa asignacion; i si se toma en cuenta la gran responsabilidad que sobre él pesa i que su sueldo es solo de cuatro mil pesos, creo que el Senado considerará mui justa esta subvencion.

En la partida 8.^a, «Tesorerías fiscales», hai que aumentar el ítem 16 para consultar el sueldo de otro auxiliar para la Tesorería de Talca, con seiscientos pesos, quedando el ítem en mil doscientos pesos. Este empleo es mui necesario, porque en esa oficina hai un trabajo considerable. Este empleo fué suprimido el año pasado cuando por los temores de guerra se trató de hacer cuanta economía se pudo.

En la misma partida hai que aumentar el ítem 122 a trescientos sesenta pesos i crear un auxiliar con seiscientos pesos de sueldo para esa Tesorería, que es la de Lináres, i tiene mu-

cho trabajo i su tesorero goza de una renta mui exigua.

En la partida 15 hai que hacer diversas modificaciones para regularizar el servicio, pero todas ellas son de poca monta.

El ítem 71 se aumenta en cuatro marineros, con trescientos sesenta pesos cada uno, i el ítem 72 se aumenta en dos auxiliares con setecientos veinte pesos cada uno.

Se agregue un ítem de tres mil seiscientos pesos para arriendo de almacenes. Se suprime el ítem 80, que consulta el sueldo del teniente de aduana de San Vicente. Se suprime en el ítem 82 el sueldo de un marinero con trescientos sesenta pesos, i se suprime el ítem de gastos de escritorio, veinticuatro pesos.

En la partida 16 se agrega un ítem, sueldo de dos marineros para el Resguardo de Concon con cuatrocientos cincuenta pesos cada uno.

En la partida 18, ítem 10, se agregan dos marineros para la Tenencia de Aduana de Huasco, con cuatrocientos cincuenta pesos cada uno, quedando el ítem en mil ochocientos pesos.

En la partida 21, «Aduana de Antofagasta», es indispensable, segun informes del administrador, crear dos oficiales auxiliares, un inspector de carga i un portero. Por consiguiente habria que agregar cuatro ítem: uno de mil quinientos pesos, sueldo de un auxiliar en la seccion de comprobacion, uno de mil doscientos pesos, sueldo de un oficial auxiliar para la seccion de liquidacion; otro de mil pesos, sueldo de un inspector de carga en el departamento del Resguardo, i otro de seiscientos pesos, sueldo de un portero de la oficina de vistas.

En la partida 22, «Aduana de Tocopilla»—i a este respecto llamo especialmente la atencion del Honorable Senado—hai que modificar la planta de empleados i aumentar los sueldos, que son insignificantes para el trabajo, que es mucho, i para la responsabilidad que pesa sobre los empleados, que es considerable.

De esta exigüidad en los sueldos es quizas de donde han provenido las dificultades i deficiencias del servicio i las defraudaciones cometidas en aquella oficina.

De acuerdo con el informe del señor visitador, se propone la modificacion del personal con arreglo a una nueva planta de empleados.

Lo que costará el servicio de esta Aduana incluyendo los nuevos sueldos, que alcanzan a nueve mil pesos, asciende a cincuenta i cuatro mil pesos, i ella produce de renta cinco millones. Puede, pues, hacerse el pequeño aumento que solicito; debiendo advertir de paso que los sueldos i la actual planta de empleados no están determinados por lei especial sino simplemente por la lei de presupuestos. De

manera que no hai inconveniente alguno legal para hacer lo que propongo.

La partida queda así:

PARTIDA 22

Personal para la Aduana de Tocopilla

«Item 1	Administrador-tesorero..	\$ 5,000
" 2	Vista e interventor.....	3,600
" 3	Oficial primero tenedor de libros.....	2,800
" 4	Id. segundo cajero.....	2,400
" 5	Id. tercero comprobador..	2,000
" 6	Id. cuarto liquidador i estadístico.....	1,800
" 7	Un pesador primero de salitre.....	3,600
" 8	Un id. segundo de id.....	3,000
" 9	Un portero.....	720

Resguardo

Item 10	Un teniente.....	3,000
" 11	Dos guardas primeros, cada uno con dos mil pesos.....	4,000
" 12	Dos id. segundos, cada uno con mil setecientos pesos.....	3,400
" 13	Dos patrones de bote, cada uno con mil pesos....	2,000
" 14	Ocho marineros, cada uno con ochocientos pesos....	6,400

Variables

Item 15	Gastos de escritorio, agua i alumbrado.....	800
" 16	Arriendo de casa para la Aduana.....	4,800
" 17	Id. de id. para el Resguardo.....	300

Tenencia de Cobija

Item 18	Un teniente.....	2,400
" 19	Un patron de bote.....	840
" 20	Dos marineros, cada uno con seiscientos cincuenta pesos.....	1,300

Variables

Item 21	Gastos de escritorio.....	40
---------	---------------------------	----

Total..... \$ 54,200»

Igual observacion debo hacer respecto de los sueldos de los administradores de las aduanas de Caleta Buena i de Junin, partidas 23 i 24, para que se eleven de tres mil a tres mil seiscientos pesos cada uno. Tampoco estos sueldos están fijados por leyes de efectos permanentes.

En la partida 27, «Jubilados», hai, en conformidad a la lei, que hacer algunas agregaciones i suprimir algunos ítem por haber fallecido las personas a quienes se referian.

Hai que suprimir los ítem 12 i 18.

Agregar los ítem correspondientes a las pensiones concedidas durante el presente año a las personas que se indican:

A don Manuel Aldunate Lasura, ex tesorero fiscal de Concepcion, decreto de 22 de mayo, novecientos pesos.

A don Manuel Suárez, ex-guarda segundo del Resguardo de Arica, decreto de 10 de junio, quinientos veinte pesos.

A don Santiago Mardones, ex-guarda segundo de la Aduana de Arica, decreto de 29 de junio, quinientos cuarenta pesos.

A don Pedro Araya, ex-guardaalmacenes segundo de la Aduana de Valparaiso, decreto de 7 de agosto, mil ciento veinticinco pesos.

A Santiago, Díaz, ex-marinero del Resguardo de Puerto Montt, decreto de 11 de agosto, ciento treinta i cinco pesos.

A don Juan Mora, ex-oficial primero de la liquidacion de la Aduana de Coquimbo, decreto de 16 de agosto, dos mil pesos.

A don Rafael Molinare, ex-jefe de vistas de la Aduana de Valparaiso, decreto de 30 de setiembre, tres mil setecientos cincuenta i seis pesos.

A don Cesáreo Gallo, ex-tesorero fiscal de Vallenar, decreto de 30 de setiembre, doscientos ochenta i un pesos veinticinco centavos.

Aumentar los ítem que se espresan:

Item 104	Pension del ex-oficial cuarto de la Aduana de Ancud don José I. Oyarzun, se modificó por decreto de 7 de octubre aumentándola en.....	\$ 67 50
" 143	Pension del revisor segundo del departamento de estadística comercial don Santiago 2.º Santander, se modificó por decreto de 26 de julio, aumentándola en.....	202 44

El señor SILVA URETA.—Pido lo palabra, señor Presidente.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Permítame el honorable Senador de Aconcagua; aun no he terminado.

En la partida 30, «Defensa Fiscal», en el ítem 8 hai que hacer una pequeña modificacion en la glosa, insignificante pero necesaria. Pido que se agregue la frase «en segunda instancia» despues del adverbio «especialmente». Se refiere al abogado que tiene obligacion de defender en segunda instancia las causas sobre colonizacion.

El ítem 14 «Gastos Judiciales», hai necesidad de elevarlo a veinte mil pesos.

Hai mas de cuatrocientas causas a cargo del Consejo de Defensa Fiscal i, por falta de fondos, se hace muchas veces una mala defensa de los intereses fiscales. Este aumento, pues, representa en realidad una economía.

En la partida 33, «Obras Públicas», hai que hacer una modificacion mas considerable.

La honorable Comision Mista aprobó la cantidad de cien mil pesos para reparaciones de muelles, malecones i edificios dependientes del Ministerio de Hacienda.

Yo me permito proponer que esa suma se aumente en trescientos cincuenta mil pesos, que es lo ménos que demandarán esos gastos, en conformidad a los presupuestos que se han formado.

Están comprendidas en esta suma las reparaciones de la mayor parte de los muelles de la República, la reconstruccion del pequeño muelle de pasajeros de Iquique, que es indispensable, reparaciones mui importantes en la Aduana de Talcahuano i en muchos otros puertos cuya lista i presupuesto tengo a la mano,

En esta misma partida se ha suprimido el ítem 2, de veinte mil pesos, para reparaciones en el malecon de Valparaiso, suma que no es necesaria este año por haberse aprobado ya un proyecto especial con ese objeto.

Se deja, sin embargo, el ítem 3, porque esa obra no está consultada en ese proyecto.

Me olvidaba de un ítem de cuarenta i cuatro mil seiscientos veintidos pesos diez centavos, para reconstruir la Aduana de Caldera en un sitio de propiedad fiscal perfectamente situado para el objeto i en el que tendrán cabida tambien todas las otras oficinas públicas de la localidad.

El señor SANTA CRUZ. — ¿Hai planos?

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). — Sí, señor Senador, i tambien el presupuesto respectivo.

En la partida 34, gastos variables jenerales hai que aumentar el ítem 2 de veinte a treinta i cinco mil pesos; el ítem 3, para publicaciones e impresiones, debe elevarse tambien de cuarenta a cincuenta mil pesos, que es lo que se gasta en este ramo, i el ítem 4 elevarlo tambien a trece mil pesos.

I, por último, en el presupuesto en oro hai que elevar el ítem para papel sellado, que es de tres mil libras, a cuatro, a fin de que se haga papel que sea realmente de hilo i que resista a la accion del tiempo.

Estas son todas las modificaciones que tengo el honor de proponer en el presupuesto de mi cargo.

Me olvidaba de una última indicacion:

Pido que se agregue un ítem de quince mil pesos para compra e instalacion de acumuladores eléctricos en la Casa de Moneda.

El señor SILVA URETA. — Pido la palabra, señor...

El señor VALDES CUEVAS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Me parece que el señor Senador de Aconcagua la habia pedido anteriormente.

Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor SILVA URETA. — Voi a hacer indicacion, señor Presidente, para que en la partida relativa a la Tenencia de Aduana de Los Vilos se consulte un ítem de setecientos veinte pesos, sueldo de dos marineros, con trescientos sesenta pesos cada uno; i que el ítem 229, para gastos de escritorio, se eleve de seis a cincuenta pesos.

Propongo tambien que en la partida 33, «Obras Públicas», se consulten los siguientes ítem:

Para internar al mar i reparar el muelle de Papudo, diez mil pesos.

Para construir un muelle en Zapallar, diez mil pesos.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). — Acepto con gusto las dos primeras indicaciones formuladas por el honorable Senador de Aconcagua; respecto de las otras dos las creo innecesarias, pues pueden hacerse esas obras sacando dinero de los trescientos cincuenta mil pesos que he pedido para construccion de muelles, etc.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Si me permite el señor Presidente...

El señor LAZCANO (Presidente). — Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — El señor Ministro de Hacienda, que sabe cuán grato es para mí complacer a Su Señoría, comprenderá lo mucho que me cuesta votar en contra de algunas de las indicaciones que ha tenido a bien formular, i, precisamente, la deferencia que por Su Señoría tengo, me colocan en el caso de decir dos palabras que justifiquen aquel voto negativo.

Quiero referirme a las indicaciones que el señor Ministro ha propuesto al aumento de sueldos fijados por leyes permanentes o especiales i que, respetuoso de la lei de 1884, no podré yo apoyar.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). — No sé a cuáles indicaciones hace referencia el honorable vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — No era mi propósito entrar en detalles, tanto porque estoi implicado para votar una de esas indicaciones, la que se refiere al Director de

Contabilidad, como para no personalizar el debate.

Pero, ya que el señor Ministro me pregunta cuáles son los aumentos a que me refiero, que Su Señoría mismo propone i que yo sostengo que alteran sueldos fijados por leyes especiales, me encuentro en el caso de enumerarlos.

Los sueldos del Director de Contabilidad i del Director del Tesoro, que el señor Ministro propone que se aumenten a título de gratificación, son sueldos fijados por una lei especial, la de 20 de enero de 1883; i en conformidad a la lei de 16 de setiembre de 1884, no pueden ser alterados en la lei de presupuestos.

Ademas

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). —¿Hai mas, señor Senador?

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Permítame el señor Ministro; hai todavía mas: El sueldo del Superintendente de la Casa de Moneda, tambien fué fijado por la lei del 83; i, todavía, el sueldo del tesorero fiscal de Santiago, que Su Señoría desea alterar, es asimismo sueldo establecido por una lei de efectos permanentes.

La esposicion rápida, hecha por el honorable señor Ministro, no me ha permitido retener en la memoria otros funcionarios con sueldo fijado por lei especial; pero estimo que basta con los que he nombrado para satisfacer la pregunta de Su Señoría.

Repito que mi propósito no era entrar en detalles i que, al usar de la palabra, solo pretendia justificar mi voto, negativo con los preceptos reglamentarios de la lei de 16 de setiembre de 1884 i tambien con los preceptos jenerales de dicha lei cuya observancia estimo un deber i un deber mui útil.

Es cierto que no faltan quienes objeten esta lei porque limita las facultades del Congreso, decia yo mismo hace pocos dias en este propio recinto i contestaba ese argumento en forma, a mi juicio satisfactoria o por lo ménos en forma que comienza a producir sus frutos. En efecto, en esta misma sesion hemos oido dar cuenta de un proyecto de lei presentado por el honorable señor Presidente del Senado para mejorar el sueldo del Director de la Contabilidad de los Ferrocarriles del Estado, sueldo fijado por lei especial.

El señor Presidente del Senado es uno de los que estima que es lícito desentenderse del mandato que impone la lei del 84; i, sin embargo, reconoce las ventajas incuestionables i procura el cumplimiento de ella i a ella se somete presentando un proyecto de lei por separado para aumentar a seis mil pesos aquel sueldo.

Yo quisiera ver seguir este ejemplo por el señor Ministro de Hacienda.

¡Fíjese Su Señoría en que al introducirnos la

práctica de aumentar en los presupuestos los sueldos establecidos por lei especial, podremos hacer lo mismo con las pensiones pías, con las jubilaciones, con las asignaciones dadas por leyes de efectos permanentes; i que tambien, entónces, no faltará quien pretenda disminuir o borrar esas asignaciones diciendo que la lei de presupuestos deroga la lei especial.

Ademas de la ilegalidad que, para mí, encierran estas indicaciones, les encuentro todavía otro inconveniente.

Considero mala medida el aumentar la renta de los jefes de oficina, dejando estacionaria la del resto del personal; i mucho mas en las oficinas de hacienda, donde se hace necesario que los empleados subalternos tengan un mayor aliciente por el cumplimiento de sus deberes, ya que las facultades de los jefes no son bastantes para compelerlos a cumplir oportunamente sus obligaciones.

Todos los dias estamos viendo que se atrasa la contabilidad fiscal porque no se remiten oportunamente, sea por los tesoreros, sea por los empleados de las otras oficinas de hacienda, las cuentas que deben rendir en épocas fijas.

Creo, pues, que hago hasta un bien al rechazar las indicaciones propuestas; porque, si en realidad, como no tengo porque dudarlo, es necesario aumentar los sueldos de los empleados a que esas indicaciones se refieren, el Ministerio presentará algun proyecto con ese fin i en él puede, i, a mi parecer debe, incluirse alguna reforma que haga mas eficaz la autoridad de los jefes, consultando mejor las necesidades del buen servicio i aumentando tambien las rentas de los empleados subalternos.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). —Concurro con el honorable señor vice-Presidente en que no deben modificarse en la discusion de los presupuestos los sueldos fijados por leyes especiales o de efectos permanentes; pero, en los casos a que yo me he referido, militan circunstancias tambien especiales, que me han movido a formular las indicaciones que he propuesto.

Respecto a los jefes de oficinas de hacienda, debo hacer presente al Senado que estos funcionarios están desempeñando una labor que no les corresponde por razon de su puesto; i, que por ser del todo extraordinaria esta nueva obligacion, se les acordó una gratificacion igual a la que he propuesto i que están en la actualidad gozando de ella i seguirán percibiéndola hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Con mi indicacion, pues, no hacia, a mi parecer, sino una obra de justicia; i, en todo caso,

no hacia sino continuar el estado de cosas existente.

Por lo que toca al tesorero fiscal de Santiago, debo tambien repetir al Senado que es el único tesorero fiscal que no goza de subvencion para casa.

I, por último, respecto al administrador de la Aduana de Tocopilla, tengo en mi descargo la circunstancia, fuera de las que he enumerado i que abonan el aumento que solicito, de que ese sueldo no está fijado por otra lei que la de presupuestos.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Voi a decir unas pocas palabras, señor Presidente.

He comenzado por decir que no objeto ninguna de las indicaciones del señor Ministro que se refieran a empleos cuyos sueldos no estén fijados por lei; puesto que a los sueldos fijados por lei solo me referí, no tengo para qué tomar en cuenta la observacion del señor Ministro relativa a empleos creados por el presupuesto.

Con respecto a la Comision que se ha dado al Director del Tesoro, al Director de Contabilidad i a no sé qué otro funcionario, por medio de un decreto, debo confesar que le encuentro inconvenientes gravísimos; el Senado sabe que una misma persona no puede desempeñar dos empleos públicos a la vez.

Por mas que me sea penoso, debo decir,—con todo respeto hácia las autoridades que dictaron aquellos decretos,—que, a mi humilde juicio, son ilegales, i una ilegalidad vendria, en consecuencia, a ser la causa de un aumento de sueldo. Esto no lo acepto, señor Presidente, i solo siento haberme encontrado obligado, por la réplica del señor Ministro, a decirlo.

Solo los empleados en la instruccion pública pueden acumular destinos, a los demas les está prohibido; i darles dos destinos con el nombre de comision no es a mi juicio respetar la lei.

El señor VALDES CUEVAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor VALDES CUEVAS.—Con motivo de haberse autorizado la circulacion de cincuenta millones de pesos por lei de 31 de julio del año próximo pasado, creyó oportuno el Gobierno dar una nueva organizacion a la Oficina de Emision de Billetes fiscales que tenia hasta entonces una existencia de dieciocho años.

A este efecto, i al dia siguiente de la promulgacion de dicha lei, se espidió un decreto que modificó la planta de empleados de esa oficina, fijada en la lei de presupuestos, suprimiendo varios puestos i dejando cesantes a meritorios empleados, tres de ellos con mas de diez años de servicios.

Como única compensacion de la cesantía se les mandó abonar tres meses de sueldo, cuando la práctica constante e invariable en tal caso ha sido la de acordar seis meses de sueldo a los empleados que tuvieran ménos de diez años de servicio, i a los que hubieren servido mayor tiempo i no tuvieran derecho a jubilar, una gratificacion de diez por ciento sobre el sueldo anual por cada año de servicio hasta diez i de cinco por ciento mas sobre cada uno de exceso.

Así lo han establecido todas las leyes que han venido reorganizando algun ramo del servicio público; i para no mencionar sino las relativas a la administracion de Hacienda, citaré las que reformaron las oficinas de tesorería i contabilidad, de Aduana i el Tribunal de Cuentas.

No es mi ánimo formular cargos contra las disposiciones del referido decreto, ya que él se dictó en circunstancias de verdaderas angustias para el Erario Nacional; pero estimo de justicia i equidad, hoi que felizmente ha cambiado la situacion fiscal, reparar ahora los duros efectos de la escepcion hecha con los empleados cesantes a que he aludido, a lo ménos respecto de aquellos para quienes la medida tiene un carácter mas gravoso como son los que cuentan mas de diez años de servicio i no pueden jubilar.

En consecuencia, he pasado a la Mesa la indicacion a que se ha dado lectura, proponiendo la introduccion de un ítem que he redactado en conformidad a las disposiciones que sobre el particular contienen las leyes sobre reorganizacion de oficinas i principalmente la glosa que se dió en la lei de presupuestos de 1897 del ítem que consultó una gratificacion a los empleados que quedaron cesantes por la supresion de la Direccion de Prisiones.

En cuanto al monto del gasto lo he fijado teniendo a la vista datos auténticos i fidedignos.

El señor GONZALEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

Me dicen en este momento que el honorable Senador de Nuble habia pedido la palabra.

Ruego a Su Señoría me disculpe; no le habia oído.

El señor GONZALEZ.—No sé si tendré tiempo para decir dos palabras sobre una indicacion que deseo formular.

La indicacion es para que se consulte un ítem de treinta mil pesos para iniciar la construccion de un muelle en el puerto de Buchupureo. Están firmados los planos i presupuestos i el costo del muelle será de setenta mil a ochenta mil pesos.

Esta es una obra cuya necesidad se impone i que va a servir para dar salida a los productos

del rico departamento de Itata, hoi completamente aislado.

Los antecedentes de este asunto han sido puestos en conocimiento del Presidente de la República i del Ministro del ramo, i el señor Senador no entra en mas detalles por lo angustiado del tiempo, confiado en que la Cámara aprobará este ítem.

El señor MIERS COX.—Yo me hago un honor en apoyar la indicacion que ha formulado el honorable Senador de Maule.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Hai consultados veinte mil pesos para el muelle de Buchupureo.

El señor GONZALEZ.—Yo pediria que se elevara la cantidad a treinta mil pesos. El presupuesto para la ejecucion de la obra asciende a cerca de ochenta mil pesos.

Yo me permitiria preguntar al señor Ministro si conoce todos los antecedentes de este asunto.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Es uno de los gastos que se ha tenido presente para proponer el aumento del ítem 1 de la partida relativa a obras públicas del Ministerio de Hacienda.

Así es que está consultada la suma de veinte mil pesos para la construccion de un muelle en Buchupureo.

El señor GONZALEZ.—Será para iniciar los trabajos.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Talvez será para eso, señor Senador.

El señor LAZCANO (Presidente).—Por haber dado la hora, va a procederse a votar las indicaciones formuladas.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Iba a decir que en la partida «Obras Públicas» habia omitido un ítem de quince mil pesos para la compra de acumuladores eléctricos para la Casa de Moneda. Así se producirá el alumbrado con una economía de sesenta por ciento.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—¿No seria mejor o mas fácil contratar la luz con la nueva compañía de alumbrado eléctrico? Así no se necesitaria comprar acumuladores.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Se ha encargado a esa Compañía que presente las propuestas del caso. Si se llegara a un convenio con ella—cosa que se duda—no se haria la compra de los acumuladores.

Por lo demas, el gasto de motor es el mismo que se hace para el servicio de la Casa de Moneda.

En todo caso, se trata de una autorizacion; no se haria uso de ella si se contratara el alumbrado con la nueva empresa, i esto se sabrá talvez dentro de un mes.

En esta forma, creo que no habrá inconveniente para aceptar la indicacion que formulo.

El señor PUGA BORNE.—El honorable Senador de Aconcagua ¿ha formulado indicacion para que se consulte una cantidad con el objeto de construir un muelle en Zapallar?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor; propone con ese objeto un ítem de diez mil pesos.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Creo que no hai necesidad de consultar esa suma, porque hai un ítem de cincuenta mil pesos de donde podria tomarse, si conviene, alguna cantidad para el muelle de Zapallar, i yo prometo al señor Senador de Aconcagua tener presente su indicacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Van a votarse las indicaciones.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra sobre la votacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Debo manifestar al Honorable Senado que si hai oposicion para las indicaciones relativas a las gratificaciones de los empleados superiores, en las partidas 4.^a, 5.^a i 6.^a, las retiraria.

El señor MIERS COX.—Hai oposicion, señor.

El señor LAZCANO (Presidente).—Como hai oposicion, se dan por retiradas las indicaciones a que se ha referido el honorable señor Ministro.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). Podrian votarse en dos series las indicaciones formuladas por el señor Ministro: las que se refieren a sueldos fijados por lei especial, i las que tienen por objeto modificar diversos ítem del presupuesto.

El señor SANTA CRUZ.—El señor Ministro ha retirado las que se refieren a sueldos fijados por lei de efectos permanentes; las demas indicaciones podríamos darlas por aprobadas.

El señor SECRETARIO.—Las indicaciones que ha retirado el señor Ministro son las relativas a gratificaciones al Director de Contabilidad, al Superintendente de la Casa de Moneda i al Director del Tesoro.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Exacto.

El señor SECRETARIO.—La indicacion relativa a arriendo de casa para el tesorero de Santiago ¿tambien queda retirada?

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—En cuanto a esa, creo que debe votarse.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai oposicion, se darán por aprobadas todas las indicaciones del señor Ministro de Hacienda, con escepcion de las relativas a arriendo de casa para el tesorero fiscal de Santiago i a compra de acumuladores eléctricos para la Casa de Moneda.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Va a consultarse a la Sala, en votacion secreta, si acepta la indicacion del señor Ministro de Hacienda para consultar un ítem de mil quinientos pesos, arriendo de casa para el tesorero fiscal de Santiago.

Se comienza a recojer la votacion.

El señor SANFUENTES.—I ¿por qué se resuelve esto en votacion secreta, señor Presidente?

Aquí no se trata de persona determinada.

El señor VALDES CUEVAS.—La asignacion no es para la persona, es para el puesto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Talvez lo mas corto seria terminar la votacion como ha principiado.

El señor SANFUENTES.—Nó, señor Presidente; yo protesto.

El señor BALMACEDA.—La votacion debe ser pública; así se ha procedido siempre en casos semejantes; i podria citar el de un ítem para arriendo de casa que propuso el honorable vice-Presidente en que la votacion no fué secreta.

El señor SANFUENTES.—Supongamos que se quemara la Moneda i que hubiera necesidad de arrendar una casa con este objeto. ¿La indicacion que se hiciera para consultar el arriendo de la casa de Gobierno, debería resolverse en votacion secreta?

De ninguna manera; lo mismo pasa en este caso.

El señor SANTELICHS (vice Presidente).—La observacion que hace el honorable Senador de Tarapacá, aludiendo al modo como se habia resuelto una indicacion mia, no es procedente.

El caso a que se refirió Su Señoría es mui distinto del actual.

El señor VIAL.—Para mí, señor Presidente, es indudable que la votacion debe ser secreta. Aquí no se trata de conceder fondos para arriendo de oficina sino para casa del tesorero, casa que el Estado no le da i que el tesorero está obligado a pagar de su peculio.

En una palabra, se trata de una verdadera gratificacion que se disimula con las palabras «para arriendo de casa»; de modo pues que la votacion secreta se impone.

El señor VALDES CUEVAS.—Yo tuve el honor de hacer una indicacion análoga para conceder al juez de Tacna una suma para arriendo de casa, i, si mis recuerdos no me engañan, la votacion fué pública i nadie pidió que fuera secreta.

El señor SANFUENTES.—Que resuelva entónces el Senado.

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a

consultarse al Senado si esta votacion debe ser pública.

Resultaron doce votos por la negativa i diez por la afirmativa.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda acordado que sea secreta la votacion.

En votacion secreta la indicacion, fué aprobada por once votos contra nueve.

Se abstuvieron de votar los señores Fernandez Concha i Tocornal.

El señor TOCORNAL (al pedirle su voto):—Me abstengo de votar porque no estaba en la Sala cuando propuso la indicacion el señor Ministro, e ignoro las razones que en apoyo de ella ha dado Su Señoría.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda aprobada la indicacion.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro para consignar el siguiente ítem:

«Item . . Para compra e instalacion de acumuladores eléctricos en la Casa de Moneda \$ 15,000

Fué aprobada por quince votos contra seis. Se abstuvo de votar el señor Tocornal.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Valdes Cuevas para que en la partida 31 se agregue un ítem de cinco mil cuatrocientos noventa pesos para gratificar a los empleados cesantes por la reorganizacion de la Oficina de Emision de billetes fiscales, etc.

Fué aprobada por dieziocho votos contra uno.

Se abstuvieron de votar dos señores Senadores.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Senador de Aconcagua para que en la partida 16, relativa a la Tenencia de Aduana de Los Vilos, se consulten dos marineros en vez de uno, con trescientos cincuenta pesos cada uno, i lo que se consulta para gastos de escritorio se eleve a cincuenta pesos.

El señor MIERS COX.—No ha habido oposicion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Otra indicacion del honorable Senador señor Silva Ureta para que en la partida «Obras Públicas» se consulte un ítem de diez mil pesos para internar al mar i reparar el muelle de Papudo i otro de diez mil pesos para el muelle de Zapallar.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Como he dicho anteriormente, hai un ítem de donde puede tomarse la suma necesaria.

El señor SILVA URETA.—El señor Ministro dice que él atenderá a este gasto, así es que

no insisto en la indicacion, pero pido que quede constancia de la declaracion del señor Ministro.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Sí, señor; se atenderá a ese gasto.

El señor SECRETARIO.—¿El relativo a Zapallar?

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Ese nó, pero hice presente al señor Senador que tambien será atendido si es necesario.

El señor SILVA URETA.—Talvez conven-dria votar esa parte.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—No hai necesidad de consultar un ítem aparte, porque siempre ha de quedar un saldo disponible de los cincuenta mil pesos consultados en el ítem I i de allí podria sacarse si es necesario.

Así es que yo rogaria al señor Senador que no insistiera.

El señor SILVA URETA.—No insisto en mi indicacion, pero quedando constancia de lo que dice el señor Ministro.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Senador González para que se consulten treinta mil pesos con el objeto de iniciar la construccion de un muelle en Buchupureo. ¿La retira el señor Senador?

El señor GONZALEZ.—Nó, señor, i pido que se tome votacion acerca de ella.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Hago presente al honorable Senador que hai consultado un ítem de veinte mil pesos para ese objeto, i que si no bastara la cantidad se consultaria otra para el año siguiente.

El señor GONZALEZ.—Yo pido treinta mil pesos, porque se trata de una obra mui útil, de algo que se impone; i, con veinte mil pesos, nada se hará.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Siempre habria como atender al exceso de gasto.

El señor GONZALEZ.—Yo rogaria al señor Ministro que aceptara los treinta mil pesos que propongo.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Lo dejo sometido a la resolucion del Senado.

El señor SANFUENTES.—¿Hai presupuestos para esta obra?

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Sí, señor.

El señor GONZALEZ.—Hai planos i presupuestos formados. Ruego al señor Presidente que tenga a bien someter a votacion la indicacion que he tenido el honor de formular, porque se trata de hacer una obra verdaderamente indispensable, a fin de no dejar enteramente aislada aquella rejion, i sin salida para sus productos.

Votada la indicacion, fué aprobada por dieziocho votos contra dos.

Se abstuvieron de votar los señores Santa Cruz i Blanco.

Durante la votacion:

El señor SANFUENTES.—Nó, porque solo se trata de iniciar una obra.

El señor SALAS.—Nó, porque el señor Ministro dice que tiene fondos con este objeto.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Senador de Llanquihue para que en la partida 2.^a, «Tribunal de Cuentas», se consulte el siguiente ítem:

«Item ... Sueldo de los examinadores de cuentas municipales, con dos mil cuatrocientos pesos al año cada uno..... \$ 4,800»

El señor ROZAS.—En mas de una ocasion se ha hecho notar la falta de empleados para examinar las cuentas municipales.

Votada la indicacion, fué desechada por catorce votos contra siete.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del honorable Senador de Llanquihue para que en la partida 11, «Aduana de Ancud», se restablezca el guarda i los dos marineros que ha tenido el Resguardo.

El señor ROZAS.—Aquí tengo los antecedentes que hacen ver la necesidad de restablecer estos empleos que existen desde que se fundó aquel Resguardo, i que envío a la Mesa, ya que no hemos tenido tiempo para fundar nuestras indicaciones con una discusion tan precipitada de los presupuestos, como la que ha habido.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—La verdad, señor, que no tengo antecedentes a este respecto.

El señor ROZAS.—Retiro la indicacion, señor; i pido que esos antecedentes se publiquen en el *Boletín*, ya que apénas hemos tenido tiempo para pasar por escrito nuestras indicaciones a la Mesa.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—No ha sido culpa ni del Ministerio ni de la Cámara; es cuestion de Reglamento.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda retirada la indicacion.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Senador de Llanquihue para que en la partida 12, «Aduana de Melipulli», se restablezca al oficial tercero i el único guarda que existe en el Resguardo, i que el número de marineros se aumente de dos a cuatro.

El señor ROZAS.—Tengo a la vista una comunicacion del Administrador de la Aduana de Melipulli dirigida al Superintendente de Aduanas, en la cual manifiesta los perjuicios

que para el servicio ha orijinado la supresion del oficial tercero i del único guarda que existia en el Resguardo, como asimismo los de reducir a dos el número de cuatro marineros que exige indispensablemente este servicio, empleados que tienen su oríjen en la lei de 20 de enero de 1883.

Basta observar el cuadro de las entradas por derechos de internacion en los últimos diez años que tengo a la mano para que el Senado comprende la necesidad de no disminuir los empleados fijados en la lei del 20 de enero de 1883.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Tengo el sentimiento de decir al señor Senador que no tengo noticias sobre este particular.....

El señor ROZAS.—Está bien, señor Ministro; retiro la indicacion i envio a la Mesa los antecedentes, como asimismo un cuadro comparativo de los sueldos de algunos empleados de la Aduana de Talcahuano, como los del Apostadero Naval i obras marítimas, para que tambien sean publicados en el *Boletín* de la sesion de hoy, i el honorable Ministro observe el hecho curiosísimo de que muchos empleados subalternos gozan mayores rentas que sus jefes i superiores jerárquicos.

El Administrador de la Aduana, que es el jefe superior de ella i responsable de su buena marcha i por lo tanto encargado de dirigir, vijilar i fiscalizar a sus empleados, para lo cual necesita conocer a fondo las labores de todos i de cada uno ellos, gana una renta inferior a la de los vistas primeros i segundos e igual a la del pesador primero, empleados que están bajo su direccion i vijilancia.

Lo mismo sucede con los administradores de las aduanas de Coronel i de Valdivia.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—A ese respecto va a proponerse un proyecto de lei sobre reorganizacion de las aduanas.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por retirada la indicacion.

Retirada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del mismo señor Senador de Llanquihue para que en la partida 19, «Aduana de Caldera», se agregue el siguiente

«Item .. Asignacion para pago de casa al teniente-administrador de la Aduana de Chañaral..... \$ 500»

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—No tengo noticias de esto. He consultado las indicaciones que se me han hecho; pero acerca de la solicitud de este administrador repito que no tengo noticia.

El señor ROZAS.—Si es así....

El señor SECRETARIO.—¿Retira su indicacion el señor Senador.

El señor ROZAS.—La retiro; pero lo cierto es que este empleado gana ménos sueldo que otros empleados de la misma especie.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Hai muchos que se encuentran en la misma situacion que el de Chañaral.

El señor ROZAS.—Pero todos los demas tienen esa asignacion. A este empleado le falta la casa i no se le da un centavo como a los otros. Aquí tengo los antecedentes.

Mejor seria que se votara la indicacion.

El señor SANTA CRUZ.—Yo me permito indicar al señor Ministro que considero mui justa esta asignacion; i no veo razon para negar a este empleado lo que se concede a los demas que tienen ménos que hacer.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Tiene razon el señor Senador, i por mi parte, acepto la indicacion.

Fué aprobada en votacion secreta por catorce votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Senador de Llanquihue, para que en la partida 52, Aduana de Tocopilla, se consulte el sueldo de dos pesadores de salitre, con dos mil ciento sesenta pesos cada uno.

El señor ROZAS.—Tengo conocimiento de que con un solo pesador de salitre en la Aduana de Tocopilla no se hace como es debido este importante servicio, cuya esplotacion ha hecho subir a mas de cinco millones las entradas de esta Aduana.

Esta omision es tanto mas chocante cuanto que otras aduanas mas insignificantes i de ménos entradas cuentan en su personal de empleados con tres o cuatro pesadores.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Hago presente al señor Senador que en el proyecto de reorganizacion de las aduanas están consultados estos sueldos.

El señor ROZAS.—Perfectamente. Mi indicacion tendia a salvar la desigualdad que notaba entre este puesto i otros de igual importancia.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿La retira Su Señoría?

El señor ROZAS.—Sí, señor Presidente; retiro la indicacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Han sido votadas todas las indicaciones.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

En discusion el presupuesto del Ministerio de Guerra i Marina.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—Antes de que se formulen indicaciones sobre el presupuesto de Guerra, voi a llamar la atencion del honorable señor Ministro sobre un asunto que se relaciona con este ramo.

Tengo conocimiento que el Intendente de Concepcion ha nombrado una comision de hombres buenos para que tase los terrenos necesarios a fin de construir un fuerte al norte de la ciudad de Tomé.

Debo llamar la atencion del honorable señor Ministro a la inconveniencia de esta obra que se pretende llevar a cabo en el Tomé, en una propiedad minera de mui antigua existencia i en la cual es notorio que se emprenden actualmente trabajos, de los cuales está pendiente todo el departamento i especialmente el pueblo del Tomé, que se traducen en muchas toneladas diarias de carbon, que se estraen, embarcan o consumen allí.

Estos trabajos están llamados a un porvenir inmenso, con el gran impulso i numerosa faena que se ocupa en ellos, i que naturalmente irán cada dia en mayor aumento.

En tales circunstancias, i cuando nada aconseja invertir los dineros fiscales en esta clase de obras, el Intendente de Concepcion hace el nombramiento de la comision a que ántes me he referido, contrariando un informe del señor jeneral don Arístides Martínez, en el cual declara completamente inadecuado el punto de Monte-Cristo para esa obra.

Esta comision parece que aconseja la espropiacion, i escoje precisamente el momento de estar a la vista la actividad i produccion de la faena carbonífera, sin calcular los millones que podrian costar al Fisco la espropiacion de esos derechos.

Espero oír una contestacion satisfactoria del honorable señor Ministro sobre el particular i dejo miéntras tanto la palabra.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—Habia tenido conocimiento del hecho a que se refiere el honorable Senador i considero mui dignas de tomarse en cuenta sus observaciones. Con este motivo habia llamado al director de las fortificaciones de Talcahuano, con quien he conversado últimamente. Se me ha dicho que los terrenos que se habrian elegido para la construccion de ese fuerte estarian

fuera del radio de las pertenencias carboníferas. Sin embargo, se ha ordenado al director de fortificaciones que, hasta nueva órden, suspenda todo trabajo en ese lugar, sin interrumpir o entorpecer por esto la accion del Intendente. De manera que puede contar el honorable Senador con que no se hará trabajo alguno que pueda redundar en perjuicio de particulares o del Fisco.

I ya que estoi con la palabra, voi a decir unas pocas para fundar algunas indicaciones que me propongo hacer al presupuesto de Guerra.

Como observacion previa diré que este presupuesto ha sido rebajado en la suma aproximada de cuatro millones de pesos.

En la partida 13 hago indicacion para que se aumente en cien mil pesos la suma destinada en el ítem 16, «Para construcciones, reparacion, aseo i conservacion de los fuertes de Talcahuano.» Se habia consultado por la Comision mista solo la suma de ciento cincuenta mil pesos; de esta suma habrá que deducir setenta u ochenta mil pesos para el pago de cemento i otros materiales que se deben. Con la cantidad restante no se alcanzaria siquiera a amparar i defender las obras ejecutadas.

De manera que la suma que se pide es apenas la indispensable para no perder lo ya gastado.

Por una razon análoga pido que la suma de cincuenta mil pesos, consultada en el ítem 15 «Para construcciones, reparaciones i conservacion de los fuertes de Valparaiso», se eleve a cien mil pesos.

El director de las fortificaciones de Valparaiso, que es una persona mui competente, me ha hecho presente que la suma de cincuenta mil pesos no alcanzará para el servicio i mantenimiento de los fuertes.

Ademas hai en este caso una circunstancia especial i es que habrá necesidad de efectuar reparaciones en los deterioros causados por los aluviones del invierno.

En la partida 3.^a pido que el ítem 9, relativo a la biblioteca del Estado Mayor Jeneral i de los diferentes cuerpos del Ejército, se eleve a la suma de cuatro mil pesos.

Respecto de la partida 17, relativa al hospital militar, debo decir que no ha sido posible, por razones de economía, proceder a la instalacion del hospital militar, a pesar de los importantes servicios que está llamado a prestar.

Tratando de salvar estos inconvenientes dentro del menor gasto posible i de atender a las necesidades mas premiosas, he hablado con algunos miembros de la Junta de Beneficencia, i me dicen que con diez mil pesos podria instalarse una sala militar en el hospital de San Vicente de Paul.

Hago, pues, indicacion para que se agregue al final el siguiente ítem:

«Item 17 Para instalacion de una sala médica en el hospital de San Vicente de Paul. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 10,000»

Tengo tambien que proponer un ítem insignificante, es verdad, pero que es necesario consultarlo en el presupuesto. En la inhumacion de los restos del jeneral de division don Santiago Amengual, se gastaron quinientos pesos, i habiéndose dado el decreto de pago, éste fué observado por el Tribunal de Cuentas. Es, pues, necesario consultar este ítem en el presupuesto.

Propongo, en consecuencia, que en la partida 19, «Gastos variables», se agregue en el lugar correspondiente el siguiente ítem:

«Para pagar los gastos ocasionados en la inhumacion de los restos del jeneral de division don Santiago Amengual. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 500»

La Comision Mista suprimió la cantidad que se destinaba para el mantenimiento de poligonos de tiro. Entre otras razones que podria dar para conservar esta partida, está la de que hai contratos pendientes que es forzoso respetar.

Propongo, pues, la agregacion del siguiente ítem:

«Para arriendo de terrenos destinados a ejercicios militares i polvorines de Batuco, segun contratos vijentes. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 21,000»

Me permitiré todavía agregar dos palabras respecto del presupuesto de Marina.

Este presupuesto trae una economía de dos millones quinientos mil pesos sobre el presupuesto del año anterior.

En la partida 1.^a se hace indispensable consignar un ítem, que ántes estaba en la partida relativa a la Oficina Hidrográfica, fijando el sueldo de un oficial encargado de dar informaciones al Estado Mayor i demas oficinas conexas.

Propongo, pues, un ítem que diga:

«Sueldo de un oficial primero, encargado de las informaciones hidrográficas. Lei de presupuestos de 1899..... \$ 1,500»

En la partida 2.^a, «Direccion Jeneral de la Armada», hai que restablecer el ítem 13 del presupuesto vijente en estos términos:

«Sueldo de un ingeniero-arquitecto, encargado de los trabajos técnicos de la Armada, segun contrato. Leyes de presupuestos de 1897 i 1899..... \$ 4,800»

En reemplazo de los ítem 13 i 20, que sumaban mil i tantos pesos i que fueron suprimidos por la Comision, propongo que se consulte el siguiente:

Item 14 Sueldo de un ingeniero-consultor en obras hidráulicas, a razon de setecientos pesos mensuales. Lei de presupuestos de 1900 \$ 8,400»

Este ítem vendria a reemplazar un sueldo mui superior que existia en el presupuesto actual.

Las obras de Talcahuano exigen, por otra parte, que haya una persona competente encargada de este servicio, i que pueda atenderlo directamente.

La Comision habia reducido a cinco mil pesos en la partida 3.^a, «Direccion del Personal», el ítem 30, «Para suscripciones a periódicos extranjeros para los buques.»

Creo indispensable mantener este ítem en la suma de seis mil trescientos ochenta pesos con que figura en el presupuesto orijinal, a fin de que la Marina pueda tener las publicaciones que se hacen en el arte naval.

En la misma partida conviene mantener el ítem 35, «Para consumo de agua del depósito, nueve mil pesos», que la Comision habia suprimido.

En la partida 4.^a, «Personal de la Armada», propongo una modificacion de glosa, que tiende a subsanar el inconveniente de que no existe una lei de planta en la Marina, i sucede con frecuencia que varia el número de oficiales.

Conviene que se acepte esta partida tal como aparece en el proyecto orijinal i se la glose así:

«Para oficiales jenerales i oficiales mayores de la Marina.»

En la partida 6.^a, «Direccion del Material», puede suprimirse el ítem 26, «Sueldo de un inspector jeneral de máquinas a contrata, etc., seiscientas libras esterlinas», por haber fallecido la persona que desempeñaba esas funciones.

Este servicio correrá a cargo de un inspector jeneral de construcciones navales, para lo cual propongo el ítem correspondiente.

En la partida 11, «Alumbrado marítimo, vijías i semáforas», hai que agregar, a continuacion del ítem 78, la siguiente seccion:

Baro Punta Lengua de Vaca
 Item 79 Sueldo de un ayudante, ... \$ 800
 " 80 Gratificacion al mismo, ... 250

Item 81 Sueldo de un asistente....	\$ 240
" 82 Gratificacion al mismo....	120
" 83 A ámbos por servicios de vijía.....	120»

En cambio propongo que se supriman en la misma partida los ítem 160, «Para conduccion de víveres i pertrechos al faro de Isla Chañaral»; 161, «Para arriendo de una embarcacion para conducir víveres i pertrechos, agua i carbon, desde el puerto de Coquimbo al faro de Isla de Pájaros»; 164, «Para el arriendo de una embarcacion para el acarreo de víveres, pertrechos, etc., de Tomé a la Quiriquina.»

En la partida 13 se ha consultado un ítem de mil pesos para avalizamiento o destruccion de rocas de la bahía de Iquique.

El Senado conoce las condiciones peligrosísimas de esa bahía, i con este motivo la Comision de la Armada ha solicitado que este ítem se eleve a diez mil pesos.

Indica tambien esta Comision, en vista de los buenos resultados que ha dado la contabilidad en los buques, la conveniencia de que en la partida 14, «Direccion de comisariás», se mantenga el ítem 3, sueldo de segunda clase que la Comision mista pide que se suprima. Este empleado tendrá carácter civil. Por esto propongo se mantenga el ítem mencionado.

Item .. Sueldo de un visitador de segunda clase.....	\$ 3,600
--	----------

Propongo tambien que en la partida 16, «Oficina Hidrográfica», se sustituya el siguiente

Item .. «Sueldo de un oficial primero», por este otro «Sueldo de un oficial de segunda clase».....	\$ 1,000
--	----------

Este oficial vendrá a reemplazar al que se ha destinado a las oficinas del Estado Mayor.

La observacion final que tengo que hacer es relativa a la partida 17, «Apostadero Naval i dique de carena de Talcahuano.» No se habia consultado en el presupuesto suma alguna con este objeto.

La suma total necesaria para la completa ejecucion del proyecto atemoriza, i aunque en la Direccion de la Armada se habia indicado una suma menor, seria indispensable consultar en la Seccion «Gastos variables», ántes del ítem 109, el siguiente:

Item .. Para continuar las instalaciones complementarias i servicios del dique de Talcahuano.....	\$ 250,000
---	------------

Pido asimismo que el ítem único de la partida 21, «Imprevistos», que la Comision ha reducido a veinte mil pesos, se mantenga en cuarenta mil, como aparece en el proyecto.

Por último, pido que en reemplazo del ítem que consultaba el sueldo del inspector jeneral de máquinas, que ha fallecido, se consulte en el presupuesto en cro el ítem siguiente en la partida 6.^a:

Item 26 Sueldo de un ayudante de la Inspeccion Jeneral de Máquinas i construcciones navales, a contrata, con cuatrocientas libras a dieziocho peniques por peso.....	\$ 5,333 33
--	-------------

El señor ROZAS.—Pido la palabra señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Voi a pedir que se suprima el ítem 4 de la partida 1.^a del Ministerio de Guerra, fundado en las siguientes razones:

El inciso 4 de la partida 1.^a del Ministerio de Guerra, «Sueldo del encargado del Anexo», se refiere a la lei del 28 de febrero de 1899. Esta lei en su artículo 3.^o dice:

«Art. 3.^o El Presidente de la República organizará con el mismo personal del departamento de Guerra i Marina una seccion especial encargada de la tramitacion de los reclamos de gratificaciones i pensiones militares, «sin gravámen alguno pera los solicitantes.»

Este artículo no crea empleo alguno ni fija renta, de manera que no tiene base legal i debe suprimirse.

En la lei del 21 de junio del 87, que creó el personal de los Ministerios, tampoco figura este empleo.

La lei de presupuestos del año en curso, en los gastos fijos que determina la lei del 21 de junio del 87, los hace ascender a veintinueve mil ciento sesenta pesos, i el proyecto de presupuesto que hoi se nos presenta, basado en esa misma lei, los eleva a treinta i dos mil ciento sesenta pesos.

Espero oír las opiniones del señor Ministro del ramo sobre el particular.

El señor LATORRE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor LATORRE.—Por mi parte voi a permitirme formular algunas indicaciones relativas al presupuesto de Marina.

La primera es para aumentar de dos mil ochocientos a tres mil pesos los ítem primeros de las partidas 3.^a, «Direccion del Personal», i 9.^a, «Direccion del Territorio Marítimo», a fin de igualar los sueldos de todos los jefes de Seccion.

La segunda es para que se deje subsistente el ítem 5 de la partida 9.^a, «Sueldo de un es-

cribiente de segunda clase, encargado de la inscripcion marítima i Estadística, mil doscientos pesos», cuya supresion ha sido pedida por la Comision.

La tercera es para aumentar de mil a mil quinientos pesos el ítem 92 de la partida 10, «Gobernaciones marítimas», que consulta el sueldo de un escribiente de tercera clase de la Gobernacion Marítima.

Me propongo pedir tambien, señor Presidente, que en la partida 20 «Gastos variables jenerales», se coloque en el lugar correspondiente el siguiente

Item .. Para organizar o crear una escuela donde pueda enseñarse prácticamente la industria de la pesca. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 10,000

Bien sé que esta indicacion tiene cabida mas lejítima en el presupuesto de Industria i Obras Públicas; pero como los recursos de que dispone la Marina facilitarían por completo la instalacion de dicho plantel, creo que es bajo esta jurisdiccion donde puede tenerla preferentemente por ahora.

El tiempo es mui angustiado para entrar a demostrar las conveniencias de todo órden que recomiendan, me halago en creerlo, la indicacion de mi referencia.

En síntesis, puedo asegurar que se trata de dar vida a una industria llamada a tener positivo desarrollo en un pais esencialmente marítimo como el nuestro; a hacer ménos onerosa, con el tiempo, la alimentacion jeneral, i a constituir probablemente, en el futuro, el núcleo de nuestro personal marítimo en tareas de ruda labor, escuela donde se forman siempre los hombres de deber.

Aparte de estas observaciones de carácter fundamental, que me limito a enunciarlas, me atrevo todavía a manifestar a la Sala lijeros datos estadísticos que estimo bastante sugestivos, elementos que me ha proporcionado el exámen de un diagrama publicado por un diario de Lóndres el 5 de setiembre último.

Refiriéndose a las pesquerías del mar del norte, cuya superficie es de doscientas veintiseis mil millas cuadradas i es uno de los mas productivos del orbe, ha dado en el año último un producido de ochocientas mil toneladas que corresponden a ocho millones quinientas mil libras, lo que da un promedio de treinta i siete libras esterlinas doce peniques por milla cuadrada.

De este gran total corresponden cuatro millones cuatrocientas mil libras esterlinas a Inglaterra; de un millon cuatrocientas cincuenta mil a Escocia; de doscientas diez mil a No-

ruega; de noventa mil a Dinamarca; de quinientas cincuenta mil a Alemania; de novecientas cincuenta mil a Holanda; de ciento noventa mil a Béljica i de seiscientas cincuenta mil a Francia.

Ojalá, pues, que estas cifras, las cuales constituyen en cualquier momento un argumento poderoso en favor de la implantacion de industrias llamadas a ser reproductivas en todo i por todo, puedan recomendar la indicacion hecha i que entrego a la benevolencia del señor Ministro de Marina i de mis honorables colegas.

Todavía me permito pedir que el ítem 11 de la partida 3.^a, «Direccion del Personal», se redacte en estos términos:

«Sueldo de un escribiente de primera clase..... \$ 1,800»

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TOCORNAL.—He pedido la palabra para pedir al señor Ministro que se sirva dar alguna esplicacion acerca de la inversion del ítem de veinticuatro mil pesos de la partida 20, para arrienda de locales para ejercicios militares.

Hace tiempo dirijí al señor Ministro de Guerra una pregunta sobre esta materia i agregué algunas consideraciones, que no repito ahora por la premura con que nos vemos obligados a discutir los presupuestos. Por esto me limito a pedir al señor Ministro se sirva decirme cuántos fondos hai actualmente arrendados en Santiago para ejercicios militares.

Yo creo que Chile debe ser siempre un pais mas o ménos militar i que se necesita para la instruccion del Ejército que haya un campo para ejercicios militares; pero no creo que sean necesarios cuatro, cinco o mas, como habia arrendados el año pasado.

Ese gasto, justificado en las circunstancias excepcionales por que atravesaba el pais hace poco, importaria hoi un verdadero derroche.

Entiendo que hai contratos celebrados i que es necesario esperar el vencimiento de esos contratos para ponerles término.

Por esto desearia saber cuántos fondos hai arrendados, cuánto se paga por ellos i cuánto se gasta en administrar esos fondos.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra Marina).—Los fondos que hai en arriendo son cuatro: el de El Alba, el de Conchalí, el de Batuco i el de Catemito.

Los contratos vijentes importan veintiuu

mil pesos. Por eso en el presupuesto se han consultado los cánones que el Gobierno está obligado a pagar en virtud de los contratos vijentes. El contrato relativo a Catemito está para espirar.

Me parece que lo que convendria en esta materia seria que, una vez espirados los contratos vijentes, se tratase de adquirir una propiedad para ese objeto, con lo cual habria mayor economía i mejor servicio. A eso tenderian mis esfuerzos si continuara en el puesto que desempeño.

No necesito, por lo demas, agregar que mi idea era no renovar los contratos actuales.

El señor TOCORNAL.—Agradezco al señor Ministro las esplicaciones que ha dado i estoi de acuerdo con Su Señoría.

El señor ECHEVERRIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ECHEVERRIA.—Desearia saber si entre las indicaciones que ha hecho el señor Ministro de Guerra hai alguna referente a la continuacion del mapa en relieve de Chile que existe en la Academia de Guerra.

Si no hubiera, me permitiria, por mi parte, hacer indicacion para que se consulten dos mil pesos con el objeto de continuar esos trabajos.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—No he hecho esa indicacion, señor Senador, sin embargo de que reconozco la conveniencia que habria que la Cámara la aceptara.

Existe el plano bastante completo de una seccion importante de nuestro territorio, en el cual están indicadas las alturas, los valles, los rios, etc., i me ha dicho el director de la Academia de Guerra que ese trabajo presta servicios mui importantes; así es que completarlo seria obra mui conveniente.

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE.—Hago indicacion para que en la partida 19, «Gastos variables», se consulte el siguiente ítem:

«Para suscripcion al periódico «La Ilustracion Militar». Lei de presupuestos de 1900..... \$ 800

Este es un periódico ilustrado que contribuye poderosamente al desarrollo de la instruccion entre las clases i soldados del Ejército. Sé

que no tiene actualmente ninguna subvencion de la partida jeneral; por eso formulo esta indicacion.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—El honorable Senador por Valparaiso ha hecho indicacion para aumentar a mil quinientos pesos el ítem 92 de la partida 10, «Sueldo del escribiente de la Gobernacion Marítima de Chiloé.» Me permito modificar la indicacion de Su Señoría en el sentido de que se consulte el ítem en esta forma:

«Sueldo de un escribiente de primera clase..... \$ 1,800»

El señor BALMACEDA.—O mejor: «Sueldo de un escribiente de primera clase, ayudante de la Gobernacion», porque en realidad éste es el carácter que tiene.

El señor LATORRE.—Perfectamente.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Por mi parte acepto tambien la modificacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion las indicaciones.

Si no hai inconveniente, podrian darse por aprobadas en conjunto las indicaciones que ha formulado el señor Ministro de Guerra.

El señor SANTA CRUZ.—Yo acepto que se aprueben las indicaciones del señor Ministro, i me permito al mismo tiempo pedir a Su Señoría que estudie la idea de proporcionar algun porvenir a los cirujanos en su carrera, ya sea creando algunos cirujanos mas de primera clase, o de otra manera; porque hai algunos que tienen muchísimos años de servicios sin que tengan esperanza de obtener algun ascenso.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—Tomo nota de la observacion del señor Senador i ofrezco a Su Señoría ocuparme de ese punto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Quedan aprobadas las indicaciones formuladas por el señor Ministro.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Echeverría, para que se consulte un ítem de dos mil pesos, con el objeto de continuar los trabajos del mapa en relieve de Chile, que existe en la Academia Militar.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la indicacion.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Puga Borne, para consultar un ítem de ochocientos pesos como suscripcion al periódico «La Ilustracion Militar.»

Votada esta indicacion, fué aprobada por dieziocho votos contra dos.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Rozas para que se suprima el ítem 4 de la partida 1.^a del presupuesto de Guerra, que dice «Sueldo del encargado del Anexo, tres mil pesos.»

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—Pediria al señor Senador que asintiera a que se aplazara por un momento mas la votacion de esta indicacion, porque he mandado pedir algunos datos al respecto.

El señor ROZAS.—Está mui bien, señor.

El señor LAZCANO (Presidente).—En votacion el presupuesto de Marina.

Si al Senado le parece, se darán por aprobadas todas las partidas en los ítem no objetadas con las indicaciones de la Comision acerca de las cuales no se ha hecho observacion.

Aprobadas.

Se procederá a votar las indicaciones.

Si no se pide votacion, se darán por aprobadas las indicaciones del señor Ministro.

Aprobadas.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Latorre, para que se aumenten de dos mil ochocientos a tres mil pesos los ítem primeros de las partidas 3.^a i 9.^a a fin de igualar los sueldos de los jefes de seccion.

Votada esta indicacion, fué aprobada por dieziseis votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Latorre, para dejar subsistente el ítem 5 de la partida 9.^a, «sueldo de un escribiente de segunda clase», i que fué suprimido por la Comision Mista.

Votada esta indicacion, fué aprobada por dieziseis votos contra uno. Se abstuvieron de votar los señores Vial, Salas i Recabárren.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Latorre, para aumentar en quinientos pesos el ítem 92 de la partida 10, «Sueldo del escribiente de la Gobernacion Marítima de Chiloé.»

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Yo he propuesto que el aumento sea a mil ochocientos pesos, i que en la glosa se diga: «un escribiente de primera clase.»

El señor BALMACEDA.—Desde que las funciones de ese empleado, por los reglamentos, son la de ayudante, yo he propuesto que se espresara así en la glosa, diciéndose «ayudante de la Gobernacion.»

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Yo he aceptado la modificacion.

El señor LATORRE.—Por mi parte tambien la acepto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobada la indicacion con las modificaciones propuestas por los señores Fernández Concha i Balmaceda.

Aprobada en esa forma.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—Permítame la palabra, señor Presidente, antes de continuar la votacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Ministro.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—Habia ofrecido algunos datos al señor Senador de Llanquihue sobre el ítem 4 de la partida 1.^a del presupuesto de Guerra.

El puesto de encargado del Anexo existe desde 1895, figurando el sueldo en los presupuestos desde 1896. La lei de 28 de enero de 1899, lo único que hizo fué dar nuevas atribuciones a ese empleado. De modo que no se trata de un empleo de nueva creacion. Por lo demas, los servicios de ese empleado son ahora mas importantes, porque con la lei de retiro militar de 5 de julio del año pasado hai un recargo tan grande que se ocupan ocho o diez oficiales en esa seccion.

El señor ROZAS.—Entonces no deberia citarse la lei de enero del 99.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—Podria citarse la lei de presupuestos de 1896 i la lei de enero del 99.

El señor ROZAS.—Si no he entendido mal al señor Ministro, ese empleado no tiene mas funciones que las que le encomienda la lei del 96.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—I la de llevar el índice de las personas que gozan de pension, lo que es mui importante. El año pasado se obtuvo una economía de sesenta o sesenta i nueve mil pesos nada mas que por la cuidadosa revision que se hizo i la consiguiente cesacion de pensiones por fallecimiento u otra causa de estincion del derecho a esas pensiones. Despachado el proyecto pendiente sobre retiro, el trabajo será mayor aun.

El señor ROZAS.—Pero ese empleado no puede ser jefe de seccion.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—Es un verdadero jefe de seccion; sirve en la Secretaría i por eso es natural que el sueldo se consulte en la partida 1.^a en el lugar que naturalmente debe corresponderle.

El señor ROZAS.—No lo digo por esta razon sino porque el empleado no tiene el grado de bachiller. Para un jefe de seccion la lei exige el título de bachiller en Humanidades i exámen de Derecho Público e Internacional.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—La observacion de Su Señoría solo conduciria a determinar si el empleado que actualmente sirve ese puesto tiene o no las condiciones legales para ocuparlo; pero entiendo que el Congreso solo debe tener en vista el servicio a que se trata de proveer i no los requisitos que tenga el empleado que lo presta.

El señor ROZAS.—Está bien, señor Ministro, pero yo llamo la atención de Su Señoría a que el actual empleado no tiene las condiciones legales para ocupar ese puesto: no es bachiller. I la lei del 99 no permite crear menos empleos.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—Repito que ese empleado está funcionando desde hace cinco años con funciones análogas, i presta sus servicios en la Secretaría. Pido, pues, que se mantenga el ítem.

El señor ROZAS.—No me opongo, pero bien entendido que se exija en el empleado las condiciones legales.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—Yo creo que en esta ocasion la Cámara solo se ocupa de si consulta o no fondos para los servicios o empleos públicos, con prescindencia de las personas.

Está espedita la acción de los señores Senadores para reclamar que el Ministro respectivo cumpla o haga cumplir la lei en lo relativo a las condiciones que deben tener los empleados. Si el Ministro no atiende los reclamos, la Cámara tiene los medios de manifestar su aprobación o censura al Ministro.

El señor ROZAS.—Está bien; acepto el ítem pero repito a Su Señoría que el empleado de que se trata no es bachiller en humanidades, i espero que se servirá averiguar este punto.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—Sí, señor Senador; tomaré las indagaciones del caso.

El señor LAZCANO (Presidente).—Quedará entónces aprobado el ítem 4 de la partida 1.^a del presupuesto de Guerra, agregándose la cita de la lei de presupuestos de 1896.

Aprobado en esa forma.

El señor SECRETARIO.—Continuando con las indicaciones hechas en el presupuesto de Marina, corresponde ahora votar la formulada por el señor Latorre para que en la partida 20, «Gastos variables jenerales», se consulte un ítem de diez mil pesos para organizar o crear una escuela donde pueda enseñarse prácticamente la industria de la pesca.

El señor BALMACEDA.—¿Dónde se establecería?

El señor LATORRE.—A bordo.

Votada la indicacion, fue aprobada por la unanimidad de 19 votos.

Se abstuvo de votar el señor Blanco.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Latorre para que el ítem 11 de la partida 3.^a se consigne en esta forma: «Sueldo de un escribiente de primera clase, mil ochocientos pesos.»

El señor BLANCO.—Aunque estamos en votacion, me permito preguntar al señor Ministro de Marina si estos sueldos han sido fija-

dos por decreto supremo con arreglo a la lei.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—No soi el autor de la indicacion, i justamente cuando hablaba hace poco con el honorable Senador que la propuso, le manifestaba la misma observacion i Su Señoría me manifestó que estos sueldos solo estaban fijados en la lei de presupuestos.

El señor BLANCO.—Al reorganizarse los servicios de la Armada, la lei facultó al Presidente de la República para dictar un reglamento sobre la parte orgánica i otro sobre el personal i sus sueldos, no debiéndose modificar los reglamentos ántes de dos años. De modo que si los sueldos han sido establecidos por el reglamento a que se refiere la lei de la materia, no seria llegado todavía el tiempo de alterarlos. Como no se recuerda si existe o no ese antecedente, ni hai tiempo para averiguarlo, me he abstenido de votar i me abstendré tambien en la indicacion que se va a votar.

El señor LATORRE.—Estos sueldos se fijan por la lei de presupuestos. He recibido una carta de Valparaiso en que se me manifiesta la necesidad de equiparar los sueldos a las funciones de los empleados, i se me dice que en el proyecto para el año entrante aparecen reducciones no fundadas.

He entendido, pues, que no hai nada contra la lei en las indicaciones que he presentado.

Votada la indicacion, fué aprobada por diecisiete votos contra dos. Se abstuviéron de votar los señores Blanco i Walker Martínez.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusión el presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

El señor SECRETARIO.—El señor Ministro de Industria i Obras Públicas ha pasado a la Mesa las indicaciones contenidas en el pliego impreso que se ha repartido a los señores Senadores.

Las indicaciones presentadas por el señor Ministro son las siguientes:

«PARTIDA 2.^a

Quinta Normal de Agricultura, Instituto Agrícola, Escuela Práctica de Agricultura, etc., etc.

Item 12.—Restablecer el sueldo de tres mil pesos fijado en el proyecto de presupuesto para el inspector jeneral, bibliotecario encargado de la clase de primer año de agricultura i profesor de física agrícola del curso preparatorio del Instituto Agrícola.

Este sueldo se redujo a dos mil pesos por la Comision Mista sin tomar en cuenta que la persona que desempeña dichos empleos tiene

tambien a su cargo las observaciones meteorológicas agrícolas.

Item 17.—Restablecer el sueldo de dos mil cuatrocientos pesos fijado al sub-director de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago.

Este ítem ha sido variado en su redaccion i reducido de cuatro mil a dos mil cuatrocientos pesos por estimarse que dado el trabajo del empleado a que se refiere i ademas la circunstancia de que se le suministra casa, está bien remunerado con el sueldo que se le asigna.

Item nuevo.—Agregar a continuacion del ítem 22 un nuevo ítem que diga:

Sueldo de un portero para el Laboratorio de Patología Vegetal..... \$ 300

Por error se omitió este ítem al discutir el proyecto en la Comision Mista.

Los servicios de este empleado son indispensables, por ser el Laboratorio de Patología Vegetal una oficina separada de las demas dependencias de la Quinta.

Item 26.—Restablecer la suma de mil pesos consultada en el proyecto para gastos de secretaría del Consejo i oficina de administracion i contabilidad, la cual fué reducida por la Comision Mista de Presupuestos a la suma de quinientos pesos.

De este ítem se destinan trescientos pesos para el escribiente del Consejo, cien pesos para el servicio telefónico i el resto para la compra de libros para actas; para útiles de escritorio del Consejo i oficina de administracion; para impresiones i para libros i útiles de escritorio, de la tesorería i contabilidad.

Item 27.—Restablecer la suma de dieziocho mil pesos consultada en el proyecto para atender a los cultivos jenerales e industriales que comprenden la segunda i tercera seccion de la Quinta Normal de Agricultura i que fué reducida a quince mil pesos por la Comision Mista.

Durante cada uno de los años 1895 i 1896 se atendieron estos servicios con la suma de treinta mil pesos i con la de veinticinco mil pesos, durante cada uno de los años de 1897 i 1898.

En el año en curso, se han atendido estos trabajos con la suma de dieziocho mil pesos, la cual es estimada por el Consejo Directivo de la Quinta como imposible de reducir sin desorganizar los servicios.

La segunda i tercera Seccion de la Quinta Normal comprenden lo siguiente:

1. Escuela Práctica de Agricultura.
2. Cultivos jenerales.
3. Arboricultura frutal i horticultura.
4. Viñedos i elaboracion de sus productos.
5. Bodegas.
6. Lechería i quesería.
7. Colmenares.

8. Animales domésticos.
9. Animales de trabajo.
10. Galpones, patios, instrumentos agrícolas, etc.

3.ª seccion

1. Parque.
2. Avenidas i caminos.
3. Jardines i conservatorio de multiplicacion.
4. Viveros de árboles frutales i florestes.
5. Jardin zoológico de aclimatacion.
6. Acuario.

Item 29.—Restablecer la suma de trece mil pesos consultada en el proyecto para la Seccion de Zootecnia e industrias animales i que la Comision redujo a diez mil pesos.

Durante cada uno de los años de 1895 i de 1896 se consultó para esta seccion, la suma de dieziseis mil pesos que es la que realmente se necesita para su sostenimiento; pero, por razones de economía se redujo primero a catorce mil pesos en 1897, i a trece mil durante cada uno de los años de 1898 i de 1899.

Las reducciones de años anteriores pudieron hacerse sin inconvenientes a causa de que existian en almacenes, valores de alguna consideracion pero que, habiéndose agotado totalmente, es necesario ahora, adquirir en plaza.

Item 32.—Restablecer la suma de dos mil quinientos pesos consultada para gastos de enseñanza práctica, biblioteca i museo agrícola, material de enseñanza, etc, en el Instituto Agrícola i que la Comision Mista redujo a mil doscientos pesos.

Este ítem se destina a gastos de enseñanza práctica, de suscripciones a revistas científicas i agrícolas, de encuadernacion de libros, de sostenimiento i ensanche del Museo Agrícola, de aplicaciones prácticas, de escursiones agrícolas, de material de enseñanza i de útiles de escritorio.

Item 33.—Restablecer la suma de dos mil pesos consultada para gastos de laboratorio de la Estacion Agronómica i la cual fué reducida a mil pesos por la Comision Mista.

La suma de dos mil pesos que se propone es apenas suficiente para atender a la adquisicion de útiles, reactivos, instrumentos i revistas científicas.

Item .. (nuevo). Agregar a continuacion del ítem 3 de la partida 2.ª (página 5 del proyecto) un ítem que diga:

«Premios de don José A. Alfonso como profesor de Lejislacion Rural en el Instituto Agrícola, por ocho años de servicios..... \$ 200»

PARTIDA 5.^a

Escuela Práctica de Agricultura de Concepcion

Agregar al final de la partida un ítem de cinco mil pesos para reconstruir el canal de la escuela, i otro que diga:

«Item .. Para reparar el edificio de la antigua Quinta Agrícola..... \$ 3,000»

Estos dos ítem son indispensables. El antiguo edificio de la Quinta Agrícola se encuentra en estado ruinoso a causa de las lluvias.

PARTIDA 18

Item 1 (página 30 del proyecto).

Trasportes i fletes

Elevar a quince mil pesos la suma de tres mil pesos que se consulta en el proyecto para este servicio.

Anualmente ha sido necesario recabar del Congreso Nacional un suplemento a este ítem, a causa de que deben pagarse a los ferrocarriles del Estado i a las compañías de vapores las cuentas que orijina el continuo transporte de empleados que viajan para atender a la inspeccion de las diversas obras que corren a cargo del Ministerio.

Agregar al final de esta partida los siguientes ítem:

«Item .. Para creacion de nuevos cursos en las escuelas existentes, aumento del material de enseñanza, conservacion, reparacion i demas medidas destinadas a su mejoramiento, etc..... \$ 25 000

" .. Para pago de sueldos a los empleados supernumerarios i a los que subroguen a los propietarios lejítima i temporalmente impedidos para ejercer sus funciones... 15,000»

" .. Para el fomento i subvencion de las plantaciones de árboles industriales en conformidad al reglamento que dicte el Presidente de la República..... 20,000»

Se cree mas legal i correcto consutar estos gastos en ítem separado, en lugar de splicarlos, como se ha hecho hasta el presente, a la partida de imprevistos.

PARTIDA 20

Sustituir los ítem 16, 17, 18, 19 i 20 por los siguientes:

Item 16	Sueldo del contador-jefe de la Contaduría	\$ 3,600
" 17	Sueldo de un contador primero.....	3,000
" 18	Sueldo de un contador segundo.....	2,700
" 19	Sueldo de un contador tercero.....	2,400
" 20	Sueldo de un oficial primero.....	2,000
" 21	Sueldo de dos oficiales segundos, con el sueldo anual de mil ochocientos pesos cada uno	3,600

Estos sueldos importan un mayor gasto de tres mil trescientos pesos que el Ministerio estima justificado en vista del recargo considerable de trabajo que pesa sobre la oficina de Contabilidad.

Hasta el año 1898 inclusive, estos sueldos eran mui superiores. Baste saber que el jefe de la contaduría tenia un sueldo de seis mil pesos i en la misma proporcion los demas empleados subalternos.

Agregar el ítem siguiente:

Item ... Sueldo de un arquitecto... \$ 3,600

Este ítem figura en las leyes de presupuestos de 1891 a 1897 inclusive.

Por decretos del año de 1898 i del actual se ordenó pagar al empleado a que se refiere este ítem el sueldo de tres mil seiscientos pesos.

La Comision Mista fijó a este empleo el sueldo de dos mil cuatrocientos pesos en un ítem que intercaló a continuacion del ítem 17.

Item ... Sueldo de un dibujante-cartógrafo para la Seccion de Jeografia i Minas..... \$ 2,400

La espresada oficina no tiene ningun dibujante i necesita con urgencia el referido empleado.

PARTIDA 21

En atencion a la necesidad de reparar los puentes i caminos destruidos durante el último invierno i de ejecutar diversos trabajos de defensa de ciudades, se aumentan en la siguiente forma los ítem que se espresan:

Item 1	... de cuatrocientos mil pesos a.....	\$ 500,000
" 3	... de cien mil pesos a....	263,000
" 4	... de doscientos mil pesos a.....	300,000

PARTIDA 24

Item único.—Para estudios de nuevas líneas férreas.....

Elevar a setenta mil pesos este ítem por ser enteramente insuficiente la cantidad que se fija en el proyecto.

Con setenta mil pesos apénas podrán estudiarse doscientos treinta kilómetros o sean escasamente las secciones de Melipilla a San Antonio, de Cabildo a Choapa i de Cauquénés a Quirihue.

PARTIDA ..

Modificar en la siguiente forma los ítem que se espresan de los ferrocarriles en esplotacion provisional:

Los Vilos a la ribera sur del rio Choapa:

Item 2 Empleados a jornal.....	\$ 30,090
" 3 Gastos jenerales.....	2,000
" 4 Materiales de consumo.....	12,000

Talca a Constitucion:

Item 7 Gastos jenerales.....	\$ 3,000
" 8 Materiales de consumo.....	30,000
" 9 Empleados a contrata.....	50,380

Los presupuestos de estas líneas han sido hechos con sujecion estricta a las entradas para el año próximo.

PARTIDA 25

Agregar el siguiente ítem:

Item .. Para la terminacion del ferrocarril de Talca a Constitucion.....	\$ 200,000
--	------------

Con la rescision del contrato celebrado con don Pedro A. Rosselot para la terminacion de este ferrocarril, han quedado inconclusos trece kilómetros de línea, los cuales deberán terminarse a principios del año próximo; se atenderá tambien a la reparacion de los trabajos destruidos durante el invierno i a la construccion de edificios económicos.

Incluir los siguientes ítem:

Para los trabajos de construccion de los ferrocarriles de Pueblo Hundido al Inca, Las Animas a Los Pozos, de cambio de trocha de Chañaral a Pueblo Hundido: 1.000,000. Es necesario incluir esta partida por no haberse alcanzado a iniciar estos trabajos durante el año en curso. Se han adquirido solo los materiales.

Incluir tambien, los siguientes ítem que consultan gastos en obras autorizadas por leyes especiales i que no han podido todavía iniciarse:

Item .. Para la construccion de los ferrocarriles de Paloma a San Márcos, de circunvalacion de Santiago i de Temuco a Carahue.....	\$ 1 900,000
--	--------------

Item 5 del proyecto:

Elevar este ítem a cien mil pesos.

Se eleva este ítem para poder hacer frente al gran número de espropiaciones de terreno que exigirán las nuevas líneas en construccion.

PARTIDA 27

Sustituir el ítem 2 aprobado por la Comision Mista por el siguiente:

Item 2 Sueldo del Interventor de la Compañía de Arauco Limitada \$ 7,000

Presupuesto en oro

Agregar el siguiente ítem:

Item .. Pension de un comisionado en Europa para el estudio de la fabricacion de vinos similares a los que se producen de Maule al sur, a razon de doscientas cuarenta libras esterlinas.....	\$ 3,203 20
---	-------------

Este ítem se propone con el objeto de llenar una necesidad real i efectiva de la vinicultura del pais, como es la de preparar convenientemente los vinos que se producen de Maule al sur, acercándolos en cuanto sea posible, a los vinos jerez i oporto.»

Tambien han presentado indicaciones por escrito los señores Fernández Concha, Echeverría, Latorre, Santa Cruz, Errázuriz don Javier, Silva Ureta i el señor Presidente.

Estas indicaciones son las siguientes:

Del señor Fernández Concha para agregar el siguiente

Item .. Subvencion al Centro Industrial i Agrícola	\$ 10,000
---	-----------

Del señor Echeverría:

Item .. Para iniciar los trabajos de construccion del ferrocarril de Alcones a Pichilemu en conformidad a los planos definitivos levantados por el ingeniero don Domingo V. Santa María.....	1.000,000
--	-----------

El señor Latorre ha propuesto las indicaciones siguientes:

Asignacion de seis mil pesos por una sola vez para fomento de la estacion agronómica de la Quinta Normal de Agricultura de Santiago.

Otra para elevar de mil ochocientos a tres mil pesos el sueldo del contador segundo de las obras de Peñuelas.

Otra para que se consigne un ítem de dos mil pesos a la Quinta Normal de Agricultura para compra de doscientos ejemplares de un testo de agricultura.

I otra para que se consigne un ítem de veinte mil pesos para estudio de una línea férrea de Viña del Mar a Quintero i San Pedro segun el trazado del ingeniero don Allan Campbell.

El señor Santa Cruz ha propuesto tambien algunas indicaciones.

El señor SANTA CRUZ.—Permítame, señor Secretario. Para ahorrar tiempo me anticipo a declarar que la mayor parte de esas indicaciones están comprendidas en las presentadas por el señor Ministro.

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente ha propuesto que en la partida 24, «Ferrocarriles en estudio», se agregue el siguiente ítem:

«Para hacer un estudio comparativo de los diversos proyectos de ferrocarriles que tengan por objeto dar a las provincias de Curicó i Colchagua la salida mas fácil al mar i mas económica en su explotacion..... \$ 20,000»

El señor Silva Ureta ha propuesto algunas indicaciones referentes a la defensa de la ciudad de San Felipe, que se encuentra espuesta a ser inundada por el rio Aconcagua, i a la reparacion de varios caminos en la provincia de este nombre.

Las indicaciones son las siguientes:

De San Felipe a Curimon i Putaendo.	\$ 3,000
De San Felipe a Santa Maria, comuna de San Estéban	3,000
De Putaendo a Chicolco i Petorca..	5,000
De Cabildo a la Punta de la Sierra...	3,000
De Cabildo a Hierro i Petorca.....	3,000
De la Ligua a Los Vilos.....	6,000
Del paradero de Las Cañas a Salamanca.....	2,000
Para la defensa de San Felipe por el rio Aconcagua.....	15,000
Para la defensa del rio de Petorca ..	5,000

El señor SANTELICES (vice-Presidente). Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—La he pedido, en primer lugar, para apoyar la indicacion formulada por el honorable Senador de Colchagua.

Su Señoría no ha hecho mas que anticiparse al que habla, segun lo que anuncié en una de las sesiones del mes en curso respecto a la conveniencia de iniciar los trabajos del ferrocarril de Alcones a la costa, i me alegro muchísimo de que la indicacion venga patrocinada con el gran prestigio de Su Señoría, lo que me hace esperar que habrá de obtener el voto favorable del Honorable Senado.

No entraré a esplayar las razones que militan en pro de la idea de prolongar hasta la costa la línea trasversal que llega a Alcones: ya las he espuesto, aunque breve i sintética-

mente, en la sesion de esta Cámara a que acabo de aludir.

Creo solamente del caso manifestar que ya está subsanado el único inconveniente que podia presentarse, que es el de no existir una lei especial, i que nacia de las dificultades que podian oponer los propietarios de los terrenos que seria necesario ocupar para la via i las estaciones por no estar autorizada la espropiacion. En vista de la necesidad absoluta de esa línea, i de la conveniencia de que se la construya de una vez, esos propietarios se han allanado a aceptar el trazado del proyecto del señor Santamaría, aprobado por el Gobierno, con lo que queda apartada la única dificultad que se presentaba.

Debo decir tambien dos palabras en apoyo de la indicacion formulada por el honorable Senador de Valparaiso, señor Latorre, que tiene por objeto consultar una suma para el estudio del trazado de una línea férrea entre Viña del Mar i San Pedro, pasando por Quintero. Esa línea acortaria en veinte kilómetros el trayecto entre Santiago i Valparaiso i subsanaria en buena parte el estorbo que presenta el rio Aconcagua, que no tiene ningun puente desde la Calera hasta el mar. El ingeniero don Allan Campbell practicó estudios i fijó un trazado para esa seccion, pero los estudios desaparecieron en el incendio del edificio del Congreso.

El señor MIERS COX.—Yo tengo esos estudios.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Entonces el trabajo podria simplificarse gracias a la atencion de Su Señoría.

El señor MIERS COX.—Haremos un arreglo.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Finalmente, me permito formular indicacion para que en la partida 21 se consignen dos ítem, de mil pesos cada uno, para reparacion de los caminos de Rengo a Rulo i Millagüe, en la comuna de Coinco del mismo departamento.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La hoja impresa que se ha repartido a los señores Senadores contiene esplicaciones sobre las indicaciones que he presentado, lo que me ahorra de ocupar mayormente la atencion de la Sala.

Deseo, no obstante, ampliar las razones que me han inducido a solicitar los aumentos propuestos en la partida 21, en los ramos de caminos i puentes.

En el ítem 3 se consultaba solo la suma de

cien mil pesos para trabajos de defensa en los rios.

El aumento que propongo en ese ítem se funda en antecedentes que existen en el Ministerio de mi cargo sobre trabajos indispensables i urgentes a que hai que subvenir con los fondos ahí consultados. Los presupuestos formados por la Direccion de Obras Públicas, con planos i estudios completos, importan un gasto de ochocientos veintiseis mil quinientos ochenta i tres pesos.

El ítem 4, para conservacion i reparacion de puentes mayores, consulta la suma de doscientos mil pesos; he propuesto que se eleve esa suma a quinientos mil pesos. Segun los estudios de la Direccion de Obras Públicas, las reparaciones urgentes no se harán con ménos de doscientos cincuenta mil pesos i los proyectos de otras reparaciones i nuevas construcciones ascienden a setecientos diezinueve mil ochocientos cincuenta i nueve pesos.

Sin embargo, por no recargar mucho el presupuesto me limito a pedir los moderados aumentos que contienen mis indicaciones.

El señor TOCORNAL.—¿A cuánto asciende el ítem para apertura, reparaciones i conservacion de caminos segun la indicacion del señor Ministro?

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—A quinientos mil pesos, señor Senador.

El señor TOCORNAL.—¿Parece suficiente esa suma al señor Ministro?

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—De ninguna manera, señor; pero no he querido pedir todo lo que seria necesario para no recargar tanto los gastos para el año entrante.

Como he dicho, tanto en el ramo de caminos como en el de puentes, los estudios ya hechos, con sus respectivos planos i presupuestos, segun los informes dados al Ministerio por la Direccion de Obras Públicas, hacen saber que se necesitarian cantidades superiores al doble de las que he propuesto. I esos estudios no comprenden todo lo que habria que hacer, pues faltan muchos datos que se han pedido a los intendentes i gobernadores sobre las necesidades que mas se hacen sentir en sus respectivos departamentos.

Respecto del ítem 4 de la partida 21, a que me vengo refiriendo, convendria modificar en algo la glosa, i al efecto hago indicacion para que ese ítem se redacte de la manera siguiente:

«Para construccion, conservacion i reparacion de caminos, etc.», i se consultaria para este objeto la suma de quinientos mil pesos.

Con respecto a la observacion hecha por el señor vice-Presidente, relativa a la espropiacion

de terrenos para la línea férrea de Alcones a Pichilemu, debo recordar que en la partida 25 de este presupuesto se consulta una suma de tres millones quinientos mil pesos destinada especialmente al pago de los terrenos que han de ocuparse para vías férreas i sus estaciones. Con esto, añadido a la buena voluntad que han manifestado los propietarios, creo que las espropiaciones no opondrian mayor dificultad para la construccion de aquel ferrocarril.

Me permito proponer otras dos indicaciones, que olvidé consignar en el pliego impreso. Tienen por objeto consignar, despues del ítem 1 de la partida 13, los dos ítem siguientes:

Item 2 Para adquirir abono por intermedio de la Sociedad Nacional de Agricultura, que se venderá a los agricultores, previo pago anticipado.....	\$ 30,000
Item 3 Para adquirir en el extranjero por medio de la Sociedad Nacional de Agricultura maquinaria agrícola, que se venderá a los socios, previo pago anticipado.....	20,000

Como antecedente de la primera de estas indicaciones, puedo decir que este año la Sociedad Nacional de Agricultura ha vendido de sesenta a sesenta i cinco mil toneladas de guano, i que si no ha vendido mas ha sido por falta de fondos para establecer un depósito en el sur.

Con respecto a la segunda indicacion, puedo manifestar que, aun con escasos recursos, ha podido prestar la Sociedad eficaces servicios en la adquisicion de maquinaria agrícola, pero sin alcanzar a satisfacer ni el cuarenta por ciento de los pedidos.

Estas sumas tienen únicamente el carácter de anticipo, puesto que su monto debe volver inmediatamente a arcas nacionales.

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor TOCORNAL.—Yo modifico la indicacion del señor Ministro en el sentido de que el ítem destinado a apertura i reparacion de caminos se eleve a seiscientos mil pesos, esto es, pido cien mil pesos mas que Su Señoría.

Me fundo en que la cantidad de doscientos mil pesos consultada en el presupuesto vijente se agotó en mui poco tiempo, i entiendo que se concedió por lei especial un suplemento de trescientos mil pesos mas. Ahora las necesidades se han triplicado. Sin embargo, no me atrevo a ir mas allá de los seiscientos mil pesos que indico.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Acepto el aumento que acaba de proponer el señor Senador de Ñuble; i puedo agregar que el gasto que habrá que hacer el presente año en puentes i caminos rodeará a un millon i medio de pesos.

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SILVA URETA.—En las indicaciones contenidas en la lista que pasé a la Mesa solo he tomado en cuenta los caminos mas importantes de la provincia de Aconcagua, esto es, los caminos carreteros. En dias pasados me impuse del informe elevado al Ministerio sobre el estado de los caminos de esa provincia, i se calcula ahí que los gastos de reparacion subirian de sesenta i cinco mil pesos. Me he desentendido de los caminos de herradura para limitarme a pedir algo para los de mayor importancia. Lo que pido no alcanza a veinticinco mil pesos, lo que viene a ser algo como cinco mil para cada uno de los departamentos de Aconcagua.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La he pedido solo para decir al señor Senador de Aconcagua que la reparacion de los caminos a que Su Señoría se ha referido podrá ser tomada en cuenta por el Gobierno i ser practicada con imputacion del gasto al ítem que consulta fondos en globo para todos los caminos de la República.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—El señor Ministro ha propuesto que se consulte una suma que seria entregada a la Sociedad Nacional de Agricultura para atender al consumo de los abonos.

Creo que habria mas conveniencia en poner esa suma en manos de la Sociedad de Propaganda de abonos que en facilitarla a las sociedades de Agricultura de Santiago i Concepcion.

Segun se me ha dicho, no há muchos dias se

ha embargado a la última de estas sociedades una partida de guano por deudas que se le cobraban judicialmente.

La Sociedad de Propaganda está constituida precisamente para fomentar la venta i empleo de los abonos; por eso modifíco la indicacion del señor Ministro en el sentido de que a ella se le entreguen los fondos a que hecho referencia.

Ademas, hago indicacion para que se agregue un ítem que consulte una asignacion de seis mil pesos para reparacion de materiales i adquisicion de útiles para la estacion agronómica de la Quinta Normal de Agricultura de Santiago.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No encuentro aceptable la modificacion que el señor Senador de Tarapacá propone a mi indicacion relativa a fomentar la venta de abonos en el pais. Mayor facilidad puede ofrecer para ello la Sociedad Nacional de Agricultura que la Sociedad de Propaganda, que no corresponde a la idea de hacer mas rápido el desarrollo de nuestra riqueza agrícola.

Ademas, la Sociedad de Propaganda es una sociedad particular, i aunque la Sociedad Nacional de Agricultura tambien es de ese carácter, está mas vinculada al Gobierno, i parece mas prudente valerse de ésta que no de la otra.

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor PUGA BORNE.—Envio a la Mesa una lista de seis indicaciones que formulo respecto del presupuesto que está en discusion.

Voi a decir unas cuantas palabras en apoyo de dos de esas indicaciones.

Unas de ellas tiene por objeto destinar la suma de trescientos mil pesos para iniciar la union del ramal de Parral a Cauquenes con Coelemu, pasando por Quirihue.

Por una lei de la República se resolvió la construccion de un ferrocarril que uniera a Parral con el puerto del Tomé pasando por Quirihue; la primera seccion, de Parral a Cauquenes, está terminada; los fondos que ahora pido se consulten son para emprender los trabajos en la segunda seccion, que es la de Cauquenes a Quirihue.

Hai estudios hechos, i últimamente se ha nombrado una comision que hace el estudio comparativo de los distintos trazados que se han propuesto.

La zona que tiene su centro en Quirihue es sumamente productiva, sobresaliendo sus trigos, sus vinos i su ganado menor; pero tropieza con su aislamiento, que estanca su progreso. Este año ha estado, puede decirse, incomunicada durante ocho meses.

Ademas, la línea férrea a la costa dará salida a la ciudad de Cauquenes i su zona circunvecina, que están hoy día aciegas, por decirlo así sin ninguna salida medianamente cómoda i económica a la costa.

Otra de las indicaciones es para destinar cuatro mil pesos oro para mantener en Europa o Estados Unidos a los cuatro alumnos mas distinguidos que salgan de los cuatro cursos que tiene la Escuela de Artes i Oficios. La idea completa es proporcionar a esos jóvenes un estímulo en sus estudios i un premio por su aplicación i aprovechamiento, ayudándoles con mil pesos anuales, durante dos años, para que perfeccionen sus conocimientos en las fábricas de los países mas adelantados.

El señor LAZCANO (Presidente) — Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Tiene la palabra el señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — En la partida 24 se consultan setenta mil pesos para estudio de nuevas vías férreas, incluyendo el aumento de veinte mil pesos propuesto por el señor Ministro.

No hubiera yo presentado la indicacion que hice para que se consigne un ítem especial de veinte mil pesos para el estudio comparativo de las distintas líneas que pueden dar salida al mar a las provincias de Curicó i Colchagua si no hubiera leído en el pliego de indicaciones del señor Ministro la esplicacion de que aquellos setenta mil pesos serán consumidos en el estudio de otras líneas. Siendo así, nada quedaria para estudiar qué línea convendria mas para dar salida a las dos importantes provincias a que me he referido, cosa que es de importancia, i al mismo tiempo urgente en vista de la indicacion que se ha presentado para que se continúe de una vez el ferrocarril que por hoy llega a Alcones.

Solo despues de practicados los estudios comparativos se podria resolver en justicia a qué trazado debe acordarse la preferencia.

El señor ECHEVERRIA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ECHEVERRIA. — Desearia saber si en la partida de puentes se ha consultado la suma de treinta i seis mil pesos a que asciende el costo calculado de un puente sobre el estero de Zamorano.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de

Industria i Obras Públicas). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas). — Creo recordar que sí, señor Senador; o mas propiamente hablando, creo que figura esa obra entre los estudios existentes en el Ministerio.

El señor ECHEVERRIA. — Haria indicacion para que se consultara un ítem destinado a la construccion de ese puente.

Su monto seria el que he recordado: treinta i seis mil pesos.

El señor MIERS COX. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MIERS COX — Entre los aumentos propuestos por el señor Ministro hai uno de veinte mil pesos para fomentar la plantacion de árboles industriales.

Suplico al Senado que pestergue la consideracion de esta materia hasta que se la haya estudiado debidamente i se dicte el reglamento del caso.

Es una cosa nueva.

Por otra parte, con los aumentos hechos creo que habrá desaparecido todo el saldo.

Ahora se nos ha asustado con una indicacion que no importa ménos de un millon para un ferrocarril.

Vamos eliminando algo: dejemos estos árboles para mas tarde, i queden encomendados por ahora a la industria particular i a los establecimientos de enseñanza agrícola.

Varios otros ítem de los agregados tendria que observar, pero no lo hago en obsequio de la brevedad.

Votaré, pues, en contra del ítem a que me he referido especialmente.

El señor SANTA CRUZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SANTA CRUZ. — Gran parte de las indicaciones que he hecho por encargo del Consejo de la Quinta Normal de Agricultura para establecer en el presupuesto gastos de años anteriores, han sido hechas tambien por el señor Ministro de Hacienda.

Hai, sin embargo, una modificacion que ha olvidado Su Señoría, referente al sueldo del tesorero i profesor de contabilidad, que era de cuatro mil pesos i que la Comision ha rebajado a tres mil quinientos.

El Consejo de la Quinta de Agricultura ha reclamado de esta reduccion, i yo creo que el Senado cometria una injusticia si redujera un sueldo como éste, que está establecido desde

mui antiguo i del cual el empleado a que me refiero se encuentra gozando desde hace muchos años.

Esta reduccion se propuso tambien el año pasado, i el Senado dejó sin embargo el sueldo de cuatro mil pesos, porque creyó que era de justicia mantener esta cantidad en el presupuesto.

He querido llamar la atencion de los señores Senadores sobre el particular para que se acuerde consultar en el presupuesto este sueldo de cuatro mil pesos, que es el que figura en el presupuesto vijente, sin aceptar la reduccion a tres mil quinientos que ha hecho la Comision Mista.

El señor BLANCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BLANCO.—El ítem 7 de la partida 10 dice:

«Item 7 Sueldo del médico i profesor de hijiene, con obligacion de asistir diariamente al establecimiento i de atender a los alumnos de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago..... \$ 900»

Voi a pedir que se exima a este empleado de una obligacion que quiere imponérsele.

Se suprime el sueldo del médico de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago i se impone al de la Escuela de Artes i Oficios la obligacion de atender a varios establecimientos, con el sueldo de novecientos pesos al año, obligacion que hasta ahora no ha tenido, ni es justo que tenga con un sueldo tan pequeño.

No hago indicacion para que a este empleado se le aumente el sueldo, limitándome a llamar la atencion del Senado a la circunstancia de que, teniendo mas quehaceres que otros empleados de la misma clase, se le quiere obligar ahora a desempeñar una tarea nueva, sin aumentársele el sueldo en un solo centavo.

Esto no me parece justo, ni equitativo. Pido, por consiguiente, que en este ítem se suprima la frase siguiente: «i atender a los alumnos de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago.»

El señor PUGA BORNE.—La que acaba de formular el señor Senador era una de las indicaciones que habia formulado yo por escrito. Así es que celebro mucho que Su Señoría haya hecho la defensa que le ha oido el Senado justificando esa indicacion.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—He presentado el presupuesto de Industria i Obras Públicas de acuerdo con la Comision Mista. Se han hecho, sin embargo, observaciones que considero justificadas, como la relativa a la supresion del servicio médico a que se han referido los señores Senadores que me han precedido en la palabra.

De manera que, por parte del Ministerio, no hai inconveniente alguno para restablecer los ítem correspondientes, dejando las cosas como estaban anteriormente.

En igual caso se halla el contador de la Escuela Normal de Agricultura; i cabalmente hace un momento que he recibido una nota del Consejo de la Quinta en que se observa la reduccion del sueldo de este empleado. Creo, pues, mui justificado mantenerle el sueldo que tenia.

El señor TOCORNAL.—Descos saber si se ha restablecido en el presupuesto el sueldo del capellan de la Escuela Práctica de Agricultura.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Creo que está repuesto.... Efectivamente, la Comision Mista lo repuso.

El señor TOCORNAL.—Muchas gracias, señor.

El señor MIERS COX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MIERS COX.—La he pedido para rogar al Senado que acepte la reduccion hecha por la Comision Mista en el sueldo del contador-tesorero de la Escuela Práctica de Agricultura. Es cierto que este empleado ha estado algunos años en esa Escuela; pero, al reducir su sueldo, se ha tomado en consideracion que no tiene mas obligacion que la de atender a las cuentas de ese establecimiento que, en pagos, recibos i lo demas ascienden apénas a la suma de ciento noventa mil pesos al año, i que, por consiguiente, no se le pueden dar cuatro mil pesos de renta i ademas una buena casa en que vivir, cuando el jefe de la Direccion Jeneral de Contabilidad, por ejemplo, tiene cuatro mil pesos i un trabajo i responsabilidad infinitamente mayores, i cuando hai tantos otros empleados de consideracion por cuyas manos pasan centenares de millones de pesos i que no tienen tampoco una renta superior a la de cuatro mil pesos i sin casa.

Por esto fué, señor, que la Comision creyó conveniente reducir de cuatro mil a dos mil quinientos pesos el sueldo de este empleado.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—A tres mil.

El señor MIERS COX.—¡Ah! son tres mil; pero se le da además una buena casa en que vivir. El cargo que este empleado ejerce en la Quinta Normal era desempeñado ántes por otra persona con el sueldo de mil quinientos pesos; i para darle al actual mayor sueldo i sancionar el aumento que indebidamente se le hacia, se quitó al profesor de matemáticas el ramo de la contabilidad i se le dió a éste. Así es que ahora es tesorero i profesor de contabilidad a la vez, tareas, por otra parte, sumamente sencillas.

Me parece, pues, que tres mil pesos i casa en que vivir son mas que suficientes para pagar a este empleado.

El señor SANFUENTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SANFUENTES.—Por mi parte, señor, he formulado una sola indicacion sobre el ítem 12 de la partida 8.^a que consulta quinientos pesos para gastos de escursiones mineras, incluyendo los de transporte. He propuesto que se reemplace este ítem por el siguiente:

«Para compra de minerales destinados a la instruccion de los alumnos... \$ 6,000»

Tengo a este respecto una comunicacion del director de la Escuela Práctica de Minería de la Serena, en la que me dice que, con seis mil pesos para compra de minerales se conseguiria el siguiente resultado: se fundirian estos minerales en el mismo establecimiento i, una vez vendidos, quedaria esa suma a disposicion del Estado, como capital destinado a este objeto.

Yo, señor Presidente, considero mui atendida esta indicacion.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La he pedido para apoyar la indicacion que acaba de formular el señor Senador por Coquimbo.

He visitado esa Escuela i he visto que está mui bien organizada. Hoi dia, con el desarrollo i progreso que ha alcanzado el beneficio del cobre, se hace indispensable amparar i proteger la industria minera, i a eso tiende la indicacion del señor Senador que, como digo, me hago un deber en apoyar.

I ya que estoi con la palabra, me permito igualmente apoyar la indicacion hecha por el honorable Senador por el Nuble, señor Puga Borne. Conozco personalmente las dificultades que ofrece el camino carretero entre Cauquén i Quirihue. Hai entre ámbos puntos una distancia de 48 kilómetros i, por el mal estado de

ese camino, es mui difícil el acarreo de los cereales.

Por esta razon, se presentó en 1888 un proyecto de lei al Congreso para la construccion de un ferrocarril hasta Quirihue, obra que, como sabe el Senado, ha quedado solo en proyecto. De manera, repito, que no hai cómo sacar de aquel departamento los vinos i los trigos i demas artículos de produccion.

Creo que, con la inversion de la suma solicitada por el señor Senador, se dará gran desarrollo a la industria agrícola de aquel departamento.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—La pido para proponer un lijero cambio de la glosa en el ítem 8 de la partida 18

Dice este ítem propuesto por la Comision mista:

«Item .. Para ensanchar el laboratorio de química industrial i analítica anexa al liceo de Iquique Lei de presupuestos de 1900... \$ 20,000»

Propongo que se cambie la redaccion en esta forma:

«Item .. Para completar la instalacion de un laboratorio de química industrial anexo a la clase de química del liceo de Iquique i adquisicion de reactivos.»

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Hai tambien en esta partida un ítem propuesto por el Ministerio, que dice:

«Item ... Para creacion de nuevos cursos en las escuelas existentes, aumento del material de enseñanza, conservacion, reparacion i demas medidas destinadas a su mejoramiento, etc... \$ 25,000»

Creo que, junto con este ítem, puede tomarse en consideracion la indicacion del señor Senador.

El señor LAZCANO (Presidente).—Van a votarse las indicaciones formuladas.

Como a las que ha presentado el señor Ministro no se ha hecho observacion, podrian darse por aprobadas.

Aprobadas.

El señor SANFUENTES.—¿Con la modificación de la suma total?

El señor LAZCANO (Presidente).—Sí, señor.

El señor ROZAS.—Mejor sería que continuáramos mañana las votaciones.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Mejor sería continuar.

El señor ROZAS.—Los Secretarios no alcanzan a ver; ya no hai luz.

El señor LAZCANO (Presidente).—Podríamos dejar la votacion de estas indicaciones para el viérnes. No digo que sea para mañana, porque los secretarios tienen mucho que hacer para organizar i redactar el acta.

El señor MIERS COX. Yo no puedo aprobar en globo las indicaciones. Me he opuesto a algunas de ellas, i debo ser consecuente. No aprobaré ninguna.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se van a votar las indicaciones hasta donde nos alcance la luz.

El señor SANFUENTES.—Creo que es preferible votarlas todas hoy, porque la mayor parte de los Senadores somos ocupados i mañana tenemos que hacer.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Fernández Concha para que en la partida 7.^a se agregue un ítem: «Subvencion al Centro Comercial Agrícola e Industrial, diez mil pesos.»

El señor SANFUENTES.—Las indicaciones para las cuales no se pida votacion, pueden darse por aprobadas.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se adoptará este procedimiento.

El señor MIERS COX.—Pido votacion para el ítem relativo al Centro Industrial.

El señor ROZAS.—I yo pido que la votacion sea nominal.

El señor MIERS COX. —¿Votacion nominal? Bueno; yo voto que nó.

El señor ROZAS.—Eso dirá Su Señoría cuando le pregunten.

Votada nominalmente la indicacion del señor Fernández Concha, fue aprobada por trece votos contra seis.

Votaron por la afirmativa los señores:

Balmaceda	Puga Borne
Correa i Toro	Rozas
Echeverría	Sanfuentes
Errázuriz (don Javier)	Silva Ureta
Fernández C.	Valdes Cuevas i
González	Lazcano (Presidente).
Irarrázaval	

I por la negativa los señores:

Blanco	Santa Cruz
Cox	Santelices
Salas	Walker Martínez.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Echeverría para que se consulte una par-

tida de un millon de pesos para iniciar los trabajos de construccion del ferrocarril de Alcones a Pichilemu, segun los estudios del ingeniero don Domingo Víctor Santa María.

El señor SANTA CRUZ.—Esta partida se escluye con la indicacion que ha hecho el honorable Presidente para que se consigne un ítem para estudios de los diversos proyectos que hai para la construccion de ese ferrocarril.

El señor ECHEVERRIA.—Nó, señor; no se escluyen.

Votada la indicacion, fué aprobada por doce votos contra seis.

Se abstuvo de votar el señor Blanco.

El señor BALMACEDA.—He dado mi voto negativo, porque creo que aun no se han hecho los estudios suficientes para la construccion de ese ferrocarril.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Latorre para que se agregue al final de la partida 2.^a el ítem siguiente: «Para reposicion del material, compra de reactivos, e instalaciones para el fomento de la estacion agronómica de la Quinta Normal de Agricultura, seis mil pesos.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Sinose pide votacion, se dará por aprobada la indicacion.

El señor MIERS COX.—Con mi voto en contra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se tomará votacion, entónces.

Votada la indicacion, fue aprobada por catorce votos contra cinco.

El señor BALMACEDA (Al votar).—Sí, porque se trata de un gasto elemental, porque no tienen los elementos mas indispensables para la aplicacion de los abonos.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Latorre para elevar de mil ochocientos a tres mil pesos el sueldo del contador segundo de las obras de Peñuelas.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido votacion, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se tomará votacion.

Votada la indicacion, fué desechada por catorce votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Latorre para destinar dos mil pesos a la adquisicion de doscientos ejemplares de un testo de Meteorolojía i Climatolojía Agricolae.

El señor WALKER MARTINEZ.—Está votándose sin ver a los Senadores.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se exige votacion, se dará por aprobada esta indicacion.

El señor MIERS COX.—Permítame el señor Presidente. Yo exijo votacion.

Votada la indicacion, fué desechada por once votos contra siete.

Se abstuvo de votar el señor Santa Cruz.

El señor SECRETARIO.—Sigue otra indicacion del mismo señor Latorre para que se introduzca un ítem de veinte mil pesos en la partida 24, para los estudios de un ferrocarril de Viña del Mar a Quintero i San Pedro, aprovechando el trabajo del señor Adam Campbell.

El señor MIERS COX.—Esos trabajos están hechos desde muchos años atras.

El señor SANTA CRUZ.—Si se consultaran ochenta mil pesos seria mejor.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse la indicacion del señor Latorre para que, en la partida 24, se consulte un ítem de veinte mil pesos para los estudios de un ferrocarril de Viña del Mar a Quintero i San Pedro.

Fué aprobada por diez votos contra ocho.

Se abstuvo de votar el señor Blanco.

El señor BLANCO.—No voto estas indicaciones de ferrocarriles porque no conozca antecedente alguno que me permita votarlas con entero conocimiento.

El señor SECRETARIO.—Sigue una indicacion sobre la Quinta Normal.

El señor SANTA CRUZ.—Para ahorrar tiempo diré que mis indicaciones están comprendidas en las que ha hecho el señor Ministro, con escepcion de la que rebaja el sueldo del tesorero de la Quinta, de cuatro mil a tres mil quinientos pesos.

Las demas están aceptadas por el Sr. Ministro.

VARIOS SEÑORES SENADORES.—Ya no se ve; falta la luz.

El señor VALDES CUEVAS.—¿Quedan muchas indicaciones por votar, señor Secretario? ¿No podríamos concluir hoy para evitar otra sesion en la presente semana?

El señor SECRETARIO.—No seria posible concluir ahora, porque son muchas las indicaciones que aun quedan por votar.

El señor VALDES CUEVAS.—¿Cuántas quedan?

El señor SECRETARIO.—No podria decir a punto fijo; son mas de veinte. Hai varias del señor Santa Cruz.

El señor SANTA CRUZ.—Algunas de esas indicaciones están aprobadas. Son las mismas que hizo el señor Ministro. No hai mas que votar una sola, las demas quedarian retiradas.

El señor SECRETARIO.—¿Cuál quedaria para ser votada?

El señor SANTA CRUZ.—La que rebaja el sueldo del tesorero de la Quinta Normal; esto es, si se acepta o no la modificacion hecha por la Comision Mista.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿I las demas quedarian retiradas?

El señor SANTA CRUZ.—Sí, señor.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse si se aprueba la modificacion hecha por la Comision. ¿No es así, señor Senador?

El señor SANTA CRUZ.—Sí, señor; que rebaja el sueldo del tesorero-contador de la Quinta Normal.

El señor SECRETARIO.—¿Todas las demas indicaciones relativas a la Quinta ¿quedan retiradas?

El señor SANTA CRUZ.—Sí, señor Senador.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Todas las indicaciones de la Comision están aprobadas.

Ahora la indicacion del señor Senador e para aumentar un sueldo

El señor SANTA CRUZ.—No para aumentarlo, sino para dejar el sueldo tal como aparece en el presupuesto vijente.

El señor ROZAS.—Tengo el sentimiento de reclamar la hora.

Me parece que ni en una hora mas terminamos.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse esta indicacion: si se aprueba el informe de la Comision en la parte relativa a rebajar el sueldo del tesorero de la Quinta Normal.

Votada dicha indicacion, fué desechada por once votos contra siete.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Silva Ureta....

El señor SILVA URETA.—El señor Ministro ha prometido atenderlas con los fondos jenerales de la partida de caminos.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Sí, señor Senador.

El señor SECRETARIO.—¿Retira entónces Su Señoría esas indicaciones?

El señor SILVA URETA.—Sí, señor; con esa condicion.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Puga Borne para que se consulte un ítem destinado a iniciar los trabajos de continuacion del ferrocarril de Parral a Tomé, pasando por Quirihue, cincuenta mil pesos.

El señor BALMACEDA.—Yo soi partidario de todos los ferrocarriles, pero quiero que se construyan conforme a un plan ordenado.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Esta línea está consultada en el plan de los trabajos que se iniciaron durante la administracion del señor Balmaceda.

El señor BALMACEDA.—Voto entónces que sí.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Hai planos?

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Sí, señor Senador; hai planos i presupuestos formados desde el año 1888.

Votada la indicacion, fué aprobada por diecisiete votos contra uno.

Se abstuvo de votar el señor Blanco.

El señor ROZAS.—Mejor seria continuar mañana.

El señor SANFUENTES.—Terminemos hoy; todos tenemos necesidad de atender a nuestros negocios.

El señor ROZAS.—Pero está pidiéndose votacion para todas las indicaciones; yo reclamo de la hora.

El señor LAZCANO (Presidente).—Quedan citados los señores Senadores para continuar la sesion mañana a las dos de la tarde a fin de votar las indicaciones pendientes.

El señor WALKER MARTINEZ. — Que quede establecido que es exclusivamente para votar las indicaciones.

El señor LAZCANO (Presidente).—Sí, señor Senador; ademas, los señores Secretarios no alcanzarian a redactar el acta ántes de las dos de la tarde.

El señor VALDES CUEVAS.—No hai necesidad de leer acta; la sesion de mañana se considera como continuacion de la presente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda así acordado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redaccion.

ANEXOS

Antecedentes mandados publicar a peticion del honorable Senador de Llanquihue.

ADUANA DE ANCUD

Núm. 206.—Ancud, 3 de setiembre de 1898.

—Esta Administracion tiene informaciones que le permiten saber de que en el Proyecto de Lei de Presupuestos para 1899 figura la partida de esta Aduana con el mismo gasto i personal.

La falta de anuncio de que carecí el año pasado, no me permitió observar oportunamente la deficiencia en que quedaba el servicio, observaciones que me permito hacerlas ahora, ya que ellas están fundadas en hechos acaecidos en el curso del año, a fin de que se haga figurar en el próximo presupuesto el empleo de un guarda mas, dos marineros i sesenta pesos para gastos de luz i lumbre.

Como único personal del Resguardo, existe solo un teniente i un guarda, empleados que no pueden de ninguna manera atender con algunas vijilancias las costas tan abiertas i estensas de esta bahía i sus contornos.

Con motivo de haberse cerrado las tenen-

cias, muchos buques solicitan la habilitacion de caletas, i debiéndose atender a esas peticiones en bien del comercio i de la industria nacional, resulta que no puede darse mas que una sola licencia, puesto que el teniente debe quedar siquiera al cargo del Resguardo. Mas aun; el vapor *Pudeto* necesita en cada viaje al interior de la isla un representante de la aduana para vijilar sus operaciones en caletas no habilitadas ¿Cómo queda en este caso el servicio de este puerto, siendo que el teniente ha debido embarcarse en ese vapor i el guarda se encuentra en el buque en otro puerto de la costa? Quedan solamente el patron i dos marineros como únicos empleados del Resguardo.

Estas consideraciones me parece justificarán con toda evidencia la necesidad de tener un guarda mas en el presupuesto próximo que se va a discutir.

El servicio de vijilancia impone el restablecimiento de dos marineros que fueron suprimidos, para lo cual me basta señalar solo la imposibilidad material de que los dos hombres existentes puedan manejar una embarcacion como lo de la Aduana, que es apenas gobernable con cuatro. El fondeadero de los buques dista del muelle algo como tres millas i no es humano siquiera el exigir esfuerzos para que esos bogadores trabajen con temporales i malos tiempos cuando seria inútil el que se empeñaran en ello.

Con éste el servicio nocturno es imposible, puesto que no seria equitativo exigir que noche a noche pernoctaran para tener una vijilante atencion en el Resguardo.

Finalmente, la crudeza de este clima exige que el gasto de lumbre sea mantenido i en consideracion a que los gastos de escritorio exijan mayor importe en el comercio, seria justo restablecer la suma de sesenta pesos que ántes existia con ese objeto.

La fuerza de estas razones, que saltan a la vista, me hace confiar en que esa Superintendencia recomendará la atencion de esta nota al señor Ministro de Hacienda, para que, siendo de su alta aprobacion, se sirviera trasmitirla a la Comision Mista del Congreso Nacional, a fin de que fueran tomadas en consideracion, la necesidad de restablecer en esta Aduana un guarda, dos marineros i el gasto para luz i lumbre, debiéndose tener presente que ya se disminuyó en el presupuesto de 1898 la suma de mas de nueve mil pesos en los gastos que anteriormente orijinaba el servicio de la Aduana de Ancud i sus tenencias.

Dios guarde a Ud.—*N. Castañeda.*—Al señor Superintendente de Aduanas.»

«Intendencia de Chiloé.—Número 109.—Ancud, 5 de junio de 1899.—El naufragio ocu-

rrido en la mañana del viernes 2 del presente en la lancha de don José 2.^o Lobo, encargada de desembarcar las mercaderías llegadas en el vapor «Itata», ha puesto de manifiesto la necesidad imprescindible de desembarcar las lanchas en cuanto hayan entrado al muelle, toda vez que en ninguna época puede contarse con el futuro tiempo bonancible para efectuar esta operación. Por esto he creído que sería conveniente para los intereses comerciales habilitar los días feriados para la descarga i despacho de mercaderías que llegasen en los vapores.

Bien sé que para efectuar este servicio, el personal de la Aduana i del Resguardo es muy deficiente i que se recargaría mucho el trabajo de sus empleados. Estimo que se subsanaría esta dificultad con la creación, por el presente año, de guardas i empleados auxiliares, hasta que en el presupuesto del año próximo se restableciera la antigua planta con que estaba dotada la Aduana de este puerto.

Si usted, como no lo dudo, abunda en las ideas enunciadas, creo no tendrá inconveniente para permitir la descarga i despacho de mercaderías en los días feriados i solicitar del señor Superintendente de Aduanas las medidas que se indican, en la inteligencia que ellas serán aprobadas por esta Intendencia.

Dios guarde a usted.—*Luis M. Rodríguez.*—
Al señor Administrador de Aduanas.»

«Ancud, 12 de junio de 1899.—Número 145.—
Con motivo de una seria avería experimentada por un accidente de mar, en las mercaderías que el vapor último «Itata» traía para este puerto, el señor Intendente de la provincia me ha enviado la nota número 109, de 5 del actual, cuya copia acompaño, marcada con el número 1, nota en la que patentiza la necesidad de la creación, por el presente año, de dos puestos de guardas auxiliares, hasta que esos mismos empleados vuelvan a figurar en la lei de presupuestos.

Esta Administración ha recibido, con el interés que merece, la comunicacion aludida, pues que ha venido a confirmar en todas sus partes el contenido de mi nota número 206, de 13 de setiembre próximo pasado, en la cual pedía el amparo de esa Superintendencia para que tuviera a bien obtener la creación de dos guardas auxiliares, de dos marineros i la dotacion de la suma de sesenta pesos para gastos de luz i lumbre. Esa nota la acompaño en copia bajo el número 2.

En el curso del año i con fecha 14 de febrero i número 28, copia número 3, solicité de esa Superintendencia la dotacion del personal de marineros, e ignoro hasta hoy la solución que haya merecido esa comunicacion.

He dado en respuesta al señor Intendente

de la provincia el contenido de este oficio i anticipaba a la vez, la voluntad de esa Superintendencia con que siempre se ha servido atender las indicaciones que para el mejor servicio me he permitido alguna vez señalar i que ahora sustentaba mi opinion por la superior de la Intendencia; recibiría en ello el comercio de este puerto un gran beneficio i las labores de esta oficina una mejor espedicion.

Dios guarde a usted.—*N. Castañeda.*—Señor Superintendente de Aduanas.»

«Núm. 28.—Ancud, 14 de febrero de 1899.—
El ítem 8 de la partida 10 del presupuesto de Hacienda concede la dotacion de dos marineros para la Aduana de este puerto, imposibilitando absolutamente este escasísimo personal el servicio del Resguardo, tanto para el cuidado i vijilancia de ese Departamento, como para la recepcion i despacho de naves.

El clima de estas rejiones no permite a un hombre pernoctar todas las noches sin que ese trabajo concluya por inhabilitar, en poco tiempo, a un marinero.

Por otra parte, la chalupa no puede ser manejada en una distancia de tres millas por solo dos hombres, orijinando esta imposibilidad la nulidad del servicio del Resguardo.

Estas poderosas razones obligan a pedir a esa Superintendencia el que tenga a bien obtener del Supremo Gobierno la dotacion para esta Aduana de dos marineros auxiliares, como se ha hecho en años anteriores.

Dios guarde a Ud.—*N. Castañeda.*—Señor Superintendente de Aduanas.»

ADUANA DE MELIPULLI I PUERTO MONTT

«Núm. 315.—Puerto Montt, 8 de abril de 1899.—Como he tenido el honor de manifestar a esa Superintendencia en mis dos últimas memorias, la supresion de empleados en una oficina de tan escaso personal como ésta, hecha desde el presupuesto del año pasado, ha sido en perjuicio del buen servicio, recargando de una manera abrumadora, un exceso de trabajo en los únicos tres que quedan: el oficial primero interventor i vista, el oficial segundo i alcaide, i el teniente del Resguardo. La supresion del oficial tercero i del único guarda que habia en el Resguardo ha sido, a mi humilde juicio, en extremo desacertada, como tambien lo es la supresion de dos marineros, de cuatro que habian, i que eran los estrictamente indispensables para la debida vijilancia i el servicio de la chalupa.

Con el aumento considerable de trabajo, entre el que habia cuando se reorganizó el servicio de aduanas por lei de 20 de enero de 1883 i el que hai en la actualidad, entre otros,

la internacion del extranjero, cuya entrada de tres a cuatro mil pesos anuales, que lo era en esa época, ha alcanzado en el año pasado a cerca de veinticinco mil pesos, es casi materialmente imposible dar abasto i cumplimiento para con las oficinas superiores de quien se depende.

Es, pues, urgente reponer el oficial tercero, el guarda i los dos marineros, empleados que deriban su oríjen de la lei de 20 de enero de 1883.

Lo que me hago un deber de comunicar a Ud. para que, si lo tiene a bien, se digne transcribirlo al señor Ministro de Hacienda, recomendándolo.

Dios guarde a Ud.—*Ildefonso Hernández.*»

Es copia fiel.—*F. Westhoff.*

«Núm. 572.—Puerto Montt, 27 de junio de 1899.—En contestacion a su oficio núm. 1,917, de fecha 7 del actual, paso a Ud. a decir lo que sigue:

«Quedo impuesto de la declaracion ministerial sobre que los gastos de escritorio del Resguardo de Cordillera de Nahuelhuapi deben deducirse de la cantidad asignada a esta Aduana.

A este respecto debo manifestar a Ud. que la cantidad de ciento ochenta pesos anuales con que cuenta esta Aduana data desde muchos años atras cuando las mercaderías eran mucho mas baratas, i que hoi dia se hace, pues, mui estrecha para las exigencias del servicio.

Asimismo lo espresó, en su acta de visita de fecha 9 de octubre de 1895, el ex-visitador de Aduanas, señor José Manuel Torres, i yo a esa Superintendencia en alguna de mis memorias, por cuyo motivo es justo i necesario se aumente dicha suma a la misma que tiene la Aduana de Ancud, siendo que dicha Aduana no tiene la importancia de la de Puerto Montt, pues sus entradas por derecho de internacion son casi nulas, miéntras que la de esta Aduana van en aumento constante.

Espero, pues, que esa Superintendencia, penetrada de mi justa peticion, se sirva, si lo tiene a bien, solicitar del señor Ministro de Hacienda el aumento que solicita en el presupuesto del año próximo.

Dios guarde a Ud.—*Ildefonso Hernández.*»

Es copia fiel.—*E. Westhoff.*

ENTRADAS POR DERECHOS DE INTERNACION EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS EN LA ADUANA DE PUERTO MONTT.

Año 1889.....	\$ 4,145 94
" 1890.....	3,587 70
" 1891.....	2,117 56

Año 1892.....	4,249 22
" 1893.....	8,183 65
" 1894.....	10,670 20
" 1895.....	9,912 27
" 1896.....	21,917 21
" 1897.....	15,082 30
" 1898.....	24,888 11

Desde enero a setiembre inclusive del presente año 1899 se ha percibido la suma de veinte mil setecientos cincuenta i un pesos cuarenta i siete centavos, superior en igual tiempo del año 1898, en el que alcanzó solamente a diecisiete mil cuatrocientos veinte pesos veintitres centavos.

Conforme.—*F. Westhoff G.*, oficial primero.—*V.º B.º, Hernaez.*

ADUANA DE TALCAHUANO Naval i Obras Marítimas					
Aduana	Rentas	Apostadero Naval	Rentas	Obras marítimas	Rentas
Administrador i tesorero fiscal.....	\$ 3,600	Comisario - contador - mayor de 1.ª clase.....	\$ 6,300	Contador.....	\$ 4,500
Tenedor de libros.....	2,000	Contador.....	4,500	Cajero.....	3,000
Cajero.....	2,400	Cajero.....	3,000	Guarda almacenes.....	3,000
Guarda almacenes 1.º.....	1,540	Contador seccion especial.....	3,000	Escribiente.....	1,000
Oficial auxiliar de 1.ª.....	840	Escribiente de 1.ª.....	1,800
Id. id. de 2.ª.....	720	Id. de 2.ª.....	1,200
Portero.....	300	Portero.....	540
Solamente el administrador tiene casa-habitacion.		El comisario, el contador i el cajero tienen casa-habitacion.		Todos tienen casa-habitacion.	

Cuadro comparativo de los sueldos de algunos empleados de la Aduana de Talcahuano con los del Cuerpo de Vistas de la misma oficina

ALGUNOS EMPLEADOS DE ADUANA	CUERPOS DE VISTAS	
Administrador.....	\$ 3,600	Vista 1.º \$ 5,000
Jefe de Contaduría.....	2,700	Id. 2.º 4,000
Alcaide	2,700	Id. 3.º 3,000
Tenedor de libros.....	2,000	Pesador 1.º 3,600
		Id. 2.º 3,000
		Id. 3.º 2,400